

ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **9 de enero de 2024**, siendo las 15:00 horas, en el nombre de Dios y de los ciudadanos de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **concejal Sr Esteban Barriga Rosales**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr. Juan Aceitón Vásquez
Sr. Esteban Barriga Rosales
Sr Alejandro Bizama Tiznado
Sr. Fredy Cartes Valenzuela
Sra. Viviana Díaz Carvallo
Sra. Soledad Gallardo Vásquez (a) cometido
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sra. Claudia Peñailillo Guzmán
Sr Carlos Sepúlveda Vergara (a) cometido
Sr Marco A. Vásquez Ulloa

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS
INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS
- 7.- VARIOS

1. ACTA ANTERIOR.

El Sr Alcalde pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 2 de enero de 2024**. Se aprueba sin observaciones, por **unanimidad**.

2. CORRESPONDENCIA.

Informa el Secretario Municipal Sr Juan Araneda: Presidente, informamos que hemos recibido una invitación desde la localidad de Villa Pehuenia, de la República Argentina. Doy lectura a la carta de invitación. Se dirige al alcalde de Temuco don Roberto Neira el intendente de Villa Pehuenia, en el documento señala lo siguiente:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo del acto aniversario institucional de nuestra localidad, Villa Pehuenche, en la provincia de Neuquén, República Argentina. Es de interés de nuestra gestión invitarlo a usted y comitiva a participar de las actividades previstas para el aniversario institucional número 35 de nuestra aldea de montaña. El acto se realizará el día 21 enero del 2024 a las 11:30, en el predio de la Municipalidad de Villa Moquegua, ubicado en el Centro Cívico. Esperando contar con su grata presencia, lo que fortalecerá los lazos binacionales de agendas de trabajo. Todo en el marco del Convenio de colaboración y Hermandad vigente. Aprovechando la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración. Ingeniero Arturo de Gregorio. Intendente Municipal de Moquegua. Provincia de Neuquén. República Argentina.”

Presidente, tengo el el encargo del Alcalde de presentar esta invitación y requerir la autorización del Concejo Municipal para los efectos de ausentarse del país el día 21 de enero. Y también señalar que el Alcalde manifiesta también la invitación a los concejales que quieran participar de esta actividad y, en ambos casos lograr el acuerdo en la sesión.

El Sr Presidente (s): Muchas gracias Secretario. Entonces, para la autorización del Alcalde fuera del país en esta actividad, recordemos que Villa Pehuenia es una comuna hermana de nosotros, quienes realizamos promoción de ambas ciudades. Villa Pehuenia y Temuco estamos durante todo el año realizando actividades, así que es muy incumbente con nuestra comuna.

El Sr Presidente (s) somete a votación la autorización para el Alcalde y concejales que le acompañen a ausentarse del territorio nacional el día 21 de enero para concurrir a ceremonia de Aniversario de Villa Pehuenia, República Argentina, por invitación del Intendente de dicha localidad. Se aprueba, por unanimidad.

El Sr Presidente(s) concejal Esteban Barriga manifiesta intención de acompañar al Alcalde y ir hacer representación de la comuna a Villa Pehuenia, Argentina. Se aprueba.

3. CUENTA DEL PRESIDENTE

Correspondiente al período del 3 al 9 de enero de 2024: Se deja constancia en Acta:

- ENCUENTRO CON PUNTAJES DESTACADO PAES
- AUDIENCIA ESCUELA FUTBOL LOS RETOÑOS DE AMPLIACIÓN AMANECER
- REUNIÓN CON VECINOS CONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR AGUAS LLUVIAS SANTA ROSA
- REUNIÓN UNIÓN COMUNAL DE COMITÉS DE SEGURIDAD URBANOS
- FIRMA CONVENIO UFRO Y OPC
- INAUGURACIÓN FARMACIA DE LABRANZA

- REUNIÓN JJ.VV. ARQUENCO
- AUDIENCIA JJ.VV. LOS FILÓSOFOS
- REUNIÓN SR. OSVALDO VILLARROEL TENIENTE CORONEL DE CARABINEROS
- CEREMONIA PROYECTO INSTALACIÓN SERVICIO MONITOREO PILOTO BARRIO NORTE
- AUDIENCIA FE INCLUSIVA
- REUNIÓN DIRECTIVA VILLA HUITRAMALAL
- REUNIÓN PRESIDENTE PROCOMUNA LABRANZA
- CONGRESO FUTURO JUNTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y UFRO
- VISITA PROTOCOLAR NUEVO INTENDENTE VILLA PEHUENIA
- REUNIÓN MINISTRO INTERIOR (S) MANUEL MONSALVES
- CEREMONIA DE ENTREGA CHEQUES Y FIRMA DE CONVENIOS FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- EVENTO CULMINACIÓN ACTIVIDADES 2023.
- CLUB SOCIAL EL PROGRESO
- CEREMONIA TÉRMINO DE PROYECTO VIAJAMOS SEGUROS E INFORMADOS EN TEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y VIF
- POSTURA PRIMERA PIEDRA NUEVA SEDE LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA
- CLUB DEPORTIVO DEL SECTOR CONOCO GRANDE
- REUNIÓN FINAL PROYECTO DE SUBVENCIÓN COMITÉ DE ACCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD MIRAFLORES
- GALA PATINAJE ARTÍSTICO
- INVITACIÓN A LA MARCHA BLANCA DE LAS NUEVAS CÁMARAS DE FISCALIZACIÓN EN TEMUCO
- MESA DE TRABAJO PRODUCTORES MAPUCHES HORTOFRUTÍCOLAS
- REUNIÓN JJ.VV. LOS FUNDADORES (LABRANZA)
- CIERRE DEL PROGRAMA INVOLÚCRATE
- CONCEJO MUNICIPAL
- LANZAMIENTO VODKA DE PAPA CON SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS.

4. MATERIAS PENDIENTES

No hay para esta sesión

5. MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES

Informa el concejal Sr Juan Aceitón:

Gracias, Presidente, me permito solicitar recortar un par de cosas porque son 54 hojas y en eso nos darían hasta las 18:00 de la tarde.

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El **jueves 04 de enero del 2024**, siendo las 15:12 horas., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de la Concejal Sra. Soledad Gallardo y, los Concejales Sres. Carlos Sepúlveda, Alejandro Bizama y Juan Aceitón quien la preside.

Participan además de la reunión el Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada; la Directora jurídica Sra. Muriel Maturana; el Director de Adm. y Finanzas, Sr. Marco Antonio Rojo; el Director de Adulto Mayor Sr. Javier Delgado; La Directora de Turismo Sra. Loreto Gaete; el Director de Control Sr. Octavio Concha; la Jefe Gestión del Depto. de Finanzas

de Salud, Sra. Mónica Sánchez; la Jefe de Abastecimiento, Sra. Gloria Bielefel y, los funcionarios de Secpla, Sres. Francisco Baier, Gonzalo Burgos, Fernando Lepe, Hernán Manquepillan; de la Dirección de Presupuestos, Sra. Claudia Haro; de la Direc. de Seguridad la Sra. Macarena Herrera y de la Direc. de Riesgos y Desastres Sr. Boris Pardo.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- APROBACION PROMESA DE COMPRAVENTA.

2.- PRESENTACION DE HONORARIOS.

3.- ASIGNACIONES MUNICIPALES DE SALUD.

4.- AUTORIZACION CONTRATOS.

5.- AUTORIZACION CONTRATO DE ARRIENDO.

6.- PATENTES DE ALCOHOLES Y RENOVACION.”

El Sr Presidente(s): Don Juan, si usted me autoriza, debido a que están los vecinos que llevan años esperando instancias tan importantes como la que van a vivir hoy en el Consejo podríamos, si usted me permite, ir con el tema de materias nuevas y que tiene que ver con. La aprobación de la compra venta para los comités de vivienda que nos acompañan. Si usted me permite, don Juan.

Concejal Sr Aceitón: Sí. ¿Por qué no? A todos nos interesa. Todos los concejales estamos de acuerdo en esto y ya lo tenemos aprobado en comisión. Falta que aquí le demos la aprobación formal. No hay problema. Para eso estamos. Para ayudarnos todos en conjunto en beneficio de la ciudad.

Alcalde (s) Sr Ricardo Toro: Presidente, este es el punto Aprobación de promesa de Compraventa. Hace la presentación en su momento en la Comisión de Finanzas la señora Claudia Aro. Y Se solicita la aprobación del Concejo Municipal para suscribir la promesa de compraventa por un monto de \$1.776.976.800 en favor de este Concejo Municipal con el propietario, para el Comité de Vivienda Los Pinos 2, que considera 300 familias. Esto es para la postulación a la Plataforma de Adquisición de Vivienda a través de la SUBDERE y hoy día es un acto administrativo para poder completar los antecedentes y podamos postular este terreno a los recursos del Estado. Por lo tanto, lo que se está haciendo hoy día es el acto administrativo para poder postular a este terreno a la SUBDERE concejal y se tiene que solicitar la aprobación al Concejo para suscribir la promesa de compraventa.

“1.- APROBACION PROMESA DE COMPRAVENTA.

Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

MINUTA APROBACIÓN PROMESA DE COMPRAVENTA

ADQUISICIÓN TERRENO PARA PROYECTO INMOBILIARIO LOS PINOS 2, TEMUCO

ANTECEDENTES:

El Municipio de Temuco se encuentra postulando a fondos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) la iniciativa "ADQUISICIÓN TERRENO PARA PROYECTO INMOBILIARIO LOS PINOS 2, TEMUCO", código de postulación 9101230801-C.

Lo anterior, se enmarca dentro de los lineamientos de la Guía Operativa del PMB que permite la postulación y finamiento de iniciativas destinadas a la adquisición de terrenos para fines habitacionales, donde una vez obtenido el financiamiento, el Municipio adquiere y posteriormente dona el terreno al comité de vivienda postulado.

Conforme a lo señalado en la Guía Operativa del PMB, Resolución Exenta N°8969, que entró en vigencia a partir del 28 de agosto de 2023, la que establece entre otros requisitos, para la postulación a financiamiento para compra de terrenos para fines habitacionales, presentar como antecedente el documento "Promesa de Compra y Venta" la que debe cumplir con lo siguiente:

1. Aprobación del Concejo Municipal.
2. Debe indicar cláusula que condicione la compraventa a la asignación de recursos por parte de SUBDERE.

DESCRIPCIÓN DE LA POSTULACIÓN:

El proyecto busca beneficiar a 300 familias que se han formalizado mediante un comité y que han estado ahorrando para obtener el subsidio para la construcción de una vivienda definitiva. Son familias que actualmente arriendan o viven de allegados.

Los Comités de vivienda "Por un Futuro Mejor con mucho Nuevos", "Sueños en los altos" y "Luchando por mi hogar" que están compuesto al día de hoy por 300 familias hábiles, que cumplen con todos los requisitos que solicita el programa del fondo solidario de vivienda.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:

UBICACIÓN: Las Ágatas N° 010 Labranza, Temuco. -

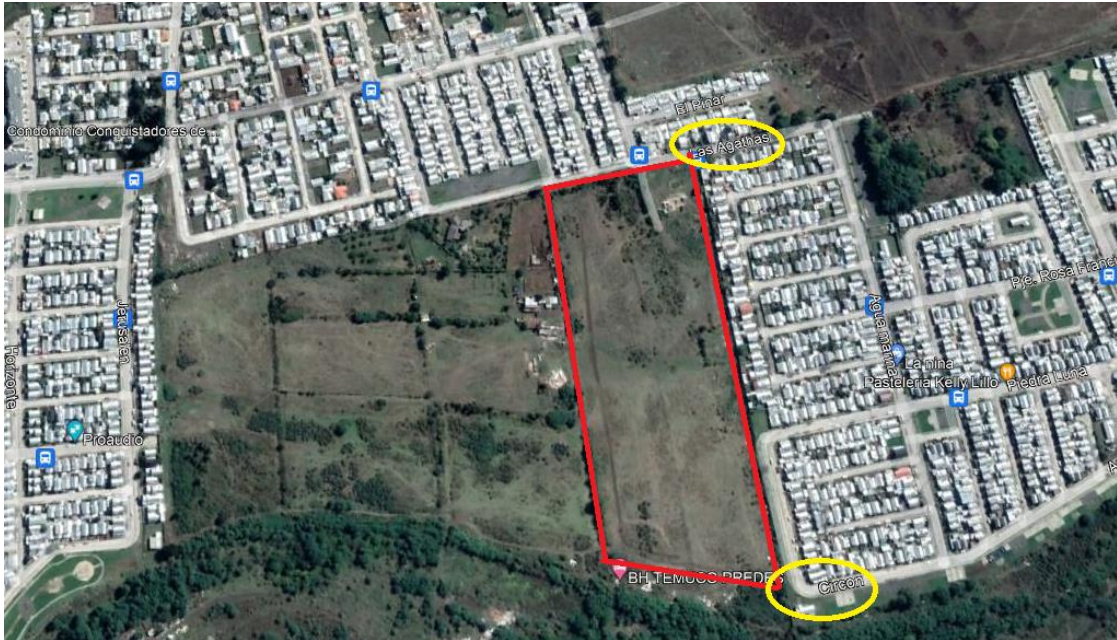
SUPERFICIE: 6.33 hectáreas aprox.-

ROL DE AVALÚO: 3251-68

ZONA: URBANA

DUEÑO TERRENO: Sociedad Agro-Comercial del Sur Ltda.

Inscripción Conservatoria: Fojas 14211 N°6689 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2008.



MONTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA: \$1.776.976.800 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS). 0.76 UF X METRO CUADRADO.

SOLICITUD:

Se solicita la aprobación del Concejo Municipal para suscribir la promesa de compraventa por un monto de \$1.776.976.800 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS) condicionada a la asignación de recursos por parte de SUBDERE.

Vivienda continua de una superficie aproximada de 56,7 m²

FACHADA FRONTAL



FACHADA POSTERIOR



RICARDO TORO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscribir la Promesa de Compraventa de un terreno de 6,33 has. propiedad de Sociedad Agro-Comercial del Sur Ltda. por un monto de \$1.776.976.800 (mil setecientos setenta y seis millones novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos) condicionada a la asignación de recursos por parte de SUBDERE, en el marco de la postulación a fondos del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) para la iniciativa “ADQUISICIÓN TERRENO PARA PROYECTO INMOBILIARIO LOS PINOS 2, TEMUCO”. Se aprueba, por unanimidad.

(aplausos del público presente en la sesión)

El Sr Presidente(s): La verdad es que usted como Alcalde subrogante conoce mucho más la historia que junto con el Alcalde han ido logrando para llegar a este momento. Veo muchas dirigentas que han estado durante años apoyando a muchos vecinos, a poder conseguir su trabajo de que este sueño de la casa propia pueda ser una realidad. Solamente de parte de este Concejo decirles a ustedes que estos años de espera han tenido sus frutos, su constancia, sus penas, sus alegrías, todo esto, empieza una nueva etapa y que sea una etapa llena de bendiciones para ustedes. Muchas gracias.

Concejal Sr Cartes: Muy breve. Pero decirle a los vecinos que estas son las cosas que nos alegran. Estas son las medidas que se toman Presidente, que las trabajamos, gracias a Dios, de manera transversal, sin mirar colores. Aquí somos de distintas posturas y es porque ustedes demuestran el trabajo que viene de hace años. Miramos hacia atrás y vemos las caras de muchos dirigentes que por años los venimos viendo trabajar y a las personas el esfuerzo que han hecho para ver de alguna forma avanzar en su proyecto y hoy día poder ser parte de esta alegría. Creo que a todos, como concejales y como cuerpo de concejales, nos enorgullece y espero que siempre la mirada sea en pro de la comunidad. Gracias Presidente y felicitaciones a los vecinos.

Concejal Sr Bizama: Gracias Presidente. Yo creo que en esta oportunidad hay que hacer el punto de lo que significa la Municipalidad para las vecinas y los vecinos. Aquí hay un acto en el que con recursos públicos estamos disponiendo de recursos para un grupo de vecinos organizados que históricamente han estado tocando las puertas del sistema. Y en ese sentido, lo que siempre ha sido en particular mi preocupación es que las personas entiendan que la importancia de la vida política de un país, la importancia de las instituciones, la importancia de tener un consejo responsable en su actuar, la importancia de tener buenos políticos. Porque con buenos políticos, personas que se preocupan por el bienestar de las personas, podemos generar este nivel de impacto y bienestar para las familias que hoy día en particular nos toca. Resaltar lo que ha sido este actuar histórico y el compromiso de la Municipalidad con recursos públicos. Solo eso, Presidente, y muchas felicitaciones.

.Alcalde (s) Sr Ricardo Toro: como dicen los concejales, este es un trabajo transversal, independiente que sea una entidad patrocinante privada. Nuestra entidad de gestión de vivienda y la dirección siempre va a apoyar la gestión de estos comités y este sería nuestro 6.º terreno que podríamos estar postulando a la plataforma SUBDERE. Ya tenemos adquirido dos, por un monto de \$3.500.000.000. Ambos ad portas del San Mateo haciendo una consulta a Contraloría para poder también adquirir el terreno y, tenemos tres terrenos más postulando de este municipio para las compras de SUBDERE. También agradecer la gestión que estamos con seis terreno de gestión, aproximadamente más de 22 mil millones de pesos, lo cual habla bien de la gestión de este municipio con las plataformas del Estado.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias Alcalde Subrogante y solo a al terminar las palabras decir que también felicitaciones al municipio y a la administración que han podido ejecutar estos convenios, que hemos podido sacar en conjunto en el Concejo y especialmente ustedes como administración proyectos que estaban con tantos años de atraso sin encontrar una solución y que hoy día en tres años tenemos todas estas soluciones que se han dado. Y la verdad es que eso no es casualidad. Así que felicitaciones y felicitaciones a los vecinos, porque ustedes lograron entender que cuando hay una necesidad debemos organizarnos y en conjunto poder sacar adelante esto. Felicitaciones!

Concejala Sra. Peñailillo: Sí, bueno, yo me sumo a las palabras de mis colegas y solamente quiero hacer un punto ahora destacar la labor de las dirigentas, que en general siempre son mujeres, ya sea de comités de vivienda, organizaciones sociales, clubes de adulto mayor, juntas de vecinos. Por supuesto que también hay hombres que aquí los valoramos, pero en términos generales siempre son mayor el número de dirigentas que hacen una pega, a veces bastante ingrata por ni uno, donde se llevan una pega increíble para la casa. Aún así siguen trabajando y haciendo sus labores, Y a veces bastante, bastante rudos. Sin embargo, siguen y siguen y siguen. Y qué bonito ver que después de tantos años logran esto, estando acá con un tremendo aplauso y con un hecho concreto que es por fin la compra del terreno. Así que el aplauso también para las mujeres que están acá.

Concejal Sr Aceitón: Presidente, yo quiero resaltar para que la gente que está presente tome en cuenta que participaron, además de esta reunión, el director de Presupuesto Jorge Quezada, quien es el responsable de las platas y Marco Antonio Rojo Director de

Administración y Finanzas. También estuvo el Director adulto mayor, Javier Delgado, la Directora de Turismo, el Director de Control, Octavio Concha, que es muy importante el presupuesto y la jefa de Gestión del Departamento de Finanzas, Mónica Sánchez, Francisco de Obras, Gonzalo Burgos, Fernando Lepe, Hernán. Más que de la Dirección de Presupuesto, Claudia Haro. Y Boris Pardo en Dirección de Riesgos. Es bueno que ellos sepan que toda esa gente está presente en la reunión. Y todos estaban apoyando, por supuesto, y viendo la parte legal. Mauricio Tapia, Muriel Maturana es la Directora Jurídica. Bueno, que ustedes sepan que sin esas personas no podemos nosotros llegar y decir podemos porque nos tienen que dar el visto bueno ella y todo salió OK, todo en beneficio de estos comités. Así que eso nomás. Presidente.

Concejal Sr Vásquez: Señor Presidente, por su intermedio, felicitar a cada una de las personas que se encuentra aquí el día de hoy. Durante muchos años tuvimos un sueño. Que lo quicimos plasmar en una Constitución y no nos resultó que era el derecho a una vivienda digna y adecuada. Entonces creo que hoy día está en las manos de ustedes el que ese sueño que muchos tuvimos de tener una vivienda digna y adecuada para que pueda vivir en forma personal, pero también poder hacer vida de comunidad, va a estar en las manos de ustedes. Son 1.700, casi \$1.800.000.000 de pesos que destina este cuerpo de concejales y concejalas, este municipio del Alcalde Roberto Neira, para que ustedes puedan llevar adelante el sueño de la vivienda digna. Así que estamos muy contentos y esperamos que la ejes que la constructora también estén a la altura del sueño de las vecinas y vecinos de Temuco. Felicitaciones. Muchas gracias

“2.- PRESENTACION DE HONORARIOS.

MINUTA PRESENTACION HONORARIOS

MAT.: *Solicita la aprobación de funciones específicas a desarrollar vía Contratos de Honorarios conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales.*

DESCRIPCION:

Función: Apoyo en la elaboración de proyectos, tendiente a la materialización de proyectos de inversión, ya sea con recursos propios y de organismos externos.

-Apoyar en la elaboración y revisión de los proyectos de arquitectura e ingeniería de responsabilidad de la Dirección de Planificación, considerando sus etapas de planificación, coordinación, desarrollo de diseño, aprobaciones técnicas y licitaciones. Proyectos: sede social casa de máquina, centro comunitario Andalucía.

- Apoyar en la inspección de las obras correspondientes a los proyectos de arquitectura e ingeniería de responsabilidad de la Dirección de Planificación. Proyecto: Mejoramiento multicanchas varios sectores.

- Apoyar en la elaboración de las memorias e informes técnicos sobre proyectos, presupuesto, obras u otros que requiera la Dirección de Planificación. Proyectos áreas verdes, como Los forjadores, Altos de Aguirre, plaza Barros Arana, Plaza Pichicautin.

Periodo Contratación: Enero a diciembre de 2024

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la aprobación de funciones específicas que señala a desarrollar vía Contratos de Honorarios, conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales. Se aprueba, por unanimidad.

“+Primer Punto fuera de tabla. Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 2024.

1.- Antecedentes generales:

El Programa de Acompañamiento Familiar Integral, es un Programa que ejecuta la Municipalidad de Temuco en convenio con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Región de la Araucanía. Este Programa es dirigido a usuarios de los Subsistemas Seguridades y Oportunidades y tiene como objetivo brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad con el objetivo de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención el que, a través de sesiones individuales y familiares implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

2.- Objetivo General del Convenio:

El objetivo de este convenio es entregar un apoyo integral a familias y personas de la comuna de Temuco, con el propósito de fortalecer sus capacidades y mejorar sus condiciones de bienestar en las dimensiones: salud, educación, trabajo, ingresos; vivienda y entorno.

3- Objetivos específicos de convenio:

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, a través de un acompañamiento Psicosocial entregado por el Apoyo Familiar Integral.

Mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, mejorando sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, a través de un acompañamiento Sociolaboral entregado por el Apoyo Familiar Integral.

4.- Beneficiarios Programa:

Familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares.

5.- Plazos de Ejecución:

La ejecución del presente convenio se realizará desde el 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

6.- Compromisos:

Para el cumplimiento de los acuerdos, en representación de la Municipalidad, el Alcalde se compromete a: Mantener el funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar (UIF), a cargo de la ejecución directa del Acompañamiento Familiar Integral en la comuna, conformada por un Jefe de Unidad de Intervención Familiar (JUIF) y 24 Apoyos Familiares

Integrales, cumpliendo, para ambos cargos, la cantidad de horas semanales señaladas en el presente convenio.

FOSIS se compromete a aportar para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el año 2024, un monto de \$360.756.000.-

7.- Dependencia Administrativa del Convenio:

Convenio ejecutado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el convenio de transferencia entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Temuco, año 2024.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para la suscripción de CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO 2024. Se aprueba, por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

“+Segundo Punto fuera de tabla. Hace la presentación la Sra. Macarena Herrera.

MINUTA
PROGRAMA SENDA PREVIENE

El Programa Senda Previene en la Comunidad se encuentra inserto en el Departamento de Programas de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco.

DESCRIPCION PROGRAMA

Este programa se inicia en el Municipio el año 2000, a través de los años se han incorporado otros programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en convenio con SENDA, por lo cual se firma un Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre ambas instituciones, el cual considera, SENDA Previene en la Comunidad, PrePara2, Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" y Trabajar con Calidad de Vida. Este convenio, tiene un periodo de duración desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO GENERAL

Establecer una alianza estratégica para la gestión comunal, que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como al diseño e implementación de programas, proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Implementar programas de prevención del consumo de drogas en comunidades educativas, laborales, barriales y parentales considerando los recursos programáticos de SENDA y los lineamientos y facultades de las Dirección y departamentos municipales que puedan facilitar dicho proceso (Educación, DIDECO, Salud y otras).
- 2.- Diseñar e implementar planes de capacitación dirigidos a profesionales de departamentos municipales, la salud, educadores y agentes comunitarios para fortalecer sus habilidades en la detección y abordaje de situaciones relacionadas con el consumo de drogas.
- 3.- Fomentar la creación de espacios seguros y actividades recreativas para niños, niñas y adolescentes y jóvenes, promoviendo alternativas de vida saludables incompatibles con el consumo de sustancias.
- 4.- Establecer metas para la ejecución de campañas de concientización a nivel local, utilizando diferentes medios y estrategias para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos asociados con el consumo de drogas.
- 5.- Planificar las actividades anuales y definir indicadores específicos para el monitoreo y la evaluación continua de las actividades implementadas, con el objetivo de medir resultados y realizar ajustes según sea necesario.
- 6.- Fomentar la participación activa de las comunidades en la prevención del consumo de drogas, promoviendo la creación de comités, mesas o grupos de trabajo que involucren a diferentes actores de la comunidad.
- 7.- Desarrollar objetivos para la creación de redes de apoyo que faciliten la colaboración entre instituciones, organizaciones y sectores claves para abordar de manera integral el problema del consumo de drogas.
- 8.- diseñar y aplicar estrategias de intervención temprana, orientadas a identificar y apoyar a personas en riesgo de iniciar el consumo de drogas.
- 9.- Integrar la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades y programas reconociendo las diferencias en los patrones de consumo entre hombres y mujeres.
- 10.- Desarrollar acciones que promuevan una coordinación efectiva entre SENDA y las instituciones locales, garantizando una respuesta integral y eficiente.

BENEFICIARIOS

La comunidad de la comuna de Temuco, a través de la atención directa, organizaciones, establecimientos educacionales y/o laborales.

RECURSOS

El presupuesto para el año 2024, contempla los recursos aportados por el Municipio y SENDA:

Senda Previene en la comunidad:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)	APORTE MUNICIPIO (en \$)	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinadora	17.559.276		
	Honorarios profesionales	24.930.624	24.635.000	
	Seguro de Accidentes	150.000		
GASTOS OPERACIONALES		0		
GASTOS ACTIVIDADES		0	8.191.000	
MONTO TOTAL		42.639.9010	34.826.000	

PrePARA2:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)	APORTE MUNICIPIO (en \$)	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios 4 profesionales de apoyo	49.861.248.-		49.861.248
	Seguro de Accidentes	200.000		200.000
GASTOS OPERACIONALES		725.000		725.000
GASTOS ACTIVIDADES		600.000		600.000
EQUIPAMIENTO		50.000		50.000
MONTO TOTAL		51.436.248.-		51.436.248.-

Parentalidad:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)	APORTE MUNICIPIO (en \$)	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios 1 profesional	13.400.496		13.400.496
	Seguro de Accidentes	50.000		50.000
GASTOS OPERACIONALES		600.000		600.000
GASTOS ACTIVIDADES		600.000		600.000
EQUIPAMIENTO/INVERSION		100.000		100.000
MONTO TOTAL		14.750.496.-		14.750.496.-

Acuerdo: Conforme a lo expuesto se solicita la aprobación del Concejo Municipal, según lo dispuesto en el artículo 65 Letra I de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades N° 18.695, para la suscripción del Convenio de cooperación del Programa SENDA Previene, por el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de 141.652.644.- con un aporte para el año 2024 desde la municipalidad de \$32.826.000 y un aporte de SENDA de \$108.826.644.-

El presupuesto para la ejecución del programa, estará sujeto a la evaluación técnica y condicionado a lo que establezcan las respectivas leyes de presupuesto.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para la suscripción de Convenio de cooperación del Programa SENDA Previene 2024, con un aporte municipal de \$32.826.000, para un total del programa de \$141.652.644.- En las condiciones señaladas precedentemente. Se aprueba por unanimidad.

“3.- ASIGNACIONES MUNICIPALES DE SALUD.

Hace la presentación la Sra. Mónica Sánchez



MINUTA N° 01

ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2024

Considerando lo dispuesto en el artículo 45° de la ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contenido en el Decreto N.º 1.889 del Ministerio de Salud, se solicita la aprobación de las siguientes asignaciones municipales para el año presupuestario 2024.

El pago de la asignación será suspendido por ausencia prolongada y por licencias médicas mayores a 10 días, en cuyos casos la asignación se pagará a la persona que subroque o reemplace. Se excluye el reposo médico de la Mutual, en cuyo caso la asignación se pagará al titular y a quién subroque o reemplace.

1. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el Director del Departamento de Salud, quien debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">• Apoyar en el diagnóstico para la definición de proyectos a implementar.• Realizar las gestiones en el Servicio de Salud Araucanía Sur para suscribir convenios extrapresupuestarios que permitan una mayor disponibilidad de recursos para el Departamento de Salud.• Liderar los avances en la definición de la estructura organizacional del Departamento de Salud y la integración de los equipos de trabajo.• Liderar y supervisar el desarrollo y cumplimiento de los IAASP, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del Recurso Humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud.• Ser miembro del Consejo integrador de la Red Asistencial (CIRA) que representa a la provincia de Cautín.• Ser representante de los municipios en el AMRA.
Valor	Le corresponderá percibir toda vez que la remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir de acuerdo con el nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Depto. de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un Grado 4 de la escala de sueldos del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

2. ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RURALIDAD

a) PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA DE LAS POSTAS RURALES DE COLLIMALLÍN Y CONOCO.

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para los Encargados de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco, quienes tienen la responsabilidad de contribuir al fomento y protección de la salud en conjunto con el equipo profesional del CESFAM Monseñor Sergio Valech, al cual se encuentran adheridos.
Destinado a	Técnico de Nivel Superior en Enfermería (TENS) a cargo de las Postas Rurales Collimallín y Conoco.
Valor	\$136.243.- mensuales
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

b) PARA EL PERSONAL DE LA CLÍNICA DENTAL MÓVIL, (JUNAEB)

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación para el personal de la Clínica Móvil dental del CESFAM Monseñor Sergio Valech quienes mediante un sistema de rondas cubren las necesidades de salud de la población de las Postas Rurales de Collimallín y Conoco.
Destinado a	Personal de la Clínica Móvil dental del CESFAM Monseñor Valech que acredite la realización de rodas en las Postas Collimallín y Conoco.
Valor	\$174.472.- mensuales para la categoría A, y de \$87.145.- mensuales para las categorías C, D, E y F. Se pagará en forma proporcional a las rondas efectivamente realizadas a las postas de Collimallín y Conoco, de acuerdo con el informe de rondas emitido por el Director del CESFAM Monseñor Valech. Serán descontados los días no trabajados por cualquier motivo (Feriado Legal, Permisos Administrativos, Licencias Médicas, con excepción de la Licencia Médica Maternal).
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

3. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA CHOFERES

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación para funcionarios de categoría F que cumplen funciones de conductor de vehículo según Decreto Alcaldicio respectivo, quienes deben tener licencia de enseñanza media, requisito adicional a los exigidos para su contratación como categoría F.
Destinado a	Personal categoría F que cumpla la función de chofer por más de un año en forma continua y que cuente con el Decreto Alcaldicio respectivo.
Valor	\$47.103.- mensual
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

4. ASIGNACIÓN MUNICIPAL SUBDIRECTORES CLINICOS O MEDICOS DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR LABRANZA, AMANE CER, SANTA ROSA, VILLA ALEGRE, PEDRO DE VALDIVIA, PUEBLO NUEVO, EL CARMEN, Y FAMILIAR MONSEÑOR SERGIO VALECH

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para los Subdirectores Clínicos de los Centros de Salud Familiar Labranza, Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo y Subdirector Monseñor Sergio Valech. Los subdirectores apoyan la gestión de la Dirección del establecimiento de salud y desarrollan esta función adicional a las funciones del cargo por el cual se encuentran contratados, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñar procesos de mejoramiento continuo de la calidad de atención en CESFAM en apoyo directo a la Dirección del establecimiento• Avanzar en los lineamientos estratégicos, particularmente en la Acreditación, en optimizar las horas médicas y de otros profesionales, cumplimiento de las metas sanitarias y definición de estructura organizacional en conjunto con la Dirección de CESFAM.
---	--

Destinado a	Subdirectores Clínicos o Médicos de los CESFAM Labranza, Amanecer, Santa Rosa, Villa Alegre, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, El Carmen, y Subdirector Monseñor Sergio Valech.
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

5. ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE ANTIGÜEDAD

Justificación y/o necesidad del servicio	Beneficio para funcionarios y funcionarias con más de 32 años de servicio que se encuentran encasillados en el nivel 1 y tienen menos de 65 años, quienes no pueden ascender en la carrera funcionaria por haber computado el máximo de bienios.
Dirigido a	Funcionarios y funcionarias que cumplan más de 32 años de antigüedad debidamente acreditados y que además se encuentren encasillados en el nivel 1 de la carrera funcionaria y tengan menos de 65 años
Valor	\$58.925.- mensuales
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

6. ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR JEFATURAS DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF), CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN (CCR) Y MICROCENTRO DE SALUD AMANECEER.

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para las jefaturas de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro de Salud Amanecer, quienes deben liderar y coordinar el trabajo comunitario del equipo de cabecera del establecimiento en conformidad al Plan de Salud comunal, con el fin de mejorar la gestión de horas médicos, de otros profesionales y técnicos con el fin de cumplir con la programación establecida para el año. Deben definir la estructura organizacional de cada centro de salud, con la integración de equipos de trabajo y con el mejoramiento del clima organizacional. Deben coordinar el trabajo comunitario en conformidad a los Lineamientos de Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) y cumplir con la metas sanitarias e índices IAAPS.
Destinado a	Jefes, Coordinadores o Encargados de los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) y Microcentro Amanecer.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

7. ASIGNACIÓN MUNICIPAL REFERENTE COMUNAL DE URGENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el profesional responsable de la coordinación de los Servicios de Atención de Urgencia (SAPU) del Departamento de Salud, quien desarrolla esta función adicional a las funciones del cargo por el cual se encuentra contratado.
---	--

	Debe realizar la coordinación territorial de la atención de urgencia de los servicios integrando todos los componentes que conforman esta red, con la finalidad de garantizarla seguridad y los estándares de calidad de acuerdo al nivel de complejidad y resolutivez requerida en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.
Destinado a	Profesional que ejerza la función de Coordinación de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia
Valor	Monto mensual equivalente al 7% del sueldo base más la asignación de atención primaria, pagándose en forma proporcional al tiempo en que efectivamente se ejerza dicha función.
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

8. ASIGNACIÓN MUNICIPAL PERMANENCIA PROFESIONALES MÉDICOS:

Justificación y/o necesidad del servicio	El sistema de atención médica del Departamento de Salud tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible a la población a cargo, en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente. El incremento de la población, de la cantidad de prestaciones y del modo de otorgarlas, incide directamente en las funciones de los médicos y por ende requiere un compromiso mayor de parte de éstos, dado que la implementación del modelo de salud exige a cada Departamento de Salud, cumplir con ciertos estándares e indicadores, además del notable incremento de metas sanitarias, índices de actividad de atención primaria de salud (IAAPS) y entregar un mayor nivel de Resolutivez dentro de la red asistencial.
Destinado a	Profesionales Médicos que tengan permanencia en los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco. Se excluyen a los profesionales que se encuentran en Beca de estudio, excepto si el periodo de especialización lo realizan en los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco y será proporcional al tiempo trabajado.
Valor	\$493.787. - mensuales para una jornada de 44 horas semanales y en jornadas inferiores se pagará de manera proporcional. A los profesionales contratados en calidad de reemplazo se les pagará en forma proporcional según jornada y número de días de su contrato.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

9. ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA PROFESIONALES MÉDICOS Y DENTISTAS

a) TURNOS DE EXTENSIÓN MÉDICA Y DENTAL

Justificación y/o necesidad del servicio	La necesidad de realizar turnos de extensión médica y dental de categoría "A" contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención en los establecimientos de salud, funcionando de 17:00 a 20:00 horas días de semana y los días sábados desde las 8.00 a 12:00 horas. Esta estrategia es definida como la seguridad que ofrece la red de establecimientos de salud primaria, brindando atención sin interrupciones en el curso del problema de salud que motivo la consulta, lo que se encuentra establecido en el Modelo de Atención Integral de Salud y que depende entre otros de disponer el recurso médico y odontológico necesario.
---	--

Destinado a	Médicos y Dentistas
Valor	<ul style="list-style-type: none"> • \$16.900.- por hora trabajada día de semana. • \$21.000.- por hora trabajada días sábados.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre de 2024.-

b) TURNOS REALIZADOS POR PROFESIONALES MÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) Y SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)

Justificación y/o necesidad del servicio	La necesidad de realizar turnos médicos en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) y en los Servicios de Alta Resolución de Salud (SAR) contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención: establecimientos funcionando de 17:00 a 24:00 horas días de semana y los sábados, domingos y festivos desde las 08:00 a 24:00 horas, brindando atención sin interrupciones con una mayor disponibilidad de recurso profesional para cubrir la totalidad de las horas de los turnos médicos.
Destinado a	Médicos
Valor	<ul style="list-style-type: none"> • \$18.700.- por hora trabajada día de semana. (SAPU) • \$20.300.- por horas trabajadas días sábados, domingos y festivos (SAPU) • \$22.400.- por hora trabajada de lunes a viernes (SAR) • \$24.800.- por hora trabajada días sábados, domingos y festivos (SAR) • \$28.000.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2024 (SAPU-SAR)
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre de 2024
Observación	Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 16, letra b) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU – SAR y aportes municipales, en forma anual.

c) TURNOS REALIZADOS POR TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) Y SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)

Justificación y/o necesidad del servicio	Para suplir la necesidad de realizar turnos de apoyo a la resolución de atención clínica y diagnóstica, brindando una mayor disponibilidad del recurso profesional para los horarios habituales de atención en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) y en los Servicios de Alta Resolución (SAR).
Destinado a	Profesionales de SAPU y SAR municipal
Valor	<ul style="list-style-type: none"> • \$9.000.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2024 (SAPU-SAR)
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • Enero a Diciembre de 2024
Observación	Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 16, letra c) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU – SAR y aportes municipales, en forma anual.

d) TORNOS REALIZADOS POR TECNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) Y SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)

Justificación y/o necesidad del servicio	La necesidad de realizar turnos en apoyo a los médicos en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) y en los Servicios de Alta Resolución de Salud (SAR) contratados en el Departamento de Salud para asegurar la continuidad de la Atención los días 01 de enero, 18,19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2024.
Destinado a	Técnicos de Nivel Superior en Enfermería
Valor	<ul style="list-style-type: none"> \$5.400.- por hora trabajada los días; 1 de enero, 18, 19 de septiembre y 25 de diciembre del año 2024 (SAPU-SAR)
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> Enero a Diciembre de 2024
Observación	Cabe hacer presente que el costo de las asignaciones N.º 16, letra c) se financia en forma compartida con aportes externos vía Convenios suscritos con el Servicio de Salud Araucanía Sur, de apoyo a la gestión y funcionamiento de los SAPU – SAR y aportes municipales, en forma anual.

10. ENCARGADO/A DEL PROGRAMA ALO RED

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>El administrador Estratégico Aló Red es fundamental para asegurar la eficacia y el buen funcionamiento de nuestro programa de salud, el cual ejecutará las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y gestión estratégica: Administra las operaciones diarias del programa, establecer y conducir la dirección estratégica con el objetivo de contribuir a la mejora continua de la salud municipal, enfatizando esta, en salud comunitaria. Identifica oportunidades, propone e implementa mejoras y se adapta proactivamente a los cambios en el entorno de la salud pública, asegurando que la Estrategia Aló Red se mantenga relevante, con resultados efectivos y en mejora continua. - Coordinación y supervisión: Encargado de la supervisión y coordinación de los equipos del Call Center y de atención domiciliaria, garantizando que los servicios proporcionados sean eficientes y de alta calidad. Facilita una comunicación efectiva entre los diferentes equipos y con otros interesados para un funcionamiento fluido del programa. - Cumplimiento normativo y de políticas: Debido a la naturaleza sensible de los servicios de salud, es vital que la Estrategia AlóRed se adhiera a todas las normativas ministeriales y políticas públicas, asegurando el marco técnico y sanitario de las prestaciones y/o servicios que se otorgan. Garantizar el cumplimiento de estas directrices, proporcionando un marco seguro y ético para nuestras operaciones. - Análisis de Datos y evaluación de desempeño: La Estrategia Aló Red genera una vasta cantidad de datos y es crucial que estos sean analizados y evaluados periódicamente, midiendo la efectividad del programa, identificando áreas de mejora y tomando decisiones basadas en datos para mejorar continuamente nuestros servicios. - Capacitación y desarrollo del personal: Para garantizar que el equipo Aló Red esté adecuadamente preparado y pueda desempeñar sus tareas con eficiencia, supervisara la formación continua y el desarrollo profesional del personal.
Destinado a	Encargado/a del Programa Aló Red
Valor	Monto mensual equivalente al 30% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

11. ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR JEFATURAS Y ENCARGADOS DE LAS SECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

a) JEFE GESTION INTERNA

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el Jefe de Gestión Interna del Departamento de Salud Municipal (DSM) quien debe Planificar, asesorar, coordinar y controlar el funcionamiento, procesos y procedimientos técnicos y administrativos en lo relativo, esto incluye supervisión de programas participación ciudadana, servicios generales de apoyo logístico, además de velar por el correcto funcionamiento de las unidades de apoyo en las áreas de gestión y centros de salud comunitario de acuerdo a las directrices del departamento de salud municipal.
Destinado a	Jefe de Gestión Interna
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 7 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

b) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Gestión de la Información del Depto. de Salud, quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la Dirección del Departamento de Salud en materias relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de recursos financieros y lineamientos técnicos de convenios complementarios en salud. • Gestión de listas de esperas de interconsultas No Ges. • Control y confección de estadísticas en salud de los Centros de Salud municipales de la comuna de Temuco. • Administración de campaña de vacunación, campaña de testeo masivos y actividades de salud masivos en la comuna de Temuco. • Representación de DSM en reuniones técnicas convocadas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, SEREMIS, municipio entre otros.
Destinado a	Jefe Unidad de Gestión Técnica de Salud
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

c) JEFE UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar permanentemente la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, en materia de Recursos Humanos, Capacitación, Remuneraciones, Bienestar, Prevención, realizando entre otras, las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de procesos en materias de Recursos Humanos • Implementación de un Plan de autocuidado institucional • Estructura Organizacional • Cumplimiento del guarismo 80/20 de la dotación y además de generar los mecanismos de respuesta efectiva en materias relacionadas con la Ley N° 19.378.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la ejecución de los convenios de colaboración, facilitando en el reclutamiento y contratación de recursos humanos. • Colaborar en el logro de los objetivos estratégicos de la institución a través de los procesos financieros, contables y presupuestarios.
Destinado a	Jefa Unidad de Recursos Humanos
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

d) JEFE GESTION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, quien debe asesorar y contribuir en gestión de la Dirección del Departamento de Salud en la ejecución del Plan de Salud Comunal 2024, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer un control jerárquico permanente en el funcionamiento del personal de su dependencia, fortaleciendo en el rol que deben asumir en la administración de los recursos públicos, con el propósito de asegurar niveles superiores de eficiencia y transparencia en la gestión del Departamento de Salud Municipal. • Gestionar las actividades presupuestarias del área de salud municipal, tales como planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, tanto de ingresos como de gastos. Impulsando, dirigiendo y coordinando con las diferentes de las unidades y establecimientos dependientes del DSM, la planificación eficiente de las necesidades presupuestarias según los lineamientos estratégicos del plan salud ministerial y local, conforme a la misión y visión del DSM. • Controlar y realizar constantes seguimientos a la ejecución presupuestaria, verificando que esté de acuerdo con los recursos solicitados en el presupuesto inicial y sus modificaciones posteriores. • Asesorar permanentemente sobre materias relacionadas con la gestión y ejecución del presupuesto cuando estas sean requeridas.
Destinado a	Jefa de Administración y Finanzas Gestión Propia
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

e) JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Información del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la unidad, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el buen cumplimiento en la ejecución del presupuesto utilizado por la Unidad de informática. • Velar por los procedimientos asociados a la seguridad de la información. • Evaluar e implementar todos los proyectos de tecnologías definidos en los establecimientos de salud municipal. • Licitación de servicios de tecnología y mantenimientos de plataformas asociadas. • Velar que existan y operen las instalaciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas, que van desde
---	--

	<p>espacios físicos, redes para comunicaciones o hardware básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar proyectos de mejora y cambio al interior de la organización y en todas las áreas que esta determine. • Apoya a las distintas áreas de la organización en el mejoramiento de procesos, procedimientos, instrucciones de trabajo y registros que reflejan la operación diaria, relacionada con sistemas y/o aplicaciones de soporte de gestión. • Supervisa y genera reportes de gestión con los indicadores clave que se hayan definido para el monitoreo de su área y de funciones seleccionadas.
Destinado a	Jefe Unidad de Gestión de la Información
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

f) JEFE UNIDAD DE RECURSOS FISICOS

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Recursos Físicos a quien le corresponderá liderar el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de inversión de los establecimientos dependientes del DSM, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta la cartera de inversión a su cargo. • Elabora y propone anualmente un programa de inversión en infraestructura que considere las necesidades de construcciones, remodelaciones ampliaciones y habilitaciones de los establecimientos y dependencias del DSM. • Lidera la elaboración de las bases técnicas de la cartera de proyectos de inversión priorizada. • Administra los convenios de mantenimiento de equipamiento e infraestructura+ • Proponer y controlar la cartera de proyectos de inversión. • Asesora al director del DSM en materias relacionadas con inversiones y mantenimiento y en aquellos estudios técnicos que se requiera.
Destinado a	Jefe Unidad de Recursos Físicos
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

g) ENCARGADA COMUNAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Promoción Comunal del Depto. de Salud, quien debe liderar un proceso de planificación y desarrollo de planes y programas para la Promoción de Salud en los establecimientos de APS del DSM, entregando las herramientas necesarias con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y operacionalizar Convenios con lineamientos en Promoción de Salud. • Coordinar el funcionamiento ejecutivo del Comité de Promoción a nivel local y comunal con enfoque intersectorial. • Liderar el trabajo de equipo de los Jefes de Programa de Promoción a nivel local, quienes por estatuto Ley 19.378 tienen una asignación como Jefes de Programa.
Destinado a	Encargada comunal de Promoción de la Salud

Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a Diciembre de 2024

h) ENCARGADA COMUNAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la encargada de la Unidad de Participación Ciudadana del Depto. de Salud, quien debe implementar la participación libre y autónoma de los ciudadanos para obtener logros crecientes en la búsqueda de un mayor desarrollo del municipio y sus habitantes
Destinado a	Encargada comunal de Participación Ciudadana
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a Diciembre de 2024

i) JEFE UNIDAD DE TESORERIA

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad de jefatura de la Unidad de Tesorería del Depto. de Salud, quien debe supervisar la recaudación de ingresos y la ejecución de los egresos, coordinar y dirigir todos los procesos relacionados con la Tesorería del Departamento de Salud de acuerdo con la normativa vigente.
Destinado a	Jefe Unidad de Tesorería
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

j) JEFE UNIDAD DE CONVENIOS

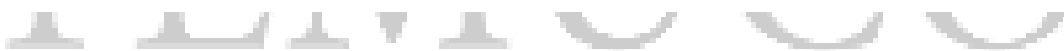
Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Unidad de Convenios del Departamento de Salud, quien asesorar y apoyar la gestión de la Dirección, realizando, entre otras, las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> Gestionar, coordinar y asegurar la correcta ejecución de los Convenios Complementarios suscritos por el DSM, controlando la ejecución a nivel financiero, bajo la normativa Gubernamental y Municipal Coordinar reuniones del comité de convenios del DSM Participar y colaborar en la elaboración del presupuesto asociado a la Unidad y controlar la ejecución de cada uno de los Convenios Complementarios Fiscalizar en terreno que los recursos provenientes de la Entidad financiadora sean utilizados para lo que fueron destinados, según convenio Velar por el cumplimiento de los procesos administrativos y plazos de ejecución de los convenios suscritos Velar por la ejecución financiera dentro del período de vigencia de los Convenios, manteniendo un control de los compromisos adquiridos. Recepción y control de remesas de Convenios
Destinado a	Jefe Unidad de Convenios
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

k) JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad de jefatura de la Unidad de Adquisiciones del Depto. de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Dirección del Departamento de Salud, referente a: <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de bienes y servicios a los diferentes establecimientos que conforman el Departamento de Salud municipal y sus centros de atención primaria. • Mantener al día el pago de los Compromisos contraídos por el Dpto. de Salud. • Coordinar funciones de Bodega general e Inventario. • Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de los procesos contables, presupuestarios y financieros del Área de Adquisiciones y Abastecimiento.
Destinado a	Jefa Unidad de Adquisiciones
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, según nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

l) ENCARGADO UNIDAD DE REMUNERACIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para profesional Encargado de Remuneraciones, quien se le asigna la responsabilidad de realizar gestión administrativa del pago de Remuneraciones, asignaciones y bonos a funcionarios de Salud Municipal <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo y pago de Remuneraciones y asignaciones de acuerdo con ley 19.378. - Pago de Imposiciones por concepto de remuneraciones. - Proyección del gasto de asignaciones y remuneraciones. - Aplicación de descuentos personales y el pago de estos a instituciones. - Envío de información al Servicio de Salud Araucanía Sur, por concepto de remuneraciones, asignaciones y bonos. - Entregar información relevante por conceptos de probidad y transparencia de acuerdo con la Ley N°20.285. - Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
Destinado a	Encargado de Remuneraciones
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, según nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024



m) ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CAPACITACION

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la unidad de Capacitación del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Unidad de Recursos Humanos, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subrogancia Jefatura Recursos Humanos. • Difundir a los establecimientos todos los cursos o Diplomados que lleguen al Dpto. de Salud. • Ingresar los certificados a la carrera funcionaria. Asignar puntaje a los certificados de Capacitación presentados por los funcionarios. • Encasillar a los funcionarios nuevos en la carrera funcionaria, implica revisar todos los antecedentes de su carpeta. • Asistir a las reuniones mensuales de capacitación y asistir a las reuniones al SSAS, que son dos veces al año. • Enviar al SSAS, el detalle de número de participantes por categoría, los cursos realizados como capacitación universal con corte en Junio y diciembre. • Coordinar los cursos que realiza el Departamento de Salud y de los distintos programas del DSM. • Coordinar el proceso de becas de las casas de estudios. • Rendir a la unidad de finanzas, los recursos gastados por capacitación, pagar las facturas de capacitación, armar el expediente para pago. • Hacer el presupuesto de capacitación, asignación de título, viáticos, pasajes, todos los recursos financieros que involucre jornas, talleres, cursos, representación de los funcionarios por el municipio. • Elaborar en conjunto con el Comité comunal de capacitación el plan anual de capacitación para el año siguiente, el que debe cumplir con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y el que debe ser aprobado por este. • Coordinar todo lo que es campo Clínico de las Universidad o Institutos que tienen convenio con el Departamento de Salud. • Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
<p>Destinado a</p>	<p>Encargado de la Unidad de Capacitación del Departamento de Salud.</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2024</p>

n) ENCARGADA DE BIENESTAR

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad de responsabilidad para encargada de la oficina de Bienestar del departamento de salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la unidad de Gestión de Personas, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <p>Dar cumplimiento lo establecido en el estatuto de atención primaria de Salud, Ley 19.378; Ley N 19.754 que permite la creación de bienestares municipales y Ley N° 20.647 que permite la incorporación de funcionarios de salud a las prestaciones de bienestares separados de la entidad administradora.</p> <p>Velar por la óptima ejecución de procesos administrativos, financieros y extrapresupuestarios del de bienestar salud.</p> <p>Gestionar, distribuir anualmente el presupuesto en diversos beneficios del bienestar de salud.</p> <p>Resguardar y supervisar el pleno cumplimiento de las normas reglamentarias, políticas y procedimientos administrativos, contables y financieros de bienestar.</p> <p>Supervisar y asegurar los pagos de beneficios mensualmente.</p> <p>Supervisar y asegurar el pago a proveedores con los que se mantiene relación de convenios.</p> <p>Supervisar y asegurar el detalle de descuento de asociados, junto con la consolación de compromisos de los mismo con el bienestar de manera mensual.</p> <p>Convocar y coordinar reuniones mensuales con el comité comunal de capacitación.</p> <p>Elaborar en conjunto con el comité comunal de bienestar el plan anual de beneficios.</p> <p>Atender, gestionar y realizar seguimiento de casos sociales de los socios de bienestar o quien sea asignado por la autoridad superior, en relación con las necesidades de índole socioeconómicas o psicosociales.</p> <p>Coordinar al equipo interno de la oficina y reportar del mismo a la jefatura directa respecto de su asignación de funciones y/o propuesta de las mismas.</p> <p>Proponer y coordinar a la jefatura de gestión de personas líneas y de trabajo para la promoción del buen clima laboral.</p> <p>Mantener relación con las casas de estudios Universitarias de Trabajo social (autorizadas como campos clínicos), respecto del recibimiento, orientación y formación de alumnos en práctica de Trabajo social en la Oficina.</p> <p>Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.</p>
Destinado a	Encargado de la Unidad de Bienestar del Departamento de Salud.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

o) ENCARGADA/O DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad para la encargada de la unidad Desarrollo Organizacional del Departamento de Salud, quien debe asesorar y apoyar la gestión de la Oficina de Gestión de Personas, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir los procesos de elaboración de documentos técnicos normativos de gestión, según lo establecido por la Contraloría General de la República, contribuyendo a la mejora de los procesos administrativos y financieros del Depto. de Salud Municipal. • Elaborar y documentar manuales procedimientos del Departamento de Salud Municipal, los cuales deben detallar las actividades que se realizan y las respectivas responsabilidades, con el fin de estructurar, controlar y optimizar los procesos internos. • Coordinar los procesos de sociabilización y puesta en marcha de los nuevos procedimientos establecidos con las respectivas áreas involucradas del DSM, mediante charlas de capacitación para el conocimiento y entendimiento de los cambios realizados. • Modificar los documentos elaborados, según sea requerido por las instancias de Control Municipal o de acuerdo con las necesidades de mejora que requiera el DSM. • Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, mediante manuales de procedimientos o documentos de gestión realizados. • Actualizar los manuales realizados, según los requerimientos de mejora de las áreas involucradas, realizando un análisis de cada uno de ellos, de acuerdo con la vigencia establecida en cada uno de los documentos. • Coordinar la elaboración e implementación de estrategias, políticas y planes de acción definidos para el desarrollo organizacional, acorde a los procesos de cambio del DSM.
<p>Destinado a</p>	<p>Encargada de la Oficina Desarrollo Organizacional del Depto de Salud.</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2024</p>

p) PSICOLOGO DE LA OFICINA DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad a Psicólogo desarrollo organizacional del departamento de salud quien debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el servicio de recursos humanos en la gestión del trabajo, principalmente en el manejo de instrumentos organizacionales para colaborar en el óptimo desempeño y productividad del personal. • Colaborar en la formulación y actualización de las descripciones de cargo del DSM. • Diseñar, actualizar y colaborar en la mejora del proceso de evaluaciones de desempeño del personal fijo y transitorio DSM. • Diseñar, implementar y actualizar protocolos selección de personas para el DSM • Realizar proceso de reclutamiento y selección de personas en los casos que corresponda • Realizar informes de resultados provenientes de la selección de personas en los casos que corresponda • Colaborar en la realización de focus grup derivados de los resultados de la aplicación de encuestas de riesgo psicosocial. • Realizar diagnósticos de clima organizacional y proponer medidas de mejora para los servicios.
Destinado a	Psicólogo Oficina Desarrollo Organizacional del Depto de Salud.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

q) ENCARGADO UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ANALISIS CONTABLE

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la de la Unidad de Presupuestos y Análisis contable del Departamento de Salud, quien debe asesorar y contribuir en gestión de la Dirección del Departamento de Salud, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la óptima ejecución de los procesos administrativos, financieros y presupuestarios del Departamento de Salud Municipal. • Gestionar el presupuesto de los diferentes centros de responsabilidad del DSM. • Resguardar y supervisar el pleno cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos administrativos, contables y financieros. • Dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley 19.378. • Supervisar y asegurar los pagos de remuneraciones y honorarios mensualmente. • Coordinar y supervisar la ejecución de pago a proveedores. • Analizar Conciliaciones Bancarias y Caja • Generar indicadores de gestión como herramienta clave en el logro de objetivos en materia financiera y administrativa. • Velar por el funcionamiento de controles que permitan un cumplimiento de los lineamientos, políticas y disposiciones administrativas, legales y técnicas que se dictan en materia presupuestaria, así como el control financiero de los convenios y sus centros de costos.
Destinado a	Encargado Unidad de Presupuestos y Análisis contable

Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 10 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

r) ENCARGADO DEL PROGRAMA ODONTOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la referente odontológico del departamento de salud municipal, quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la Dirección del Departamento de Salud en materias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de lineamientos técnicos y gestión de recursos financieros asociados a los convenios odontológicos. • Gestión de listas de esperas de interconsultas GES y No Ges odontológico y asignación de usuarios para ser atendidos en los diversos programas odontológicos extrapresupuestarios. • Control y confección de estadísticas en salud de los programas odontológicos extrapresupuestarios y supervisión del cumplimiento de indicadores de estos. • Monitoreo del cumplimiento de IAAPS y metas sanitarias odontológicas a nivel comunal. • Representación de DSM en reuniones técnicas convocadas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, SEREMIS, municipio entre otros. • Asesorías en materia odontológica requeridas por los diferentes centros de salud, unidades anexas de salud y direcciones del departamento de salud.
Destinado a	Referente odontológico del departamento de salud municipal.
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

s) DIRECTOR TECNICO DE LA DROGUERIA MUNICIPAL

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Droguería Municipal del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la unidad, realizando, entre otras, las siguientes tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar arsenal farmacológico, para solucionar patologías que podrían ser tratados en la atención primaria y así descongestionar la atención secundaria. • Avanzar en el lineamiento estratégico del Plan de Salud Comunal 2024, en el objetivo de asegurar el cumplimiento del plan de compras en lo relativo a medicamentos e insumos, colaborando en la programación de las compras y mantención de stocks de medicamentos, asegurando la disposición a la población. • IAAPS 4: Continuidad de la Atención: establecimientos funcionando de 08.00 a 20.00 horas con atención médica y odontológica, y que incorpora dentro de sus indicadores, la disponibilidad de fármacos trazadores que son aquellos fármacos que deben estar siempre disponibles en el botiquín o farmacia del establecimiento para efectos de dispensación médica.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la disponibilidad farmacológica mediante la intermediación de la Cenabast.
Destinado a	Jefe Droguería Municipal
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

t) ENCARGADO JURIDICO

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad al Encargado/a Jurídico quien tendrá como objetivo de asesorar, representar y orientar respecto a disposiciones legales y reglamentarias al Departamento de Salud Municipal, a fin de velar por el cumplimiento normativo y procedimental que establece la regulación vigente para el resguardo de la salud pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificar y gestionar los riesgos legales asociados con las operaciones del departamento, anticipando posibles problemas legales y tomando medidas preventivas. 2.- Proporcionar asesoramiento legal estratégico a la dirección del departamento para tomar decisiones informadas y conformes a la ley. 3.- Contribuir al desarrollo y revisión de políticas internas del departamento de salud para garantizar la coherencia con la legislación y regulación aplicables. 4.- Informar al director sobre disposiciones jurídicas que observe en materias municipales y de salud, proponiendo alternativas de solución. 5.- Informar en derecho todos los asuntos legales que las secciones del Departamento de Salud Municipal le planteen. 6.- Orientar respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a las distintas secciones del Departamento de Salud Municipal. 7.- Apoyar en la elaboración, revisión jurídica de bases y contratos de licitación pública/privada que se lleven a cabo con el DSM. 8.- Asesorar en los proyectos de ordenanzas, reglamentos e instructivos a las distintas secciones del DSM. 9.- Realizar seguimiento a los Oficios, solicitudes y documentación que tengan a su cargo, de acuerdo con los aspectos legales según sea requerido. 10.- Representar al Municipio ante el concejo de defensa de estado en audiencias de mediación. 11.- Observar y proponer oportunidades de mejoras en los procedimientos sobre la Asesoría Jurídica del DSM. 12.- Promover las buenas relaciones humanas con la finalidad de que contribuyan a mantener un buen clima laboral. 13.- Realizar las funciones encomendadas por el director del Departamento de Salud que tengan relación con temas de su competencia, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.
Destinado a	Encargado/ a Asesoría Jurídica
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 9 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

u) ASESOR JURIDICO

<p>Justificación y/o necesidad del servicio</p>	<p>Asignación de responsabilidad al Asesor jurídico que tendrá como objetivo garantizar que todas las operaciones y decisiones que se le consulten se realicen dentro de los límites legales y éticos, protegiendo los intereses del departamento, promoviendo la entrega de servicios de salud de alta calidad que se encuentren conforme con los estándares normativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Proporcionar capacitación legal y educación continua, tanto en inducciones, como en actividades relacionadas con el personal del departamento de salud, con la finalidad de aumentar la conciencia sobre cuestiones legales relevantes. 2.- Fomentar prácticas éticas, en las actividades del departamento que se le requiera, asegurando la integridad y el respeto de los principios éticos conforme a las normativas vigentes. 3.- Visar decretos alcaldicios, salvo aquellos que refieran a la contratación de personal y aquellos oficios que versen sobre materias jurídicas disciplinarias u otras que requiera el director del DSM. 4.- Informar al director sobre disposiciones jurídicas que observe en materias municipales y de salud, proponiendo alternativas de solución. 5.- Informar en derecho todos los asuntos legales que las secciones del Departamento de Salud Municipal le planteen. 6.- Orientar respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a las distintas secciones del Departamento de Salud Municipal. 7.- Apoyar en la elaboración, revisión jurídica de bases y contratos de licitación pública/privada que se lleven a cabo con el DSM. 8.- Asesorar en los proyectos de ordenanzas, reglamentos e instructivos a las distintas secciones del DSM. 9.- Representar al Municipio ante el concejo de defensa de estado en audiencias de mediación. 10.- Observar y proponer oportunidades de mejoras en los procedimientos sobre la Asesoría Jurídica del DSM. 11.- Promover las buenas relaciones humanas con la finalidad de que contribuyan a mantener un buen clima laboral. 12.- Realizar las funciones encomendadas por el director del Departamento de Salud que tengan relación con temas de su competencia, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal.
<p>Destinado a</p>	<p>PROFESIONAL ASESORÍA JURÍDICA</p>
<p>Valor</p>	<p>Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Enero a diciembre 2024</p>

v) UNIDAD DE COMUNICACIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la unidad de comunicaciones del Departamento de Salud Municipal (DSM) quien debe asesorar y brindar apoyo permanente a la dirección y a los equipos del departamento de salud en materias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información interna: control, recopilación y difusión de actividades de importancia para los funcionarios del departamento de salud. • Velar y verificar por el correcto uso de la imagen institucional en el departamento como establecimientos dependientes. • Velar y verificar que toda la información que sea transmitida desde los establecimientos dependientes del DSM (de manera directa como a través de diferentes medios de comunicación), siga la línea editorial. • -Recepción, revisión y elaboración de información para la generación de material impreso, audiovisual, radial y de prensa para difusión en salud comunal. • Gestión de la información externa: Investigación, recopilación, revisión y difusión de información importante para la comunidad generada desde el departamento de salud municipal por sus medios propios y RRSS. • Gestión de campañas comunicacionales para la promoción de iniciativas municipales de salud. • Preparación de los hitos comunicacionales del departamento de salud, preparación de avanzadas, minutas y puestas en marcha de eventos de interés público. • Gestión de prensa, redacción de notas, piezas de difusión y otros textos. • Seguimiento de situaciones comunicacionales de interés mediático que pudieran generar situaciones de emergencia. • Presentación del DSM en reuniones técnicas convocadas por el municipio, seremi de salud o instituciones a fin.
Destinado a	Unidad de Comunicaciones
Valor	Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 11 de la escala de sueldo del personal municipal.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

w) ENCARGADO DE CALIDAD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>La Unidad de Calidad y Seguridad se crea para dar cumplimiento a todo lo expuesto en la reformada de salud y los objetivos sanitarios de la década 2011 -2020; Objetivo estratégico 8, acceso y calidad en la atención en salud, que se mantienen hasta la fecha. Esta unidad centra su actividad en preparar a los establecimientos de salud municipal para el proceso de acreditación en el área de calidad, para así dar cumplimiento a lo estipulado en La Ley N°19.966 "Régimen de Garantías Explícitas en Salud". Además, debe coordinar la Autorización Sanitaria de todos los establecimientos de salud municipal ante la SEREMI de Salud, para sí cumplir fielmente lo estipulado en Ley 19.937 sobre la Autoridad Sanitaria. La Autorización Sanitaria es una certificación del cumplimiento de los requisitos de organización, recursos humanos,</p>
---	--

	<p>infraestructura y equipamiento de los prestadores institucionales de salud.</p> <p>La Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente tiene como objetivo implementar una Política de Calidad dentro del Departamento de Salud, fortaleciendo la Seguridad de nuestros pacientes y la atención de Calidad. La Unidad mantiene un sistema de Gestión para llevar a cabo sus objetivos, basado en la monitorización, acompañamiento y mejora continua de los procesos, realizando entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar los Centros de Salud Familiar (CESFAM), Los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) y Laboratorio Municipal Centralizado. Además de certificar los establecimientos ante la Autoridad Sanitaria, SEREMI de Salud. Todo lo anterior en pro de cumplir con la normativa vigente y además de mejorar la calidad de la atención a nuestros usuarios, para brindar una atención segura. • Asesora y gestiona la autorización sanitaria de las farmacias municipales que van en aumento en la comuna. • La Unidad de Calidad y Seguridad del paciente es liderada por un profesional del área la salud con experiencia específica en materia de calidad, acreditación y autorización de instituciones de salud. • Debe coordinar la Autorización Sanitaria de todos los establecimientos de salud municipal ante la SEREMI de Salud, para sí cumplir fielmente lo estipulado en Ley 19.937 sobre la Autoridad Sanitaria. La Autorización Sanitaria es una certificación del cumplimiento de los requisitos de organización, recursos humanos, infraestructura y equipamiento de los prestadores institucionales de salud. • Otras funciones que la ley señale o que la autoridad Superior le asigne.
Destinado a	Encargado Calidad
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

x) ENCARGADO DE LICITACIONES

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para el Encargado de Licitaciones por sobre las 100 UTM del Departamento de Salud Municipal quien debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y asesorar internamente con las unidades técnicas en materia de licitaciones. • Preparar la información necesaria para presentar a la comisión de propuesta. • Seguimiento respecto a licitaciones, compras y adjudicación de proyectos del DSM, dando cumplimiento a la estrategia municipal. <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar procedimientos, implementar bases de licitación y contratos para contribuir a la optimización de los recursos y garantizar que el proceso de contrataciones que se desarrolle dentro de un marco de transparencia, equidad, competencia económica y probidad.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Programar y controlar los procesos de licitación, gestión de contratos, adjudicación de proyectos asignados, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y los plazos establecidos. • Hacer seguimiento al todo el proceso de estas en el Municipio (Incluye tramitación de los documentos)
Destinado a	Encargado de Licitaciones por sobre las 100 UTM
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

y) ENCARGADO DE GESTION DE PAGO

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para el Encargado de Gestión de Pago del Departamento de Salud Municipal quien debe planificar, coordinar, organizar, gestionar, supervisar la correcta aplicación de la normativa vigente en la gestión de pagos de todos los diferentes compromisos de bienes y/servicios, controlando la deuda financiera del Dpto. de Salud Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Supervisar, revisar, validar la correcta confección los decretos de pagos emitidos para los diferentes compromisos de bienes y/servicios del Dpto. de Salud Municipal, de acuerdo con la normativa vigentes. 2.- Remitir facturas diarias recibidas del Municipio correspondan a adquisiciones del DSM a las unidades técnicas según corresponda, para aceptación o rechazo. 3.- Recepción, Registro y distribución de facturas para iniciar el proceso de pago. 4.- Revisar las notificaciones de factoring, verificar si corresponden al departamento de salud y si corresponde, enviar a profesional apoyo para verificar con inspector técnico. 5.- Supervisar y Monitorear los registros en archivo compartidos correspondientes a gestión de pagos. 6.- Cumplir con las demás funciones que le encomiende el jefe de la Unidad de Adquisición de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.
Destinado a	Encargado de Gestión de Pago
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

z) ENCARGADO DE BODEGA GENERAL

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para el Encargado de Bodega General del Departamento de Salud Municipal quien debe Gestionar, custodiar, coordinar y distribuir los materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y repuestos computacionales necesarios para el funcionamiento del Departamento de Salud.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Planificar anualmente una proyección de gasto con el detalle de los materiales, útiles, insumos y repuestos computacionales que sean necesario para el año siguiente, utilizando los datos del año cursado de referencia.2.-Mantener un listado mensual con el stock mínimo de los útiles y materiales que son requeridos por(los establecimientos de salud, este reporte es entregado por el Sistema IGLOBAL.3.- Recepción y gestión de los requerimientos mensuales de los distintos Establecimientos del Departamento de Salud mediante sus respectivos encargados de Bodega.4.- Realizar solicitud de compra a la Unidad de Abastecimiento con el requerimiento enviado vía correo electrónico.5.- Recepción de la Orden de Compra con el detalle de los materiales, insumos y repuestos solicitados según corresponda.6.- Recepción y verificación de los bienes recibidos por el proveedor, firmando el documento de conformidad, en caso de diferencias, destrucción u otros inconvenientes con respecto a lo recibido, se debe solicitar la reposición de los materiales al proveedor correspondiente, encontrándose en conformidad este proceso se recibe la factura, la cual será enviada a la Unidad de Abastecimiento.7.- Custodiar de forma ordenada la documentación de respaldo de la recepción conforme de los materiales u otros documentos relevantes, los cuales deben contener todos los datos consignados en él, siendo de vital importancia las instancias de responsabilidad, fecha y autorización.8.- Registrar de forma individual los materiales recibidos, para efecto de respaldo de cada uno de los movimientos que se realicen.9.- Conservar claramente la ubicación de los materiales, útiles y repuestos computacionales, con su señalética respectiva.10.- Entregar los útiles, materiales y repuestos computacionales a una persona distinta al personal de Bodega para su traslado, como medio de Análisis en base al principio de separación de funciones.11.- Actualizar semanalmente el listado de todos los materiales, "Inventario General", con detalle de su estado de conservación, su ubicación u otro antecedente relevante.12.- Realizar Inventarios semestrales e informar a Jefatura13.- Mantener comunicación con Servicios Generales del DSM, para la implementación adecuada de servicios encargados de vigilancia y Análisis de plagas.
---	--

	<p>14.- Velar por el aseo y ornato de la Bodega General, con la finalidad de mantener los útiles, materiales y repuestos computacionales en correcto estado de higiene y seguridad.</p> <p>15.- Cumplir con las demás funciones que le encomiende el jefe de la Unidad de Abastecimiento de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Legal.</p>
Destinado a	Encargado de Bodega General
Valor	Monto mensual equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

aa) COORDINADOR COMUNAL DE PERCÁPITA

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Dada la importancia de los recursos financieros que se obtienen vía per cápita, y que representan el 83% aproximadamente del total de recursos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de definir un encargado comunal de per cápita quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y monitorear el proceso inscripción per cápita en los 12 establecimientos existentes en el Departamento de salud Temuco. • Coordinar el correcto funcionamiento del proceso de inscripción, en los diferentes establecimientos de salud. • Monitorear la base de datos de usuarios inscritos en cada establecimiento del departamento de salud, para detección de errores e informar a los encargados de inscripción para su respectiva corrección. • Analizar bases de datos registros per cápita FONASA y el Registro clínico electrónico RAYEN, cruzando la información para identificar registros autorizados por FONASA. • Reportar resultados parciales y finales a los jefes de forma clara y precisa cada dos meses. • Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el sistema de acreditación y afiliación para el correcto uso del sistema per cápita. • Reportar las anomalías e inconsistencias que presente el sistema al coordinador Regional de Inscripción per cápita. • Mantener capacitados en forma permanente a los funcionarios, en las modificaciones que se produzcan en las materias propias de inscripción per cápita y de calidad de servicio.
Destinado a	Funcionario encargado de la coordinación
Valor	\$110.000. - mensuales para una jornada de 44 horas semanales.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

ab) SOPORTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Dada la importancia de dar continuidad operativa en servicios informáticos, para los servicios SAPU y SAR de los establecimientos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de definir encargados que deben entregar soporte técnico permanente en días y horario de funcionamiento de estos servicios, realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los problemas de redes, configurar los equipos computacionales para el acceso a la conexión de internet por red o vía Wifi. • A los problemas del servicio de internet, entregar soporte para la reparación de los servicios.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • A los problemas con el sistema de registro clínico, realizar soporte y/o coordinar con el proveedor del servicio para la reparación del servicio. • A los problemas del computador, realizar soporte y/o coordinar con el proveedor del servicio para la reparación del equipo. • A los problemas de impresión, realizar soporte para la reparación del equipo. • A los problemas en browser para acceder a registro clínico, realizar soporte para la reparación de los problemas. • A los problemas de hardware, realizar soporte para la reparación y/o ver opciones de operatividad del hardware.
Destinado a	Personal de la sección Gestión de la información excepto jefatura.
Valor	\$110.000. - mensuales
Vigencia	Enero a diciembre 2024

ac) ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el Encargado de Mantenimiento del Departamento de Salud Municipal (DSM) quien debe Planificar y coordinar y controlar el funcionamiento, procesos y procedimientos técnicos y administrativos de la unidad, que incluye el levantamiento de información de requerimientos de los distintos establecimiento, desarrollando especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido, visitas a terreno con personal externo (contratistas), valorización de proyectos a ejecutar, inspección de obras menores con la recepción respectiva. Coordinación con personal de mantenimiento, designando las responsabilidades.
Destinado a	Encargado de mantenimiento.
Valor	\$104.300. - mensuales
Vigencia	Enero a diciembre 2024

ad) PERSONAL DE MANTENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Dada la importancia de dar continuidad operativa la unidad de mantención, para los establecimientos del Departamento de Salud, se establece la necesidad de mantener en funcionamiento a los establecimientos de salud realizando, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de trabajos a nivel local y terreno, planificar y realizar seguimiento de lo programado en las instalaciones a diario o como se requiera. • Levantamiento de información de requerimientos de los diferentes Cesfam, visitas a terreno, valorización de proyectos. • Ingreso, recepción e inventarios de materiales de bodega. • Labores de gasfitería, construcción, fabricación de muebles, tapicería, reparaciones mayores y menores. • Trabajos de electricidad, quincallería, soldaduras. • Actividades en turnos de fines de semana, llamados de emergencia que requieran desde los establecimientos.
Destinado a	Personal de la unidad de mantención.

Valor	\$73.010.- mensuales
Vigencia	Enero a diciembre 2024

12. ASIGNACIÓN MUNICIPAL POR DIRECCIÓN TÉCNICA DEL LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para la Dirección Técnica del Laboratorio Clínico Municipal, quien debe realizar, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la calidad de los exámenes que se efectúen en el laboratorio y la confidencialidad de los informes que emite sobre los mismos. • Planificar, organizar, dirigir y supervisar los programas de trabajo y actividades del laboratorio. • Velar por el adecuado abastecimiento y dotación del laboratorio. • Velar por la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal. • Mantener manuales actualizados de: organización, procedimientos técnicos, de control de calidad, de prevención y control de infecciones asociadas a la atención y de bioseguridad. • Mantener archivos de normas e instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias: Secretaría Regional Ministerial de Salud, Instituto de Salud Pública y Ministerio de Salud. • Representar al laboratorio ante la Autoridad Sanitaria, respecto de las materias técnicas que se abordan en esta reglamentación. • Contar con un programa preventivo y reparativo que asegure el adecuado funcionamiento de los equipos, instrumentos e instalaciones. • Velar por la existencia de un sistema de registros que asegure el archivo y conservación de los resultados, protegiendo su confidencialidad.
Destinado a	Director Técnico del Laboratorio Clínico Municipal
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

13. ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD FAMILIAR

Justificación y/o necesidad del servicio	<p>Asignación de responsabilidad para los Directores del Centros de Salud de las categorías "A" y "B" cuya remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir fuere inferior al valor equivalente a un Grado 7 de la escala de sueldos del personal municipal.</p>
Destinado a	<p>Directores de los Centros de Salud de las Categorías "A" y "B" cuya remuneración bruta mensual que les correspondiera percibir, de acuerdo al nivel en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del Departamento de Salud de Temuco, fuere inferior al valor equivalente a un Grado 7 de la escala de sueldos del personal municipal.</p>
Valor	<p>Monto mensual equivalente a la diferencia producida entre la remuneración correspondiente al encasillamiento de la carrera funcionaria del Depto. de Salud y el grado 7 de la escala de sueldo del personal municipal.</p>
Vigencia	Enero a Diciembre 2024

14. ASIGNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SAPU DE ALTA RESOLUCIÓN (S.A.R)

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el profesional coordinador del Servicio de Alta Resolución (SAR), responsable de administrar eficientemente los recursos disponibles para el buen funcionamiento del Servicio de Alta Resolución (SAR), además de asesorar permanente a la Dirección del establecimiento sobre normas técnicas aplicables al servicio, entre las cuales se encuentra: <ul style="list-style-type: none">• Planificar, organizar, programar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el funcionamiento del servicio, cautelando el cumplimiento de los objetivos, compromisos de gestión y metas sanitarias del establecimiento.• Levantar y protocolizar los procedimientos clínicos dentro del marco de la política de calidad del servicio.• Gestionar el recurso humano profesional y técnico del servicio y asegurar la continuidad de la atención en el servicio.
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

15. ENCARGADO FARMACIA MUNICIPAL

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para la jefatura de la Farmacia Municipal del Depto. de Salud, quien debe supervisar el cumplimiento a los objetivos de la Farmacia como realizando, entre otras, las siguientes tareas <ul style="list-style-type: none">• Mejorar arsenal farmacológico, para la atención de los usuarios de la comuna de Temuco• Asegurar el cumplimiento del plan de compras en lo relativo a medicamentos e insumos, colaborando en la programación de las compras y mantención de stocks de medicamentos, asegurando la disposición a la población.• Asegurar la disponibilidad farmacológica mediante la intermediación de los distintos laboratorios.
Destinado a	Encargados Farmacias Municipales
Valor	Monto mensual equivalente al 15% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

16. ENCARGADO COMUNAL DE FARMACIA MUNICIPAL

Justificación y/o necesidad del servicio	Asignación de responsabilidad para el Profesional de las Farmacias Municipales, quien debe coordinar administrativa, operacional y financieramente las farmacias municipales, con la finalidad de entregar un servicio de calidad a la comunidad, realizando, entre otras, las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">• Velar por mantener un correcto funcionamiento de las Farmacias Municipales.• Velar por mantener un óptimo stock de medicamentos, para lograr satisfacer las necesidades farmacológicas de la comunidad.• Participar y colaborar la elaboración de presupuesto anual de las Farmacias Municipales, controlando la ejecución de este.• Velar por la correcta valorización de los precios de venta de los medicamentos entregados por el
---	--

	Sistema, en conformidad a la Ordenanza Municipal vigente.
Destinado a	Profesional Encargado Farmacias Municipales
Valor	Monto mensual equivalente al 20% del sueldo base más la asignación de atención primaria, del nivel y categoría del funcionario.
Vigencia	Enero a diciembre 2024

El gasto que origine la aplicación del presente Decreto por concepto de Asignaciones Municipales será pagado en las planillas de remuneraciones mensuales, del presupuesto del Área Salud para el año 2024, cuyos valores fueron incrementadas, con respecto a las del año 2023, de acuerdo con el reajuste del sector público del 4.3%, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 21.647 del 23.12.2023.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización de las Asignaciones para los Funcionarios Regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal 2024. Se aprueban, por unanimidad.

“4.- AUTORIZACION CONTRATOS.

Hace la presentación la Sra. Gloria Bielefeld.

a)-Trato Directo 392-2023 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA y PRESENTACIÓN PASACALLE PACHAKUNA, GUARDIANES DE LOS ANDES”, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

DESCRIPCIÓN
Esta iniciativa tiene como objetivo generar actividades artístico-culturales que acerquen a la comunidad a las distintas disciplinas de las artes escénicas a través de espectáculos o programas innovadores y atractivos para distintos públicos.
El objetivo de este Trato Directo considera la contratación del pasacalle “Pachakuna, Guardianes de los Andes” una producción de la Fundación Teatro a Mil, acción que se enmarca dentro del programa de actividades creado para conmemorar el 143° Aniversario de la Ciudad de Temuco.

Unidad Técnica Solicitante	Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.
Proveedor	FUND. FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL RUT 65.409.160-9
Socios	Sin información en Portal MercadoPúblico.
Valor del servicio	\$ 40.500.000.- (factura exenta)
Fecha de EJECUCIÓN	31 de enero y 1 de febrero de 2024

Asignación Presupuestaria	22.08.011.005 "Eventos Programas Recreacionales" C.C. 15.05.01 DESARROLLO TURÍSTICO
Argumento Legal	El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, en consideración que el proveedor es el titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual de la obra "Pachakuna, Guardianes de los Andes"
Contrato	Se formaliza con el envío y aceptación de Orden de Compra a través de Portal MercadoPúblico.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización de Trato Directo 392-2023 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA y PRESENTACIÓN PASACALLE PACHAKUNA, GUARDIANES DE LOS ANDES" con el proveedor FUND. FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL, RUT 65.409.160-9, por un monto de \$ 40.500.000.- (factura exenta), en las condiciones señaladas. Se aprueba, por unanimidad.

"b)- Propuesta Pública 176-2023 "CONTRATO SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTRIZ", ID. 1658-633-LR23, con oferente SERVICIO TÉCNICO BR DIÉSEL LIMITADA, RUT 76.955.889-6, considerando los valores indicados en Anexo "Valores Unitarios" y, de acuerdo a lo siguiente:

		Sumatoria de valores unitarios	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT	VIGENCIA DEL CONTRATO
Línea 1: Mantenimiento y Reparación de Vehículos menores	Sub Línea 1.2	\$76.296.000	Servicio Técnico BR Diésel Ltda.	76.955.889-6	2 años a partir de la fecha del decreto que aprueba el contrato. Con posibilidad de renovación por igual periodo de tiempo.
	Sub Línea 1.3	\$53.568.000			
	Sub Línea 1.4	\$18.590.000			
	Sub Línea 1.5	\$19.274.000			
	Sub Línea 1.6	\$90.244.000			
	Sub Línea 1.7	\$13.480.000			
Línea 2: Mantenimiento y Reparaciones de vehículos menores	Sub Línea 2.4	\$31.038.500			
	Sub Línea 2.5	\$107.520.000			
	Sub Línea 2.6	\$37.568.300			
	Sub Línea 2.7	\$55.848.000			
	Sub Línea 3.1	\$16.900.000			

Línea 3: Reparaciones Hidráulicas de Camiones	Sub Línea 3.2	\$16.900.000		
	Sub Línea 3.3	\$8.450.000		

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización de contrato en la Propuesta Pública 176-2023 “CONTRATO SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTRIZ”, ID. 1658-633-LR23, con el oferente SERVICIO TÉCNICO BR DIÉSEL LIMITADA, RUT 76.955.889-6, en las líneas, montos y condiciones señaladas. Se aprueba, por unanimidad.

Concejala Sra. Díaz: Señor Presidente, en alguna oportunidad yo solicité un trato o una propuesta, algo para mantención de bicicletas de seguridad. No sé si se hizo eso porque muchas veces las bicicletas no salen a terreno porque están en mal estado.

Director de Presupuesto Sr Quezada: Presidente por su intermedio, concejala, las bicicletas hoy día están traspasadas al convenio con AMZOMA. Por lo tanto, la reparación se ve con ellos. Por eso no se hizo una licitación para su mantención.

“c)- Propuesta Pública N°284 - 2023 “Adquisición 02 vehículos para el Departamento de Salud Municipal, Temuco” ID 1658-864-LP23, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

LINEA N°1

ADJUDICATARIO	SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3	
MONTO ADJUDICADO	\$33.690.000.- IVA incluido	
DOMICILIO	RONDIZZONI 2130, SANTIAGO.	
PLAZO DE ENTREGA	Plazo de entrega 10 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra, la que será enviada con posterioridad a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.	
SOCIOS	SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN RAMON LIMITADA, 86.571.100-K	56.520000%
	FABRES GUTIERREZ Y CIA LTDA, 84.539.200-5	22.860000%
	HV INVERSIONES SPA, 87.580.200-3	13.090000%
	INVERSIONES MONICA FABRES Y COMPAÑIA LIMITADA, 76.012.234-3	1.470000%
	INVERSIONES DOÑA JAVIERA LIMITADA, 77.346.483-9	1.470000%

	INVERSIONES WEXFORD LIMITADA, 77.346.484-7	1.470000%
	INVERSIONES LA NEGRA LIMITADA, 76.012.261-0	0.710000%
	INVERSIONES HEVIA VIAL LIMITADA, 76.607.439-1	0.570000%
	INVERSIONES EL CHATO SPA, 76.681.925-7	0.330000%
	INMOBILIARIA ASESORIAS Y SERVICIOS MEDICOS BOLQUE LIMITADA, 96.659.820-4	0.290000%
	CARLOS JOSÉ FABRES SCALER, 5.630.405-3	0.150000%
	INVERSIONES EL ALBA SPA, 76.607.442-1	0.130000%
	OTROS SOCIOS (41 SOCIOS)	0.940000%
VEHICULO	Marca TOYOTA modelo Hilux DC 4X2 DX 2.4 L, 2024, Mecánica.	

LINEA 2

ADJUDICATARIO	Servicios Automotrices OK CAR SPA., RUT: 76.643.464-9
MONTO ADJUDICADO	\$59.990.000.- Iva incluido
DOMICILIO	FDO. CASAS DEL ALBA PC 20 BPC 1, COLINA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de entrega 30 días corridos, la que será enviada con posterioridad a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato
SOCIOS	JESSICA OBDULIA VALDEBENITO COSTA, 12.776.217-1 100.0%
VEHICULO	Marca HINO XZU 616, AÑO 2024, CON CARROCERIA TERMICA.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización de contratos en la Propuesta Pública N°284 - 2023 “Adquisición 02 vehículos para el Departamento de Salud Municipal, Temuco” ID 1658-864-LP23, con los adjudicatarios SALINAS Y FABRES S.A., RUT: 91.502.000-3 por vehículo Marca TOYOTA modelo Hilux DC 4X2 DX 2.4 L, 2024, Mecánica, por un monto de \$33.690.000.- IVA incluido y, Servicios Automotrices OK CAR SPA., RUT: 76.643.464-9 por vehículo Marca HINO XZU 616, AÑO 2024, CON CARROCERIA TERMICA, por un monto de \$59.990.000.- IVA incluido. Se aprueban, por unanimidad.

“d)-Propuesta Publica N° 297-2023 "Contrato de Suministro Servicio de Distribución de Agua Potable Por Déficit Hídrico Comuna de Temuco”, ID. 1658-916-LQ23, según el detalle:

LINEA N°1

ADJUDICATARIO	Manuel Agurto Escamilla RUT: 13.733.392-9
MONTO ADJUDICADO	\$4.400.000.- IVA incluido MENSUAL
DOMICILIO	MILANO 01560, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
PLAZO DE ENTREGA	La vigencia del contrato será de 12 meses, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato de suministro, con posibilidad de renovación.
SOCIOS	PERSONA NATURAL.
VEHICULO	Placa Patente TB CB 24 año 2024 y Placa Patente Patente SR FT 31 año 2023

LINEA N°2

ADJUDICATARIO	Solutio Transportes SPA RUT N° 77.397.432-2
MONTO ADJUDICADO	SEGÚN TABLA ADJUNTA
DOMICILIO	PLUTON 01908, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato será de 12 meses, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato de suministro, con posibilidad de renovación.
SOCIOS	OMAR CRISTÓBAL INOSTROZA DELGADO, 15.989.435-5 100.00%
VEHICULO	Placa Patente LZ DB 85 año 2021

N° Oferta	Proveedor	Requerimiento	Oferta Económica
2	Solutio Transportes SPA (77.397.432-2)	5.000 Litros Diarios	\$76.000 IVA Incluido
		10.000 Litros Diarios	\$ 140.000 IVA Incluido
		15.000 Litros Diarios	\$ 200.000 IVA Incluido
		20.000 Litros Diarios	\$ 240.000 IVA Incluido

ADJUDICACION LINEA 3 Distribución Agua Potable Para recintos de salud Municipal con Déficit Hídrico.

DECLARAR DESIERTA la Línea N° 3 debido que los 2 oferentes **NO Presentan OTROS camiones aljibes DISTINTOS A LOS ADJUDICADOS EN LAS LINEAS 1 Y 2**, por lo que no existe posibilidad de poder cumplir con los servicios solicitadas en la Línea n° 3.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización de contrato en la Propuesta Publica N° 297-2023 "Contrato de Suministro Servicio de Distribución de Agua Potable Por Déficit Hídrico Comuna de Temuco", ID. 1658-916-LQ23. En la Línea 1 con el adjudicatario Manuel Agurto Escamilla RUT: 13.733.392-9; en la Línea 2 con el adjudicatario Solutio Transportes SPA RUT N° 77.397.432-2, declarándose desierta la Línea 3. Se aprueba, por unanimidad.



"5.- AUTORIZACION CONTRATO DE ARRIENDO.

Hace la presentación el **director de Administración y Finanzas Sr. Marco Antonio Rojo.**

Por la presente solicito autorización al Concejo Municipal para la suscripción de nuevo contrato de arriendo correspondiente a espacios en el subterráneo del Edificio Consistorial, de acuerdo a los siguientes términos (cálculo cobro mensual):

DETALLE	MONTO POR ESPACIO	TOTAL EXENTO	TOTAL \$ (según UF \$36.789,36)
20 Espacios Municipales	4,7 UF	94 UF	\$ 3.458.200
1 Espacio DOM acceso torre	15,9 UF	15,9 UF	\$ 584.951
1 Espacio Alcaldía	9,7 UF	9,7 UF	\$ 356.857
1 Espacio Guardias	3,3 UF	3,3 UF	\$ 121.405
Espacios DOM 67-68-69	18 UF	18 UF	\$ 662.208
Gastos Comunes 20 espacios	\$ 20.000	\$ 400.000	\$ 400.000
TOTAL			\$ 5.583.621

La propiedad se encuentra ubicada en la planta subterránea del Edificio Centenario, Avda. A.Prat 696, Temuco.

El contrato se suscribirá con Sociedad de Inversiones GS SPA., RUT.: 77.607.308-3.

La Municipalidad presenta la necesidad de contar con espacios destinados a estacionamiento de vehículos del parque automotriz y bodegas a fin de resguardar correspondencia propia del Municipio.

Con lo expuesto se ha acordado la realización de un contrato de arriendo por un plazo de 5 años (60 meses) desde el 01/12/2023 al 31/11/2028 con posibilidad de renovación si es necesidad del Municipio.

El arriendo mensual se ha acordado en 140.9 u.f. más gastos comunes por 20 espacios de \$ 20.000 c/u., lo que significa un gasto anual de \$ 67.000.000 aproximadamente.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal la autorización para suscribir el contrato de arriendo correspondientes a Espacios en subterráneo del Edificio Consistorial con Sociedad de Inversiones GS SPA., RUT.: 77.607.308-3, por un monto anual de \$ 67.000.000 aproximadamente.

Concejal Alejandro Bizama Consulta ¿En qué cambia con el contrato que se tenía antes? ¿Cuánto se estaba pagando? ¿ya no habrá restricción de horario?

El Director de Administración y Finanzas da respuesta. Antes se estaba pagando \$ 250.000.-por estacionamiento y con la nueva negociación se pagará \$175.000.

Antes se tenía menos espacio. Ahora este estacionamiento se transformó en un estacionamiento privado. Ya no es público no se pueden estacionar vehículos por minuto. De hecho, dentro de la negociación también está colocar un portón eléctrico.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización de suscripción de contrato de arriendo de espacios en el subterráneo del Edificio Consistorial, con Sociedad de Inversiones GS Spa, RUT 77.607.308-3, por un monto anual de \$67.000.000.- Se aprueba por unanimidad.

“6.- PATENTES DE ALCOHOLES Y RENOVACION.

Hace la presentación la Sra. Heileen Almendra.

a)- Solicitud para Pre-aprobación, de patente de Restaurant Diurno y Nocturno, letra C), Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°43 de fecha 28.12.2023, antecedentes presentados por el contribuyente Inmobiliaria E Inversiones Verde Sur Spa Rut.: 77.008.169-6 con domicilio comercial en Avda. San Martín N°0751, el que cumple con todas las disposiciones legales:

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la solicitud para Pre-aprobación, de patente de Restaurant Diurno y Nocturno, letra C), Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°43 de fecha 28.12.2023, antecedentes presentados por el contribuyente Inmobiliaria E Inversiones Verde Sur Spa Rut.: 77.008.169-6 con domicilio comercial en Avda. San Martín N°0751. Se aprueba, por unanimidad.

“b)- Solicitud para Pre-aprobación, de patente de Restaurant Diurno y Nocturno, letra C), Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°442 de fecha 28.12.2023, antecedentes presentados por el contribuyente IBIZA RESTOBAR SPA Rut.: 77.606.433-5 con domicilio comercial en Avda. San Martín N°985, cumple con todas las disposiciones legales:

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la solicitud para Pre-aprobación, de patente de Restaurant Diurno y Nocturno, letra C), Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°442 de fecha 28.12.2023, antecedentes presentados por el contribuyente IBIZA RESTOBAR SPA Rut.: 77.606.433-5 con domicilio comercial en Avda. San Martín N°985. Se aprueba, por unanimidad.

“c)- Solicitud para Pre-aprobación, de patente de Restaurant de Turismo, letra C), Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°41 de fecha 28.12.2023, antecedentes presentados por el contribuyente Cesar Illanes Padilla Rut.: 15.243.216-K con domicilio comercial en Lautaro N° 928, cumple con todas las disposiciones legales:

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la solicitud para Pre-aprobación, de patente de Restaurant de Turismo, letra C), Artículo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°41 de fecha 28.12.2023, antecedentes presentados por el contribuyente Cesar Illanes Padilla Rut.: 15.243.216-K con domicilio comercial en Lautaro N° 928. Se aprueba, por unanimidad.

“d)- Renovación Patentes de Alcoholes 2°Semestre 2023 – 1° Semestre 2024.

- 1.-** El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.
- 2.-** El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes.
- 3.-** Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el decreto Ley N° 3.063/79.
- 4.-** Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N° 3.063 de 1979 y al dictamen N° 62.929 del 25 agosto 2016.
- 5.-** Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.
- 6.-** Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.
- 7.-** Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N° 3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- 8.-** Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.69.
- 9.-** Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.
- 10.-** Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.
- 11.-** Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra ñ), de la ley

N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2° de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

12.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N° 54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, -como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

13.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012, entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórums pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente de alcoholes, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

14.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco.

15.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes.

16.- El Decreto Alcaldicio N° 3229 del 20.11.2020, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales.

17.- El Decreto Alcaldicio N° 1638 de fecha 15.05.2023, que aprueba el programa de renovación de patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2023.

18.- El Decreto Alcaldicio N° 1604 de fecha 20.10.2023, que aprueba el programa de renovación de patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre 2024.

19.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 01 patente de alcohol correspondiente al 2° semestre 2023 y al 1° semestre 2024, la cuales cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de alcoholes, y que corresponde al siguiente contribuyente que se indica a continuación:

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	ARTICULO 4	DOM	INFORME UNIDAD INSPECCION
1	4-002670	MINIMERCADO MEF	12.341.509-4	MARIA LUISA RALIL GALLARDO	HORIZONTE N° 921	20.10.2023	20.10.2023	20.10.2023	27.12.2023

LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	PATENTES RENOVADAS POR CONCEJO 2° SEM 2023	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,	150	119	0
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	30	24	0
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	434	372	0
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	17	13	0
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	17	11	0
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	80	40	0
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0
H	MINIMERCADOS	195	168	1
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO	2	2	0
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	5	4	0
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	1	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	2	0

N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	2	1	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	18	14	0
P	SUPERMERCADOS	62	60	0
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	0	0	0
	TOTAL	1013	826	03

13.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

El Sr Presidente(s) somete a votación la solicitud de Renovación Patente de Alcoholes 2ºSemestre 2023 – 1º Semestre 2024, del contribuyente MARIA LUISA RALIL GALLARDO Rut N°12.341.509-4, de MINIMERCADO MEF, con domicilio en calle HORIZONTE N° 921 Temuco. Se aprueba, por unanimidad.

“e)- Renovación Patentes de Alcoholes 1ºSemestre 2024.

1.- El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

2.- El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes:

a.- Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el decreto Ley N° 3.063/79.

b.- Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N° 3.063 de 1979 y al dictamen N° 62.929 del 25 agosto 2016.

c.- Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

d.- Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.

e.- Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N° 3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.

f.- Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.695

g.- Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.

h.- Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

3.- Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2° de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

4.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N° 54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, -como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

5.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012, entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórums pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente de alcoholes, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

6.- Que, el Dictamen N° 6785 de 2020 de la Contraloría General de la República señala que los municipios deberán revisar las medidas que han adoptado a propósito de la situación de emergencia sanitaria que afecta al país, ajustando sus actuaciones a la normativa y criterios precedentemente expuestos, respetando el principio de unidad de acción que cobra particular relevancia para la superación de situaciones de calamidad pública.

7.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco, y sus modificaciones posteriores.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3229 del 20.11.2020, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales y sus modificaciones posteriores.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1604 de fecha 20.10.2023, que aprueba el Programa de renovación de Patentes de alcoholes del Departamento de Rentas y Patentes.

11.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, **para la renovación de 819 patentes de alcoholes correspondiente al 1° semestre 2024**, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley de Alcoholes, y que corresponden a los siguientes contribuyentes que se indican en los anexos.



LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	PATENTES RENOVADAS POR CONCEJO 2° SEM 2023	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,	150	119	124
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	30	24	24
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	447	372	351
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	17	13	14
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	18	11	13
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	81	40	39
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0
H	MINIMERCADOS	195	162	170
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTeles O	2	2	2

	RESTAURANTES DE TURISMO			
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	5	4	3
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	1	1
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	2	2
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	2	1	1
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	19	14	15
P	SUPERMERCADOS	64	60	60
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	0	0	0
	TOTAL	1033	825	819

12.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

Presenta renovación de 819 patentes de alcoholes, en el oficio que se envió están todas las patentes que están cumpliendo para renovación, se hizo la consulta a las juntas de vecinos, se incluyó lo que llegó de estas, se hizo la consulta a los juzgados, se hicieron todos los protocolos, que hasta el día de martes 02 de enero están cumpliendo los requisitos para pasar a renovación. **El detalle de estas 819 patentes está en el documento que se envió, que es una planilla donde está cada una identificada** por rol de patente, acompañado de la actividad que ejerce, el RUT, la razón social, la dirección y si tiene, por ejemplo, informes de la JJVV.”

Anexo renovación de patentes de alcoholes otorgadas a partir del mes de octubre 2023 según programa de renovación, N°4 letra g) del D.A 1604 de fecha 20.10.2023.

Estos locales son los que se le otorgó la patente desde el 1 de octubre en adelante. Por lo tanto, estas no requieren nueva visita porque ya fueron visto para el otorgamiento ni necesitan nueva presentación de documentos. Dado que ya habían sido presentados para el otorgamiento de la patente, se pusieron aparte para que quedara más claro.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	FECHA D.A OTORGAMIENTO O TRASLADO
1	4-000110	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	8652663-8	MANUEL ALEJANDRO MELO CID	HOCHSTETTER N° 397 LOCAL 2	15.11.2023
2	4-001676	MINIMERCADO	18296031-4	NELSON SEBASTIAN LINCO RIVAS	ALMIRANTE PATRICIO LYNCH 787	18.12.2023
3	4-000094	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	77417567-9	SOC. COMERCIAL DURAN DURAN LTDA	AVDA. SAN MARTIN 02145 LOCAL 1	18.12.2023
4	4-000700	MINIMERCADO	10705717-K	VICTOR GONZALO FREIRE BUSTOS	ZIEM 2605	18.12.2023
5	4-001840	MINIMERCADO MEF	77768609-7	SUPERMERCADO HEIMY DANIELA VELASCO EIRL	LOS ARQUITECTOS N° 02218	28.12.2023
6	4-002948	MINIMERCADO MEF	76689984-6	MINIMERCADO Y FRUTERIA GLADYS SAN MARTIN EIRL	LAS ACHIRAS N° 1116	23.10.2023
7	4-002949	SALON DE BAILE O DISCOTECA	77062743-5	ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA ARAUCARIA SPA	MANUEL BULNES N° 539	12.10.2023
8	4-002950	MINIMERCADO MEF	11927857-0	INGRID YANET AGUILAR NEIRA	PIRCUNCHE N° 0698	01.12.2023
9	4-002951	SUPERMERCADO	77529811-1	INVERSIONES AMC SPA	MANUEL BUSTOS HUERTA N° 03240 LOCAL 1, 2, 3	18.12.2023
10	4-000103	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MEF	8411804-1	JORGE ANTONIO INSOTROZA TRONCOSO	GARIBALDI N° 0114	28.12.2023

En la planilla de la renovación está disponible la información de los certificados de antecedentes, incluso las infracciones por cada juzgado, de los carabineros, por cada comisaría y en general respecto de la Superintendencia de Medio Ambiente, que en algunas renovaciones se pregunta el director regional responde que respecto a las patentes de

alcohol solamente tiene un reclamo a la fecha que es de la discoteca. Ok, pero no hay mediciones.

El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Juan Aceitón consulta. ¿Qué pasó con la patente de "Sagitario"?

Sra. Heileen Almendra. La patente de Sagitario se encuentra vigente y al día y aquí también se presenta a Renovación, no se ha recibido respuesta hasta ahora de la junta de vecinos Carrera 3 sin embargo, en el minuto que hubiera más antecedentes de aquí al martes se les hará llegar la información.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

Concejala Sra. Díaz: Señor Presidente quiero preguntar en alguna oportunidad porque el tema de las patentes de alcoholes que están en los locales Pinto, poner énfasis en ese tema de la fiscalización. La verdad es que no cuentan con los requisitos, considero yo. Yo los he visitado, ni para vender ni para tener venta de alcoholes, ni menos tiene ninguna condición siquiera sanitaria. Señor Presidente, ese lugar es asqueroso. Yo la verdad es que la vez anterior solicité fiscalización ahí, no sé qué ha sucedido, si se ha fiscalizado, si se ha hecho, hay algún tipo de intervención porque es un lugar insalubre. Yo creo que es súper importante que quede ahí porque la galería que está abajo. Me imagino que no se les va a renovar las patentes a esos locales.

El Sr Presidente(s): Heileen Almendra nos puede decir en un momento si están las de locales, pero todas las que están aquí, lo que nos dicen es que cada una pasó por la aprobación de Sanidad, de Carabineros, de los vecinos, de todo. Por eso es que pasaron aquí y ¿Sra Heileen se hizo lo que solicitó la concejala de ir a fiscalizar y está todo ok, si es que pasó por acá?

Jefe de Rentas y Patentes Sra Almendra: Presidente, de todas las patentes que están acá, si hay patentes de la Galería Pinto. Dentro de lo que solicitó la concejala en Consejo se refería a los ebrios que estaban en la galería, lo cual se está viendo en conjunto con Seguridad Pública, porque no es un tema que necesariamente tenga que ver con el local en sí o con la patente en sí. Hay algunos, por ejemplo, que si son de restaurant no pueden extender alcohol sin alimentos y situaciones particulares de cada una. Si, hay varias que registran partes que están en la planilla, pero estos locales no están en este momento ni clausurados ni con denegación de renovación. El informe de Salud, de la Seremi de Salud, que también se pide, indica que no hay ningún local que se encuentre clausurado por condiciones insalubres.

El Sr Presidente(s): Ok, es importante colegas, saber que estas patentes concejala Viviana Díaz. Es por eso que era importante que lo dijera la señora H. Almendra. Todas pasaron con el check list de cada una de las cosas que hay. Si hay alguna que usted pidió la inspección y se realizó, H. Almendra le enviará la la información porque lo que nos están diciendo es que están todas ok y por eso vienen en el listado y quizás lo que hay que hacer hay que volver a ir a fiscalizar lo que nos está diciendo la concejala.

Concejal Fredy Cartes: Gracias, Presidente. Yo comparto lo de la colega en términos de la observación, no en términos de la aprobación de la patente. Yo también hice hincapié de

la situación que pasaba en Feria Pinto y creo que también hemos visto lo que pasa con Sagitario. Yo creo que hoy día no está en discusión el tema de aprobar o no aprobar las patentes, porque sabemos que en términos legales están hoy día cumpliendo. Sin embargo, creo que la observancia va en términos de la fiscalización que estamos teniendo con los locales, como bien dice la señora. Hoy día lo que se está haciendo la observancia es con respecto a las personas que consumen alcohol y están ebrias en el interior, pero están saliendo ebrios de locales de restaurantes, están saliendo ebrios hacia los pasillos y hoy día hace una vida intratable, la verdad, donde utilizan prácticamente de baño los mismos pasillos de ese centro comercial pequeño que puede ser de carácter privado. Pero lo que se está viviendo hoy día en sector, entonces, no es la discusión de las patentes, Presidente, sino que en términos del rol de fiscalizador que tenemos, que podamos tener mayor observancia en distintas situaciones, porque finalmente, así como nos avisan los vecinos, nosotros terminamos acusando dentro de los grupos internos para poder parar hasta fiestas de año nuevo. Presidente, como hemos visto que está pasando, que están sufriendo los vecinos de la noche y que finalmente terminan sin acusaciones porque las paramos antes. Gracias Presidente.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias. ¿H. Almendra la patente de la discoteca Sagitario viene aquí también? ¿Están todas. O no?

Alcalde (s) Sr Ricardo Toro: Esta en el acta. Dice: presidente de la Comisión Don Juan Aceitón consulta qué pasó con la patente de Sagitario. Está en el acta. Y H. Almendra responde, la patente de Sagitario se encuentra vigente y al día. Y aquí también se presenta la renovación. No se recibió respuesta de la Junta de Vecinos de Carrera. Sin embargo, en el minuto hubiera más antecedentes de aquí al martes se le hará llegar la información.

El Sr Presidente(s): ¿Llegó información?

Jefe de Rentas y Patentes Sra Almendra: Presidente, Lo que ocurrió es que ayer se ingresa una carta por Oficina de partes de la Junta de Vecinos Carrera número tres, en la cual manifiesta su molestia por no haber recibido la carta. La carta se le entregó al Presidente el día jueves por mano porqué acudió a nuestros módulos por no haberla recibido. Sin embargo, dado que la Junta de Vecinos envió una carta reclamando, la carta número 197, se procede a revisar la información, la guía de Correos de Chile, el envío, todo lo demás y aparece que fue enviada y recibida esa carta. Sin embargo, tal cual pasa con todas las patentes que no estén pasando al día de hoy o con cualquier otro antecedente que se presente, en la medida que vayan llegando antecedentes nosotros los hacemos llegar. Documentos formales como hemos dicho en otras oportunidades. Así que si es que llegara el acta de la Junta de Vecinos, si hubiera llegado ayer, si llega hoy, si llega antes del próximo consejo, se agrega al oficio que exista o se incorpora al nuevo oficio si fuera el caso.

Concejala Sra. Peñailillo: Presidente. A mí me gustaría aprovechar esta instancia, en que o nos están viendo ahora o lo ven después, pero siempre se ve el Consejo. Habíamos hablado 1.500 veces, o sea. Aún cuando la colega Díaz vaya y vea que el tema está insalubre. Que que vayamos a reuniones y nos digan lo insufrible que es vivir al frente de una de una discoteca y que no lo desconozco. Y todo lo que sabemos que ocurre la los

vecinos y las vecinas tienen que saber que lamentablemente nuestro voto no es vinculante. Realmente en esta pasada estamos pintados porque si se cumple con todo, nosotros no tenemos nada que hacer, porque si incluso decimos que no, tal como en algún minuto muy bien la Directora jurídica nos explicó si una discoteca cumple con todo nosotros como concejales no sacamos nada con rechazar o abstenernos porque no sirve de nada. La única manera es que ese lugar tenga un parte, dos partes, tres partes, que ruidos molestos, etcétera. Entonces, los vecinos más que hacer una carta, más que juntarse y venir acá, lo que tienen que hacer es la denuncia. Como en todo, si no hay denuncia, la cosa no existe. Sin esas denuncias tampoco podemos parar aunque queramos, porque yo, y creo que he sido bien tajante en el tema, siempre me he negado con el tema de las patentes de discoteca que están al lado de adultos mayores, etcétera, etcétera, pero también la gente que nos ayude, o sea, no sacamos nada con decir estoy en desacuerdo, aunque discúlpenme la forma, pero no vale por caso nuestro voto en este caso si cumple con todo, no tenemos nada que hacer, incluso no podemos arriesgar algún problema legal como concejales. Entonces insisto que las vecinas, los vecinos, cuando hay algún problema evidente, un tema de sensibilidad, etcétera, etcétera vaya a Carabineros y presente la denuncia. Sin denuncia el delito no existe. Eso, Presidente.

Concejal Sr Hauenstein: Gracias Presidente. Quería hacer un comentario, complementar lo que dice la colega Peñailillo de la Junta de Vecinos de Blanco con respecto al incidente del año nuevo, la fiesta de Sagitario me dice “Fuimos a la segunda comisaría el 31 de diciembre, pero nos dijeron que ellos no se encargaban de esos temas y no tomaron registro de nuestra denuncia”. Querían hacer la denuncia, pero según ellos Carabineros no corresponde. “Entonces le dijeron que volviéramos a Seguridad Ciudadana del municipio y eso hicimos. Nos atendieron presencial en la puerta y vía telefónica también” imagino que ahí quedó registrado, aparte de la carta que mencionó la señorita Almendra recién. Si ellos tratan de hacer la denuncia, pero es complicado.

El Sr Presidente(s): Si yo quisiera preguntar, ese ese día se cursó algún parte, Directora jurídico, o algo, porque la verdad es que ellos tenían todo listo para hacer, pero no hicieron nada porque gracias a los vecinos y que supimos todo en el grupo hicimos todos la fuerza y no se hizo, pero no cometieron falta porque estuvieron a punto de cometerla, pero no lo hicieron porque no hicieron la fiesta. Ahora bien, yo solamente quiero recordar que cuando nosotros aprobamos esta patente, que fue con muchos problemas porque estas personas estuvieron cerrados mucho tiempo y se los entregamos incluso consta en el acta. Con que iba a estar en estudio para la renovación, si es que no tenía aptitudes y no tenía cosas que no tenía que ver. No tiene partes, ni se le cruzó. Y en qué se puede marcar lo que sucedió el día 31 que después se suspende.

Directora Jurídica Sr Maturana: Presidente por su intermedio, primero señalar que, como bien explica la concejala Peñailillo, efectivamente esos son los alcances de las votaciones que pasan por la sesión de este Concejo. Respecto a lo que sucedió el día 31, efectivamente ahí había una organizadora de eventos, una productora que había solicitado permiso para realizar una fiesta en otro lugar, permiso que no se otorgó por distintas razones y ellos se trasladaron hasta Sagitario con la intención de realizar ahí el evento,

porque la discoteca tiene patente para funcionar, pero el evento no estaba autorizado. Entonces, lo que hace la municipalidad es fiscalizar que efectivamente se iba a realizar una actividad de ese tipo sin contar con los permisos municipales. Hasta ahí llega nuestra competencia y nuestra facultad.

El Sr Presidente(s): ¿Pero la productora pidió autorización para desarrollarla en el patio o en otro lugar?

Directora Jurídica Sr Maturana: en un inmueble distinto, en un lugar que se llama algo así como alto mata, mata alto. Algo que queda en calle mata y, el permiso que ellos solicitaron en ese inmueble porque cuando a nosotros nos solicitan permiso transitorio, nosotros necesitamos, entre otras cosas, tener claro dónde se va a desarrollar el evento. Ese permiso no se resolvió o no se acogió y ellos se fueron por su parte, sin dar aviso a la Municipalidad al patio de Sagitario, para querer hacer ahí la fiesta, entendiéndolo que el permiso o la patente que tiene Sagitario les alcanza para poder desarrollar este evento. Y esa fue la situación. Nosotros como municipalidad fiscalizamos que efectivamente se iba a realizar un evento sin permiso. Pero llegamos hasta ahí. El resto de las fiscalizaciones, como bien lo señala la concejala, son materia de otros órganos y efectivamente los vecinos deberán hacer las denuncias correspondientes llamando a Seguridad Pública si es que hay algunas incivildades o la comisión de algún delito, llamar a Carabineros, como hemos dicho en otras ocasiones, a pesar de que nosotros tenemos sonógrafo, no somos el órgano competente para poder hacer las mediciones de acústica. Entonces, si las denuncias van por ese lado, tendrán que llamar entonces al órgano competente para que haga las mediciones.

Concejala Sra. Peñailillo: Siguiendo la línea que nos explica Muriel, que todos entendimos lo que ocurrió esta productora y hacer una fiesta en un lugar donde no tenía patente, los permisos. Perfecto se traslada, ahí habrán negociado en el patio de Sagitario. Mi pregunta es Sagitario teniendo patente todo lo que tú que, ¿ellos tienen derecho a subarrendar para que se haga otra fiesta?, porque si lo pueden hacer, si hubiese realizado la fiesta, si no se realizó entonces era porque no tenían permiso. ¿O no?

Directora Jurídica Sr Maturana: Pasa que Sagitario tiene una patente vigente, pero es una patente que cuando se otorga se revisa también las condiciones de habitabilidad, por así decirlo, del recinto. Y este evento que ellos querían realizar lo querían hacer en el patio, entonces las condiciones son distintas, porque efectivamente esto primero era un evento distinto, no era el evento de la propietaria, era un evento que me imagino yo, que le habían arrendado el patio, no tengo idea y a.

Concejala Sra. Peñailillo: ¿tiene derecho Sagitario arrendar el patio para tercerizar un evento?

Directora Jurídica Sr Maturana: No, porque no tienen autorización para hacer la actividad en el patio, entonces la ejercen al interior del local.

Concejala Sra. Peñailillo: Entonces con este mismo punto le quiero preguntar Directora jurídico Entonces Sagitario per se cometió una falta queriendo a hacer hacer el culebreo de

arrendar en el patio una fiesta de una productora que no tiene el permiso. ¿Con ese antecedente no es motivo para rechazar la patente?

Directora Jurídica Sr Maturana: Lamentablemente, como hemos explicado en otras ocasiones, los rechazos de patente están acotados por la norma, sobre todo cuando se trata de patentes de alcoholes. Las causales de rechazo están taxativamente señaladas. Entonces, tal como usted también explicó, concejala al principio, lo que sucede es que muchas veces, ya ha ocurrido lamentablemente, que cuando se rechazan sin tener fundamento legal de los que están contemplados en la norma, nos vemos expuestos a la interposición de alguna acción judicial, un recurso de protección y finalmente salimos perdiendo en el recurso de protección y debemos igualmente otorgar la patente. Por eso es que yo insisto en que los votos de rechazo o los votos de abstención deben ser debidamente fundados y, esto es, con causales legales.

Concejal Sr Hauenstein: Presidente, exactamente lo mismo que me quitó la palabra de la boca la concejala Peñailillo, porque en el fondo ellos dicen “no pero perfecto. Nos cambiamos de local de donde estábamos y nos vamos al patio de Sagitario”. Pero la pregunta es, Sagitario, que yo tengo entendido no tiene permiso para ocupar el patio, entonces incurre en una tremenda falta, de prestar o de arrendar el patio que no tiene autorización para hacer la fiesta de año nuevo.

El Sr Presidente(s): Muriel, solo por una cosa, para no afectar todas las otras patentes y ver lo otro. Cuando se abstiene en la votación de una patente, si la mayoría de los concejales se abstiene porque no puede rechazar, eso también puede ser que después a nosotros nos venga algo en contra, porque no rechazamos, nos abstuvimos.

Directora Jurídica Sr Maturana: Lo que pasa concejal, no es que se accione en contra del de la forma en que hayan votado. Lo que pasa es que lo que se cuestiona es que las objeciones y los rechazos deben estar debidamente fundados. No sé si logro explicar esta diferencia. Ustedes están en su derecho de abstenerse. Incluso en algunos casos es una obligación legal abstenerse cuando se trata de ciertas materias, pero debe fundarse la abstención y el rechazo.

Concejal Sr Cartes: Presidente, la verdad es que este tema es un tema que hemos sido recurrentes año a año. Yo creo que ya es hora que nos sentemos a ponerle de alguna forma cascabel. Aquí tenemos varios temas que constantemente están saliendo. Presidente yo creo que tenemos que ver a través de una Ordenanza y de alguna forma reglamentar la forma en que vamos a votar nosotros acá, porque hemos visto colegas que teniendo todos los fundamentos legales alguna institución, votan contrario simplemente por la presión de los vecinos o se abstienen de una votación. Y nosotros no podemos votar contrario o abstenernos de una votación cuando tenemos un sistema legal vigente Presidente del cual tenemos que responder.

Segundo, tenemos que definir un sector Presidente. Hoy día no hemos sido capaces de establecer si las disco las vamos a tener en el centro, las vamos a sacar fuera de la comuna, las vamos a empezar a trabajar en Labranza o vamos a generar a futuro un sector, un bulevar donde podamos tener en control y dejemos de construir edificios al lado de la disco,

porque aquí lo que pasó es que el edificio lo construimos al lado de la disco y tampoco hubo un control respecto a eso. Entonces, Presidente, tenemos un segundo sector, un segundo punto que es el sector.

Tercer punto, también pedir pronunciamiento si este tema es legal, Si este tema es legal, bueno, definamos el carácter de vinculante o no vinculante y enviemos por último, si es necesario, una carta al Congreso, como lo hemos enviado en tantas otras situaciones, para pedir una definición y que se aclare este punto Presidente O sea, no es posible que nos desplacen a nosotros un tema de resolver algo que es ambiguo, dejándonos en la indefensión frente a los vecinos y bajo la presión de ellos para votar el día de mañana porque votamos presionados.

Entonces, Presidente, también tenemos ese tercer punto que tiene que ver con ello y que va íntimamente relacionado no solamente con las disco, sino que también con las botillerías. Presidente, que constantemente cada vez que se va a abrir una botella estamos probando una patente de alcohol en cada uno de los sectores, estamos teniendo conflicto con las agrupaciones vecinales que hay en el sector. Entonces, Presidente, creo que este es un tema que tenemos que de alguna forma, ya sea emplazar a través de una comisión, pero darle un punto final Presidente, porque son distintas líneas la que constantemente estamos topando. Vamos a terminar nuestro periodo y no hemos sido capaces de resolver. Gracias, Presidente.

Concejal Sr Aceitón: Presidente, se van a enojar algunos, pero me carga cuando hablan y hablan de una cosa que no ha existido. Quisieron hacer algo y no lo hicieron, ¿para que nosotros suponemos que se iba a hacer, que se iban a instalar, que no nos interesa?. Lo único claro que tengo yo es que nosotros estamos aprobando 819 patentes y eso es lo que tenemos que confirmar. Y la confirmación de estas 819 patentes que todas cumplen, todos no tienen problemas, no tienen partes de nada. Ya. Entonces aprobémoslo Presidente, no vamos a estar toda la tarde dando la vuelta a algo que algunos quieren.

El Sr Presidente: Colegas, yo les propongo, como Presidente subrogante del Consejo, que votemos todas y esa la votemos aparte, al último. ¿Les parece?

Concejal Sr Bizama: Presidente, Esteban, no se puede.

El Sr Presidente: ¿Por qué no?

Directora Jurídica Sr Maturana: Porque acaban de decir que no tenemos ningun antecedente legal.

El Sr Presidente: Pero cada uno dará su fundamento. Podemos votarlas aparte, colegas, colegas, por las personas que quieran, que las votamos todas y la de Sagitario aparte, o si no las votamos todo y terminamos todas al tiro.

Concejal Sr Cartes: Presidente. Disculpe, Yo creo que no está en discusión el tema. Hay que probarlas todas. Si el problema es otra de las situaciones que estamos planteando para resolverlas a futuro. Pero no podemos hacer un caso especial cuando traemos listados que así se han hecho año tras año.

El Sr Presidente: Yo quisiera decirles, colegas, miren que la verdad es que aquí no hay nada que que haya sido ilegal de la discoteca, pero si hubo una intención de burlar el sistema, burlar en seguridad y pasar digamos de largo todo lo que tiene que ver con las restricciones y el sistema como funciona. A mi parecer ellos aunque no lo realizaron, tuvieron la intención de burlar lo que tiene que ver la normativa que tenemos dentro y esa intención, a lo menos esta y a mí no me parecen que sean, a mi parecer, confiables para poder renovar porque no están cumpliendo. Por eso es que estoy diciendo que yo me abstendría.

Concejal Sr Aceitón: Pero Presidente, me extraña que usted esté hoy. Yo vuelvo a insistir aquí nosotros tenemos un oficio que se aprobó en comisión y que está en la tabla que se leyó y todas estas patentes están okay, nosotros tenemos que objetar nada, absolutamente nada. Así que reitero que votemos, por favor.

Concejal Sr Bizama: Sí, Gracias, Presidente. Lo bueno es que Claudia mencionó que hemos discutido esto 1.500 veces. Ella viene llegando hace un par de años. Nosotros lo hemos discutido 4.500 veces. Las diferencias políticas que podamos tener con Fredy y con Claudia hoy día nos tienen en el mismo lado. Ellos están dando un argumento y Fredy lo ha dicho. Tiene que hablar con sus parlamentarios de derecha. Que se dejen de hacer show. Que se dejen de levantar de la mesa de trabajo. Que se dejen de hacer peroratas que no llevan a ninguna parte y legislemos. Yo lo vengo diciendo hace seis años. Siete años. Nos pasan a nosotros la responsabilidad que es frente a lo evidente, frente a lo legal. El contribuyente cumple con todo, nada que hacer. La doctrina dice, siete años diciendo lo mismo. Hoy día la Claudia lo acaba de decir. Muy bien Claudia, tú lo acabas de reafirmar y saltaste un poco más allá, como lo he hecho en otras oportunidades. Interpelamos a los parlamentarios. Ellos son los que tienen que preocuparse de tener un marco legal que nos permita actuar a nosotros. Estamos discutiendo de que quisieron hacer una fiesta. Estaban ahí, se bajó la fiesta, nunca pasó nada. Muy bien por los vecinos organizados, muy bien, porque se articuló. Ese es el actuar que se espera de los vecinos organizados. Sin embargo, aquello nada impide pasar con todas las otras patentes, porque cumplen con todo. No hay multas, no hay partes. El reclamo llegó ayer. Fuera de tabla, fuera de tiempo. Sabemos que ese es un tema permanente. Si existe una Junta de vecinos y están los vecinos preocupados. Esa carta debería ser mensual. Debería ser mensual, porque saben, todos saben que en estas fechas se renueva la patente. Entonces hoy día, por eso le digo que en la formalidad de Esteban nosotros tuvimos un rechazo, tuvimos un rechazo respecto a una patente que se fue con un recurso de amparo y la Corte Suprema nos advirtió porque no teníamos antecedentes.

Entonces, lo que yo quiero decir en este caso, más que defender al contribuyente, es que nosotros ya somos viejitos en este tema de la gestión del municipio. En cuanto a las patentes de alcoholes sabemos que lamentablemente provocan externalidades negativas en los vecinos, pero si no se organizan no hay una evidencia concreta. Con Seguridad Pública y con Carabineros -interpelamos a Carabineros también- si ellos saben, saben los horarios, tenemos cámaras, saben los lugares, tenemos que tener un actuar más colaborativo con ellos para que en las circunstancias de la comisión de la falta se esté

pasando el parte y ahí deben estar. Entonces, si hoy día nos llega después de seis meses en las que hace una semana hubo un impasse que se hicieron, No se hizo, no hay nada formal. Si se hubiera hecho. Pero eso es lo que acabo de decir, Claudia. Bien por los vecinos.

Entonces, Presidente. Incluso este criterio de dejarla fuera para una parte, creo que no corresponde otra vez insistir en lo planteado por años. Trabajemos más coordinadamente con los vecinos, trabajemos más coordinadamente con Seguridad pública. Tenemos cámaras por todas partes. Evidentemente, los vecinos del edificio están ahí, son ellos, nuestros primeros testigos, los que avisan respecto de los problemas. En menos de cinco horas el otro día se bajó un evento que estaba fuera de la normativa. Entonces yo siento de verdad, Presidente, que en lo que nos queda de gestión tenemos que lograr un trabajo mancomunado entre Municipio, Carabineros y los vecinos. Es la única forma de poder tener sobre patentes complejas como esta evidencia objetiva que nos permita no renovar como primera dimensión en nuestros ámbitos de responsabilidad. Y la segunda, vamos los dos a apurar a los congresistas para que legislen, vamos los dos y no hay problema.

El Sr Presidente somete a votación la aprobación de la renovación de 819 patentes de alcoholes correspondiente al 1° semestre 2024, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley de Alcoholes. Se aprueban por unanimidad.

El Sr Presidente: Directora jurídica. Dígame, se puede dejar, porque yo como concejal puedo dejar que voto cada una de las patentes. Sin embargo, dejo nuevamente, al igual que en la patente anterior, que esta discoteca ha hecho actos de mala fe que lo que llevan es perjudicar a los vecinos y quisiera que quedara en acta.

Directora Jurídica Sr Maturana: Presidente, siempre y cuando me aseguren que concejal Aceitón no me va a retar. Efectivamente, a pesar de haber hecho la votación y de no estar fundando ni una abstención o un rechazo, ustedes pueden solicitar que quede en acta lo que estimen pertinente.

Concejala Sra. Peñailillo: Disculpen. Ya, pero así como usted, colegas, esto quiere que rápidamente se aprueben todas las patentes. Tenemos el derecho también a decir que hemos aprobado porque no nos queda otra. Pero de ahí a que queramos aprobar cierta patente, no. Estamos aprobando, pero sin ganas.

“El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Juan Aceitón agradece a todos los presentes, Directores, Jefes y funcionarios y, a sus colegas Concejales.

Siendo las 16:40 horas. termina la reunión. Atte. **JUAN ACEITON VASQUEZ** PDTE. COM. ADM. Y FINANZAS (S) /jcs.”

El Sr Presidente: Tenemos un punto que entra fuera de tabla y que yo quiero solicitar acá Alcalde subrogante que sea ingresado, que es el el tema de la **Subvención a la Corporación de Deportes**. Va a hacer la presentación Romina Llanos.

Profesional de Administración Sra. Romina Llanos: Sí, presidente. Buenas tardes, buenas tardes concejales. Voy a compartir pantalla. Bueno. La Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco hizo ingreso el día de ayer de la solicitud de subvención para el presente año. Ellos, como todos los años han ingresado su documentación.

“PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO
RUT	65.058.816-9
GERENTA	MARLYNNE MUÑOZ REBOLLEDO
SOCIOS	39
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>La Corporación como organismo privado sin fines de lucro está enfocada al servicio de la comunidad, tanto en el ámbito deportivo como cumpliendo sus objetivos propuestos en el desarrollo de Actividades y Eventos Deportivos para la comuna de Temuco. Fomentando el desarrollo de la actividad física y el deporte, este como derecho fundamental de las personas, garantizando el acceso para toda la población, sin discriminación alguna.</p> <p>El objetivo principal de este proyecto, es poder generar actividades y Eventos Deportivos en conjunto con la comunidad, además colaborar y apoyar a las Asociaciones y Clubes Deportivos de la ciudad en campeonatos locales y campeonatos especiales como: Aniversarios, Competencias Regionales, Nacionales e Internacionales.</p> <p>Para el presente año 2024, la Corporación de Deportes tiene planificado como principal objetivo aumentar actividades, eventos deportivos y recreativos masivos que involucran a Deportistas Nacionales, profesionales y de Alto Rendimiento de las distintas disciplinas deportivas.</p> <p>Para así fortalecer, maximizar el alcance y participación ciudadana, por lo que, el trabajo y recursos serán imprescindibles en nuestro afán de seguir colaborando con la comunidad en el ámbito deportivo.</p>
MONTO SOLICITADO	\$200.000.000.-
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL

<p>Financiamiento Remuneraciones/Honorarios e Indemnizaciones.</p> <p>Directora Ejecutiva, Asesor Legal, Encargado de Vinculación y Gestión, Encargado de Comunicaciones y RRPP, Audiovisual, Gestores y Asesores Deportivos, Administrativo (a) y Encargado (a) de Abastecimiento, Encargado (a) de Administración y Finanzas, Encargado (a) de Transparencia, Auxiliar y Asist. De Logística.</p> <p>Aguinaldo.</p>	<p>\$100.000.000</p>
<p>Gastos Operacionales y de Funcionamiento Administrativo.</p> <p>Materiales de Aseo / Útiles de Oficina.</p> <p>Muebles de Oficina / Equipos Computacionales.</p> <p>Mantenición / Reparaciones / Instalaciones de Oficina.</p> <p>Vehículos Corporación (Combustible, mantención por kilometraje, neumáticos, seguro automotriz, revisión técnica, permiso de circulación, otros.</p> <p>Cometidos de Trabajo y movilización.</p> <p>Renovación de Sistema Contable.</p>	<p>\$5.000.000</p>
<p>Actividades Deportivas u Eventos Especiales Nacionales e Internacionales;</p> <p>Karting: Frontis Estadio Bicentenario Germán Becker (11-02-2024), Triatlón 2024: Estadio Bicentenario Germán Becker, Piscina Municipal (18-02-2024), Maratón de Temuco 2024: Estadio Bicentenario Germán Becker y calles principales de la Comuna de Temuco (07-04-2024).</p> <p>*Fechas sujetas a modificación.</p>	<p>\$65.000.000</p>
<p>Entrega de Becas a Deportistas Destacados y Alto Rendimiento.</p> <p>Por tramo: - Tramo 1 \$1.000.000 – Tramo 2 \$500.000 – Tramo 3 \$250.000</p> <p>Entrega de Becas Bailarines Destacados, de Élite y Alto Rendimiento.</p> <p>Por categoría y Estilo de Baile: desde \$2.000.000 a \$500.000.-</p>	<p>\$30.000.000</p>
<p>MONTO AUTORIZADO</p>	<p>\$200.000.000.-</p>

TEMUCO, ENERO 2024”

Concejal Sr Aceitón: Quiero decir que hay artas actividades deportivas y ese dinero no es suficiente. O sea, realmente bastante poco. Yo no sé por qué le negamos tanto a la corporación si la otra vez quedamos que le íbamos a dar. Y por eso, con ese dinero en el fondo es insuficiente. ¿Por qué no tomamos el toro por las astas y aprobamos al tiro 300 millones de pesos y se acaba el asunto?

Concejal Sr Cartes: Gracias Presidente, este tema lo hemos conversado –conuerdo con Juan- también en innumerables ocasiones, la situación de la Corporación. Y de hecho debo recordar que en algún momento iba a quedar con 100 millones y que creo que ahí de alguna forma todos levantamos la mano porque dijimos no podemos dejar a la Corporación si existe tampoco podemos ahogarla, también bajo la mirada de los eventos y los importantes eventos que tiene hoy día nuestra comuna y que queremos volverlos a ver y que casi los matamos, como es la misma Maratón. Entonces Presidente, yo creo que hoy día lo que tenemos que hacer es aprobar. Pero también tenemos que pedir así como cada uno ha conversado con la Directora de la Corporación. Pedir que en definitiva, este programa por

fin se cumpla. Y yo creo que aquí es donde tenemos que ser efectivamente consecuentes, porque los recursos que estamos entregando son de todos nuestros vecinos y hemos tenido un par de años muy desagradables con la Corporación en términos de que no hemos visto los eventos que queríamos nosotros para nuestra comuna. Yo cuando digo esto lo digo en el mejor de los términos y lo digo esperemos también que el trabajo de la Corporación vaya de la mano con la empresa privada. Esperamos ver que el próximo año los recursos que se están entregando vienen de la mano con recursos que se están recibiendo de trabajo propio de la Corporación. También, a su vez, empoderar a quien está a cargo de la Corporación, que tenga la libertad de definir también con quiénes trabaja y así a su vez, de poder exigir a su equipo para que ellos respondan en la medida de lo que se requiere.

Presidente, yo voy a apoyar el trabajo porque creo que hoy día hay un proyecto y tuve la oportunidad de conversar con la gente de la Corporación, pero también siempre con la alerta claras y, también siendo bien objetivo, démonos la oportunidad de tener una Corporación que trabaje, que nos responda y que le responda a la comuna con grandes eventos y que estos eventos estén a la altura de Temuco, que es una de las ciudades más importantes del país. Gracias Presidente.

Concejal Sr Vásquez: gracias, señor Presidente. Bueno, también, al igual que lo manifestado por mi colega Fredy Cartes y los que antecedieron a él, creo que 200 millones de pesos para lo que nosotros queremos desde Temuco, Ciudad del Deporte, es bajo, ¿era menos, no es cierto? De acuerdo a lo que habíamos visto. Pero yo tengo un voto de confianza a mi parecer desde mi lado para la nueva Gerente y el equipo que ella determine, tal como dice el concejal Cartes. Un equipo que nos permita apalancar los recursos y poder, aumentar los valores y así a mediados o seguramente a término de primer trimestre, ir viendo qué actividades tenemos y, ahí tener una conversación con el señor Presidente titular y con todo el cuerpo de concejales y concejalas para poder ver si aumentamos el presupuesto. Pero por lo menos ahora yo voy a dar mi voto a favor de este proyecto. Ok. Concejala Viviana Díaz.

Concejala Sra. Díaz: Bueno, igual apoyo el presupuesto, considerando que también es poco. Sé que la Corporación también hace un trabajo fuertemente con las organizaciones deportivas apoyándolos, ya sea con sus juegos, con medallas, con alimentación, con viajes y otros. Y entiendo que con este presupuesto no lo van a poder hacer. Por lo tanto, imagino que también y solicitarle igual un informe a la gerenta con respecto a todo lo que hicieron el año pasado con respecto a todo este apoyo, es necesario saberlo para saber cuántas organizaciones se van a quedar sin este apoyo durante el año en lo que dije anteriormente, medallas, alimentación y otros. Así que apoyo esta, esta este presupuesto pensando igual que es bastante poco, considerando que es menos de la mitad de lo que tenía en el año pasado. El año pasado tenían 450 millones y considero que este presupuesto con suerte les alcanza para pagar sueldos, me imagino yo. Eso, señor Presidente.

Concejal Sr Haunstein: Gracias, Presidente. Creo que el presupuesto está muy bajo. 200 millones. ¿Como lo aumentaron a 450 el año pasado y ahora 200? Pensando en que siempre comentamos de que queremos ser la capital del deporte del sur de Chile y para eso se necesitan recursos. Yo siempre lo comento, se felicita mucho a esta administración

que se le ha dado un empuje diferente a los deportistas. Se crearon en esta administración las becas deportivas que no existían nunca habían existido y el 2022 se crearon las becas deportivas. Excelente. Hartas cosas veo aquí también, vi la actividad de Triatlón, que me alegra mucho. La última vez que hicimos un triatlón en Temuco fue el año 2011, válido por el ranking nacional de triatlón. Han pasado 13 años de enero a esa fecha.

Pero también se necesitan recursos. Veníamos saliendo de una pandemia mundial, índices de obesidad siempre en aumento, altísimo en Chile, uno de los más altos en niños y adultos, del mundo. Niveles de depresión altísima y siempre se comenta que uno de los mejores fármacos, más naturales, más sanito, más económico, es el ejercicio, la práctica de actividad física, de deporte. Y eso es lo que queremos potenciar. Pero también se necesitan recursos para eso. Entonces es súper importante apoyar este tema, la famosa Maratón de Temuco que se suspendió varios años por la pandemia y se logró hacer en un tiempo récord el año pasado y fue un éxito. Yo creo que ahora en abril va a ser con mayor planificación como se viene trabajando.

Y otro, otro punto no menor, recalcar que Marlín, que es la actual Gerente de la Corporación, ella está hace un par de meses, cuatro meses, me atrevo a decir. Entonces también hay que darle la la posibilidad de demostrar todo el talento que tiene liderando su equipo. Lo he dicho, tienen todo mi apoyo, y creo que 200 millones es muy poquito para apoyar, eso solamente Presidente Muchas gracias.

Alcalde (s) Sr Toro: Gracias, Presidente. Bueno, ante lo que han dicho ustedes, concejales y a través de su intermedio. Esto lo discutimos nosotros en el presupuesto durante el lunes, martes o miércoles, jueves y viernes. Después, una comisión que se hizo en el Consejo. Y aclarar también lo que ha dicho el Alcalde. O sea, no solo la Corporación de Deporte genera deporte, tenemos un Departamento de Deporte en cual, por ejemplo, para el año 2024 cuenta con un recurso de \$1.900.000.000, por lo tanto estos 200 millones a la Corporación no es un tema aislado. Acá hay una planificación, una política municipal de deporte, en donde ¿hoy día cuál es la decisión de la Administración? Es seguir potenciando el Departamento de Deporte que está en la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Corporación, si bien efectivamente también darle subvención, pero la misión y la visión que el Alcalde le ha encomendado a la Gerenta es también vincular recursos de privados. Entonces, en ese sentido, no nos quedemos con los 200 millones, sino también sumemos lo que tenemos en adulto mayor, que genera también actividad deportiva, que son 80 millones, el Departamento de Deporte, etcétera.

Solo cifras. El año 2022 el Departamento de Deporte tenía \$1.400.000.000. En el año 2023, \$1.600.000.000. Año 2024, \$1.900.000.000. La Corporación siempre ha estado alrededor de los 230, 270, 200 millones también, porque se van limitando y se van dando misiones que hoy día está clara, a través de los recursos municipales potenciar nuestra actividad deportiva y, a través de la Corporación también generar recursos, pero también vincular recursos a privados y que esa es la misión que tiene. Por lo tanto, hoy día los invito a ver este aspecto más general de los recursos, no solamente por la Corporación, sino también con las distintas Direcciones que tenemos, en donde efectivamente ya tenemos más de dos mil millones de pesos destinados a los deportes de nuestra comuna.

Concejal Sr Aceitón: Presidente, disculpe. Yo quiero solamente recordar que la Corporación tiene la facilidad que no tiene la oficina de deportes. Por ejemplo, a un jugador, un deportista que tiene que viajar a cualquier parte de Estados Unidos a aquí mismo, a Perú, a Lima. Todo eso uno lo puede directamente, es decir, en uno o dos días está listo. En cambio acá no, porque hay que licitar y hacer todo ese trámite, con la Corporación es más corto y, lo otro que yo lo voy a anticipar, que con esta plata le estamos dando una muerte anunciada a la Corporación. ¿Porque quién va a funcionar con tan poca plata? Si yo no estoy en desacuerdo que que la oficina de Deportes tenga así la oficina de Deportes, que tenga su lugar como corresponde y que tenga más, me da igual, pero no podemos dejar que la Corporación quede así. Gracias Presidente, por escucharme. Alcalde.

Alcalde (s) Sr Toro: Vuelvo a reiterar concejal, que aquí no se le está dando muerte a nadie. Acá lo que se está definiendo cuáles son las funciones de cada Departamento y cada Dirección y cada Corporación, lo lo mandado el Alcalde. Si en algún momento encontramos que efectivamente se han vinculado recursos de privados y con la subvención y aún más, tenemos que ir fortaleciendo la Corporación para actividades como, por ejemplo, la Maratón, premiaciones, viajes, etcétera. Sin lugar a dudas vamos a solicitar también la colaboración de ustedes. Pero hoy día lo que estamos cumpliendo con lo que nosotros, ustedes mismos nos dijeron, por favor, la Corporación. Veamos cómo seguimos funcionando, veamos cómo la seguimos limitando, veamos cómo seguimos controlando los recursos. Y nosotros, efectivamente, hemos hecho eco de sus palabras y en base a eso es creemos que hoy día el aporte inicial que podemos tener hoy día, 200 millones, también permite para que se puedan vincular recursos de privados. Ahora, si queremos potenciar a una Corporación por premios o por viajes o por ahorrarnos temas, eso es un tema administrativo, no un tema económico, y que eso se puede hacer perfectamente con recursos públicos de subvenciones y también con los recursos privados.

El Sr Presidente(s): Yo solo recordar colegas, que cuando vimos el presupuesto municipal nos dimos cuenta que venía la Corporación con menos plata que lo anterior y que en ese momento para poder aprobar esto, que tuvimos esta misma discusión en el Museo Ferroviario Pablo Neruda, dijimos claramente que le íbamos a estar con los 200 millones que son 70 millones menos que lo que se entregó el año pasado en total, porque el año pasado se entregaron 273, 275 millones. Este año se entregaron 200, pero el año pasado se entregó 275 después incluyéndole plata para la maratón. Entonces esto es una cosa inicial. Después dijimos que como tenemos problemas con las Gerentas que habían pasado, se iba a entregar esto y íbamos a esperar durante el desarrollo de este año, que debido a los fondos que iban a apalancar, ya sea de privados o de públicos de algunas instituciones públicas que también se puede financiar, se puede solicitar financiamiento para a través de las Corporaciones y para próximas actividades y proyectos que fueran, íbamos a ir incrementando durante el año. Por ejemplo, si había algo importante que iba a hacer la Corporación, vamos a tener una semifinal de algo nacional, nosotros íbamos a ir incorporando a base de esos proyectos concretos que iban a ir saliendo, porque iban a ir generando ese dinero a través de privados y de nosotros lo que faltara. Eso fue lo que quedó en el acta de la Comisión de Finanzas colega. Así que el voto de hoy es claramente,

entregamos los 200 millones de pesos y vamos a esperar el desarrollo del año y a medida que nos vayan presentando, nosotros vamos a ir, ese fue el compromiso de este Concejo, ir generando más recursos para ir viendo que no nos quedemos sin las actividades que esperamos que la Corporación nos tenga este año, especialmente si nos vamos a consolidar como la ciudad del deporte que queremos.

El Sr Presidente(s) somete a votación la solicitud de una primera subvención municipal 2024 para la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, por un monto de 200 millones de pesos. Se aprueba, por unanimidad.

El Sr Presidente(s): Vamos a hacer un alto colegas en el Consejo para poder hacer una distinción, sé que está fuera de tabla, sin embargo, están acá los deportistas. El concejal Hauenstein nos ha solicitado que sea integrado en esto y doy la palabra entonces al Alcalde subrogante.

Alcalde (s) Sr Toro: Efectivamente, a través del del Consejo Municipal y de la Administración se solicitó y se ha acogido la posibilidad de en este momento de premiar, **galardonar a dos deportistas de nuestra ciudad de Temuco que habitan fuera del país.**

El primero es **Gerardo Adolfo Mourer Leal**, nació en Temuco el 26 de octubre del año 74. Sus padres Santiago Maurer y María Leal. Sus estudios primarios se dieron en el Colegio Bautista y la Enseñanza Media en el Liceo A28. Viaja a Suiza aproximadamente a los 19 años. Luego vuelve a Chile y estudia para Profesor de Educación Física. Se radica definitivamente en Berna, Suiza, casado con Caroline y tiene cuatro hijos. Los logros como deportista han sido: inicia su experiencia deportiva en el Club Deportivo Gimnástico Alemán a los 13 años. Luego ingresa al programa Deportivo de Alto Rendimiento Plan 2013 del Complejo Campo Deportes Ñielol. En el año 93 es Campeón Nacional Juvenil Lanzamiento de la Bala, el mismo año en Ecuador es Campeón Sudamericano juvenil de Lanzamiento de la bala. También el año 93, récord en Chile de Lanzamiento de la bala de siete kilos, categoría juvenil. El año 97 Campeón nacional de categoría adulto, el año 98 Vice campeón nacional de categoría adulto, el año 2008 Campeón Nacional Adulto. Año 2005 a 2010 Campeón Nacional suizo de lanzamiento de la bala. Récord sudamericano Master categoría 35 años y, actualmente ayuda a entrenar y asesora deportistas en Suiza en un club deportivo.

Don **Javier Alejandro González Rivera** nace en Temuco el 28 de mayo del año 1976. Cursa sus estudios escolares en el Instituto Claret y 3° y 4.º Medio en el Liceo A 28 actualmente el Liceo Pablo Neruda. La enseñanza universitaria la cursa en la Universidad de la Frontera, Carrera de Educación Física y su curso de posgrado de la Universidad Joan Gutenberg de Maínz y la Universidad de Golfang de Frankfurt. Su vida se inició en el fútbol y se mantuvo en este deporte hasta los 18 años, llegando a conformar el equipo titular de Cadete de Deportes Temuco. A los 16 años comenzó a participar en pruebas de atletismo con destacada participación a nivel regional y nacional. Equipo campeón de los Juegos Nacionales Araucanía federado 1.500 metros planos. 4.º lugar y, a partir de los 17 años participo activamente en el Circuito Nacional de Triatlón y Duatlón, con resultados

destacados a nivel regional y nacional. En la etapa universitaria obtuvo medallas en campeonatos universitarios nacionales en las disciplinas de 800 y 1.500 metros planos. Actualmente reside en Alemania, donde se desempeña como profesor asociado de la Universidad en Frankfurt y se desempeña como terapeuta deportivo en el área de rehabilitación con deportistas de alto rendimiento y paciente en la ciudad de Wisbay. Desde Alemania colabora en proyectos de vinculación con universidades chilenas y alemanas en el área de investigación en temas de salud y actividad física. Hace solo dos días participó como competidor en el Eiron Man de Pucón. Presidente Esas son las biografías de cada deportista.

El Sr Presidente(s): Les pedimos a los deportistas que pasen adelante, por favor. Le vamos a pedir entonces al concejal Bruno Hauenstein que pase en conjunto con el Alcalde subrogante a entregar este reconocimiento a estos dos deportistas y personas destacadas que nos están representando en el mundo, a nuestra región de la Araucanía con su excelencia.

Se procede a la entrega de un galardón a los deportistas y a la foto oficial con todo el cuerpo de concejales. Aplausos.

Concejal Sr Cartes: Muy breve, Presidente. No puedo no saludar a Javier y a Gerardo porque son deportistas que son de mi generación. Tuve el gusto de entrenar con ellos. Gerardo Ustedes no lo vieron como lanzaba porque era una bestia.

Felicitar también a a Javier y Gerardo. Lo recuerdo con mucha nostalgia. Me alegra mucho lo que están haciendo hoy día. Pedí estas palabras porque tuve el gusto de ser contemporáneo en el tiempo de entrenamiento. Comentaba lo que era ver sobre todo a Gerardo, que era una bestia cuando tiraba la bala y ver que sigue en lo mismo. Gerardo la verdad es que alegra mucho. Me alegra el trabajo que está haciendo el colega Bruno de estar constantemente reconociendo el mundo del deporte, un mundo que estaba oculto hasta que llegó nuestro colega acá, que lo ha peleado con dientes y muelas, pero aquí tenía que saludar también Bruno. Y así como te lo he dicho en otros años no te vas a acabar con todo y en el meta ahí obligado a ganarte otra vez porque no va a quedar esto. Sí, el deporte lo vamos a levantar y estamos trabajando en ello con el acuerdo de todo este consejo. Así que un gusto saludarlos chicos, de verdad mucha alegría y está Ponce ahí, que a lo mejor no lo saben, pero es un representante de mucho maratonista, de lata historia que nos representó en la San Silvestre y de lo mejor que ha sacado la cuna de Temuco en el maratón internacional, que ahí está. Por favor, que se ponga de pie también porque no está siendo reconocido hoy día, pero es uno uno de los grandes talentos que ha tenido nuestra maratón acá en la comuna.

Concejal Sr Hauenstein: Muchas gracias, Presidente. Me quiero sumar a las palabras del colega Freddy Carter. Voy a aceptar el desafío de la maratón de este año. A ver, llegar acá al Concejo y aportar con un granito de arena con lo que uno más ha hecho toda la vida que es el deporte. Es súper bonito que se reconozca a personas. Está don Sergio como gran ciclista de aquellos años y entrenador de ciclismo, formadores de los mejores ciclistas de la actualidad en Temuco y corredores Panamericanos también, Manuel Ponce, Negrito Ponce, un gran amigo de los mejores maratonistas que tuvimos en Chile en los años 90

que volvió a competir y, Javier González y Gerardo Maurer, que la verdad es un reconocimiento en vida muy lindo a los chiquillos, porque los conocemos haciendo deporte de niños, de la adolescencia del colegio, Freddy también tuvimos esa suerte. Y después por las cosas de la vida, ellos emigraron fuera de Chile. Javier vive en Alemania hace muchos años. Gerardo en Suiza, más de 15 años y que vuelvan acá a su país y que se les reconozca en su ciudad. Y ellos siguen ligados al deporte, ayudando a gente en varios ámbitos de la vida. Así que la verdad es que me pone muy contento que se se pueda hacer este reconocimiento a los chiquillos y felicitarlos y que sigan aportando. Y nuestra ciudad, su ciudad siempre va a estar con las puertas abiertas creo yo para recibirlos. Sí que la están llevando al extranjero, así que felicitaciones chiquillos, Muchas gracias.

Concejal Sr Aceitón: Presidente. Me alegro de haber estado acá y que estén estos deportistas. Curiosamente, yo soy un pésimo fisionomista y los conocí a los dos. Unos compañeros de curso de mi hijo Gerardo Mauri y Javier es de la Turingia. Conocí a su mamá, su papá y allá vive y conoce justamente a la familia amiga mía cerca de su casa. Así que me alegro de saludarlo. Y éxito en su carrera en Alemania. Muy bien, Gracias.

El Sr Presidente(s): Momentito, ¿don Bruno no va a quedar al acta? El Consejo todavía no termina.

Yo quiero hacer que paremos un poco en orden. El colega de verdad dijimos hace tres consejos atrás que estamos aquí. O van o paramos el consejo, Van a dar cuña o continuamos con lo formal. Sí, pero lo que pasa es que después se paran cuatro o cinco y seguimos. Bueno, el colega sabe que cada uno tiene aquí parece su su forma como va sumando sin respetar para lo que fuimos elegidos

Concejal Alejandro Lizama. Por favor continuemos.

Concejal Sr Bizama: Presidente, yo creo que de verdad tenemos que tener una conversación. Ya lo dijimos, de las ausencias, de las salidas de las cuñas en horario de consejo, en temáticas que ya habíamos discutido. Entonces con la Administración tenemos que concordar y los colegas también sumarse al acuerdo que tomemos todos.

El Sr Presidente(s): Solamente Alejandro me parece y debo dejarlo. Es una falta de respeto del colega pasar un tema fuera de acta, sin importarle que viene ahora una audiencia pública que nos están esperando. Se retira de la sala sin dejar que continúe, digamos, sin importarle cómo continúa el Consejo. Creo que hay que dejarlo ahí súper claro para cuando se quiera poner un tema que no está en tabla. Por favor, concejal.

Informa el concejal Sr Alejandro Bizama:

**“ACTA COMISION DE VIVIENDA, DES. URBANO, RURAL
Y FOMENTO PRODUCTIVO.**

El día 05 de enero de 2024, siendo las 12:16 horas, se reúne la **Comisión de Vivienda, Des. Urbano, Rural y Fomento Productivo** de forma presencial y por plataforma Zoom, con la participación de las concejales Sras. Soledad Gallardo y los concejales Sres. Juan Aceitón, Marco Antonio Vásquez y el Sr. Alejandro Bizama presidente de la comisión.

Participan en la reunión el Administrador Municipal(s) Sr. Ricardo Toro; el Director de Dideco Sr. Mauricio Tapia; el Director de Operaciones y Alumbrado Público Sr. José Miguel Acuña; el Director de Riesgo de Desastres Sr. Armin Llanos; el Director de Control Sr. Octavio Concha; el Director de Administración y Finanzas Sr. Marco Antonio Rojo; la Sra. Olivia Burgos, Sr. Boris Pardo, Sr. Alex Insulza.

El presidente concejal Sr. Alejandro Bizama Saluda a todos y da por iniciada la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano Rural y Fomento Productivo. Agradece a los Directores y a los equipos profesionales que les acompañan hoy, a los colegas presentes Don Juan Aceitón y la Sra. Soledad Gallardo.

Lamenta (que quede registro en acta), ausencia del resto de los colegas, que el martes recién pasado en la sesión y dada las temáticas

que se tomaron en el Concejo, se vio que era necesario hacer una comisión para profundizar en ellas y además por lo relevante respecto

de los temas a tratar hoy, insiste, lo de la ausencia de los colegas concejales.

TABLA

1.- Servicio de Mantenimiento Integral de Alumbrado Público con criterio De Eficacia Energética comuna de Temuco.

2.- Problemática entrega de Agua por Decreto del Ministerio del Interior.

3.- Denominación de Bienes de uso Público.

*Se comienza por el punto N°3.

3.- Denominación de Bienes de uso Público.

Hace la presentación la Sra. Olivia Burgos.

MARCO LEGAL: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

ARTÍCULO 79, LETRA K) INDICA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ "OTORGAR SU ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO BAJO SU ADMINISTRACIÓN, COMO ASIMISMO, DE POBLACIONES, BARRIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES DEL TERRITORIO COMUNAL PREVIO INFORME ESCRITO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"

-Se solicita mantener el nombre de Condominio **Entre Parques** y la calle Nueva uno denominarla **Calle Roma**.

SOLICITUD CONDOMINIO ENTRE PARQUES

Temuco, 23 de Noviembre de 2023

SEÑORES:
CONSEJO MUNICIPAL DE TEMUCO
PRESENTE

007799 23 NOV 2023



De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes, en nuestra calidad de Entidad Patrocinante Asesorías y servicios inmobiliarios Intervivis Udo, con el objeto de solicitar que en la sesión del Consejo Municipal apruebe nombre de lotes, calles y pasajes, los cuales según rotación presentación y aprobación Temu Arzucanía quedaran de siguiente forma:

Nombre del lote: **CONDOMINIO ENTRE PARQUES**

- 1.) Trazo 1: **CONDOMINIO ENTRE PARQUES I**
- 2.) Trazo 2: **CONDOMINIO ENTRE PARQUES II**
- 3.) Calle nueva uno: **CALLE PARQUE**
- 4.) Calle nueva dos (Apertura nuevo trazo Av. Toscana): **AVENIDA TOSCANA.**

En otra particular, y esperando una buena acogida a lo solicitado y agradecerle de antemano la gestión, saludo cordialmente a usted.


Intervivis Udo
Asesorías y servicios inmobiliarios


Intervivis Udo
Asesorías y servicios inmobiliarios

Temuco, 26 de Diciembre del 2023

SEÑOR:
CONSEJO MUNICIPAL DE TEMUCO
PRESENTE

008164



Del: **Condominio alternativo nombre de calles proyecto "Condominio Entre Parques"**
Del: 17 de Noviembre 2023

De mi consideración:

Trigo el agrado de dirigimos a usted, en nuestra calidad de Entidad patrocinante del Proyecto Inmobiliario CNT "CONDOMINIO ENTRE PARQUES", sobre Asesorías de la Comisión de Temuco.

A través de este documento complementamos la solicitud N° 007799 ingresada al Consejo Municipal con fecha 2 de Noviembre del 2023 en la cual solicitamos la aprobación los nombres del Lote y Calles, ingresando una alternativa de Nombre para la Calle Nueva Uno:

- **CALLE NUEVA UNO**
- **Alternativa 1: Calle Poma**
- **Alternativa 2: Calle Vescoli**
- **Alternativa 3: Calle Uggone**
- **Alternativa 4: Calle Poma**

Esas propuestas tienen en consideración la preferencia del sector en el que se reemplaza el terreno y que están en concordancia con los nombres de calles y pasajes del área el proyecto Nombre de parcelas habitadas.

En otra particular, y esperando una buena acogida a lo solicitado y agradecerle de antemano la gestión, saludo cordialmente a usted.


Comisión Serenidad Gestión
Intervivis Udo
Asesorías y servicios inmobiliarios UDO

008164





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AMT.: PROY.0227M Solicitud de fecha 08.12.2023 y PROY.0277M de fecha 03.11.2023, por inmobiliaria INTERVUS S.A.

MAT.: Solicitud: Denominación de Bloques Nacionales de uso Público, proyecto en Laboratorio

TEMUCO, 07 DIC. 2023

A : SR. ROBERTO MEIRA AGUIRTE
ALCALDE DE TEMUCO

DE : SR. RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el "Act", se remite carta presentada por inmobiliaria INTERVUS Ltda. de la comuna de Temuco, donde solicita denominación de Bloques Nacionales de uso Público para nuevo proyecto "ENTRE PARQUES", ubicado por unidas de terreno. El expediente fue aprobado por Resolución FS-00270022 de fecha 03/11/2023, Carpeta 43203, Fol 3207-04 para lo cual proponen la siguiente:

Proposición Nombre del Condominio:

OPCIÓN	PROYECTO	REVISIÓN
01	CONDominio ENTRE PARQUES	DISPONIBLE

Proposición Nombres de Bloques Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
Calle Nueva 1	PUBLICA	COS OBSERVACION
Calle Nueva 2	TUSCANA	OPINABLE PMS OBSERVACION PUBLICA

Nombres Opcionales

OTROS PROYECTOS (PROVINCIAS ITALIANAS)	REVISIÓN
SCALA	DISPONIBLE
VENEZIA	DISPONIBLE
LIJURA	DISPONIBLE
PADUA	DISPONIBLE

Lo anterior será presentado ante el Consejo Municipal para su aprobación, previo consentimiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se adjuntan antecedentes que respaldan dicha solicitud.

Talada atentamente a usted,

SR. RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
C.C. Secretario Consejo Municipal
C.O. SECPILA
C.T. P.O. Solicitud y Ejecución

SR. RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Doc. 2830-190

ORD. N°012-0301833
AMT.: 002.N°281 del 07.12.2023
MAT.: ACUERDO DEL COSOC
Temuco, 20 de diciembre de 2023

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : PRESIDENTE
COMISION DE VIVIENDA, D. URBANO, RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

El Consejo de la Sociedad Civil de Temuco en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2023, tomó conocimiento de la solicitud de la inmobiliaria INTERVUS Ltda., para el proyecto en Laboratorio, ubicado en Temuco, para la denominación de Bloques Nacionales de uso Público para el condominio que se detalla:

Proposición Nombre del Condominio:

OPCIÓN	PROYECTO	REVISIÓN
01	CONDominio ENTRE PARQUES	DISPONIBLE

Proposición Nombres de Bloques Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
Calle Nueva 1	PUBLICA	COS OBSERVACION
Calle Nueva 2	TUSCANA	OPINABLE PMS OBSERVACION PUBLICA

Nombres Opcionales

OTROS PROYECTOS (PROVINCIAS ITALIANAS)	REVISIÓN
SCALA	DISPONIBLE
VENEZIA	DISPONIBLE
LIJURA	DISPONIBLE
PADUA	DISPONIBLE

Cabe mencionar que lo anterior, está sujeta a lo establecido en el Artículo 5, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el que se indica que el municipio tiene como atribución administrar los Bienes Municipales y Nacionales de uso Público, por ello, se "compendiará, previa informe del Consejo de la Sociedad Civil, adoptar y cambiar la denominación de tales bienes".

Una vez detallada la solicitud para la denominación de Bloques Nacionales de uso Público los miembros y comisionados del Consejo de la Sociedad Civil manifestaron acuerdo unánime para la propuesta del condominio "ENTRE PARQUES", ubicado que para Calle Nueva 1, dentro de los nombres opcionales elegir por mayoría calle ROMA, para Calle Nueva 2, sin manifestar por mayoría a favor de la prolongación de Avenida Tuscana.

Queda entendido a usted,

SR. JUAN CAMACHO ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipio de Temuco

SR. JUAN CAMACHO ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipio de Temuco

EMPLAZADO - SECPILA





REVISIÓN UNIDAD TÉCNICA

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

Proposición Nombre del Condominio:

	PROPUESTA	REVISIÓN
Opinión 1	CONDominio ENTRE PARQUES	DISPONIBLE

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
Calle Nueva 1	PARQUE	CON OBSERVACIÓN
Calle Nueva 2	TOSCANA	DISPONIBLE PROLONGACION AVENIDA

Nombres Opcionales

OTROS PROPUESTOS (PROVINCIAS ITALIANAS)	REVISIÓN
ROMA	DISPONIBLE
VERCELLI	DISPONIBLE
LIGURIA	DISPONIBLE
PADUA	DISPONIBLE

Estas propuestas tienen en consideración la pertinencia del sector en el que se emplaza el proyecto y que estos se condicen con Nombres de calles y pasajes del área al proponer Nombres de provincias Italianas



Analizada la propuesta se propone su aprobación formal en sala.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la Propuesta de Denominación Condominio y de bienes de uso Público para el Loteo señalado como “Condominio Entre Parques” y la calle nueva 1 como “Roma” y, calle nueva 2 como “Toscana”. Se aprueba, por unanimidad.

-La **segunda solicitud** es rectificar un nombre que se aprobó en el consejo anterior del Condominio Plaza Cautín. Esto se aprobó como calle Rosario Muñoz, pero hubo un error ya que el **primer Alcalde de Temuco**, su nombre era José del Rosario Muñoz. Se solicita rectificar el nombre a José del Rosario Muñoz.

RECTIFICAR NOMBRE APROBADO PARA "CONDOMINIO PLAZA CAUTIN"

TEMUCO

ORD. N° **321**

AUT. DE ORD. N° 202. Dpto. Municipal de Aseo
PÚBLICO e Inversión Municipal S.p.A.

AUT. De aseo municipal número de folio

TEMUCO - 21 DE JUL. 2023

1. DE RESOLUCIÓN ABIERTA
ACUERDO DE TERMINO

2. DE RICARDO TORO BERNARDEZ
DIRECTOR DE PLANEACION

De acuerdo a lo indicado en el "M" 7° ordenamiento de Gestión de la Municipalidad de Temuco sobre el nombre de calle de aplicación para el "CONDOMINIO PLAZA CAUTIN" lo cual quedó aprobado mediante Acuerdo-COGE ORD. N° 193-2022 y Acuerdo COMULE ORD. N° 164 de fecha 19 de diciembre de 2022.

SE:

PROPUESTA	RESPONSA
RECTIFICACION CALLE JOSÉ ROSARIO MUÑOZ	JOSÉ ROSARIO MUÑOZ

SE:

PROPUESTA	RESPONSA
RECTIFICACION CALLE JOSÉ DEL ROSARIO MUÑOZ	JOSÉ DEL ROSARIO MUÑOZ

La presente para ser presentada ante el Consejo Municipal para su aprobación.
Se solicita autorización para inscribir dicho acuerdo.

Dada en Temuco, Chile

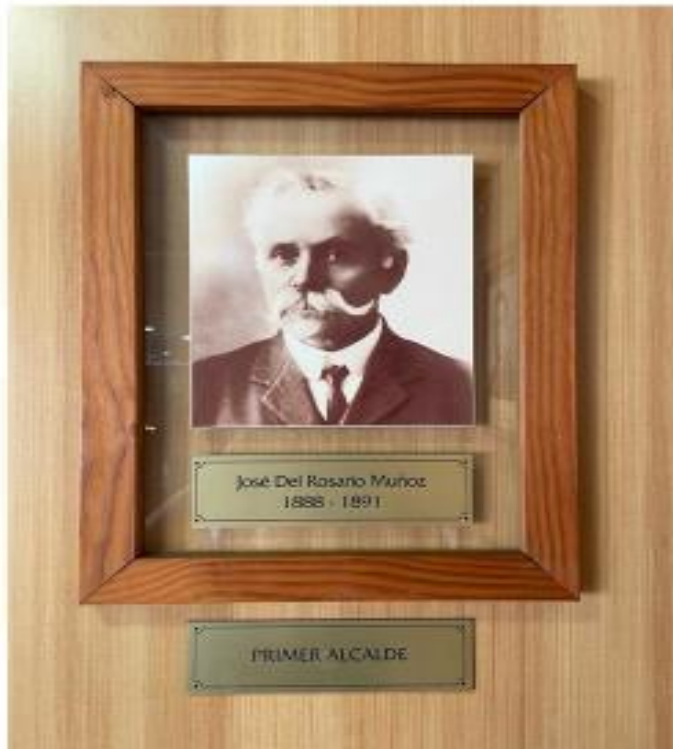

 RICARDO TORO BERNARDEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION

15.400.4436.023


TEMUCO
 MUNICIPIO CIUDADANO

Visor IDE Temuco Depto. de Catastro





Analizada la propuesta se propone su aprobación formal en sala.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la Propuesta de rectificación de Denominación de Condominio Plaza Cautín aprobada en concejo del 2 de enero como “Rosario Muñoz”, por el nombre correcto del Primer Alcalde de Temuco Don “José del Rosario Muñoz”. Se aprueba, por unanimidad.

“1.- Servicio de Mantención Integral de Alumbrado Público con criterio De Eficacia Energética comuna de Temuco.

Hace la presentación el **Director de Operaciones y Alumbrado Público Sr. Miguel Acuña.**



**ADJUDICACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA N° 156-2023:**

**“SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL
DEL ALUMBRADO PÚBLICO
CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA,
COMUNA DE TEMUCO”**

I.D.: 1658-527-LR23

<p>Objetivo de la Propuesta</p>	<p>La licitación considera la mantención del parque lumínico completo de la comuna de Temuco y el recambio de las luminarias con el objetivo de mejorar la eficiencia en su consumo de energía, por medio del retiro de las luminarias existentes (SAP) e instalación de nuevas con tecnología LED.</p> <p>El contrato considerará lo siguiente:</p> <p>a) La Mantención del Alumbrado Público completo de la comuna de Temuco, cuyo último catastro es de 32.288 puntos lumínicos. Deberá efectuarse desde el acta de entrega de terreno y deberá comprender tanto las luminarias efectivamente a recambiar, como aquellas sin modificar (luminarias LED existentes).</p> <p>b) Provisión e instalación de 26.217 luminarias LED, para el recambio tecnológico de luminarias existentes</p> <p>Plazo máximo de ejecución de 12 meses para el recambio.</p>
<p>Dirección Solicitante</p>	<p>Dirección de Operaciones/Departamento Mantención del Servicio de Alumbrado Público.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Se requerirá suscripción de contrato</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>132 meses (11 años) contados desde el acta de entrega a terreno, de los cuales los primeros 12 meses se cancelará un valor fijo de \$ 22.000.000 mensuales correspondientes al plazo fijado para el recambio tecnológico y a partir del mes 13 se cancelará el valor cuota pactado con el adjudicatario conforme a su oferta, y que corresponderá a 120 cuotas de igual valor.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Seriedad de la Oferta \$10.000.000.- de Pesos Fiel Cumplimiento Contrato 5 % Monto Total del Contrato adjudicado.</p>
<p>Seguro de Responsabilidad Civil</p>	<p>10.000 UF (diez mil Unidades de Fomento), sin deducible.</p> <p>La vigencia será igual al plazo del contrato, debiendo contratar la póliza por un plazo de un año a lo menos, contados desde la vigencia del contrato correspondiente, la cual deberá renovarse con a lo menos treinta 30 días de anticipación a su fecha de vencimiento y mantener vigente durante todo el plazo del contrato más 120 días corridos</p>

<p>Participantes</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="493 1353 878 1385">OFERENTE</th> <th data-bbox="878 1353 1008 1385">RUT</th> <th data-bbox="1008 1353 1295 1385">ACEPTADO/RECHAZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="493 1385 878 1442">CAM CHILE S. A</td> <td data-bbox="878 1385 1008 1442">96.543.670-7</td> <td data-bbox="1008 1385 1295 1442">OFERTA ACEPTADA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1442 878 1572">ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1)</td> <td data-bbox="878 1442 1008 1572">76.924.079-9 76.510.150-6</td> <td data-bbox="1008 1442 1295 1572">OFERTA ACEPTADA.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1572 878 1702">ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A OFERTA N°2</td> <td data-bbox="878 1572 1008 1702">76.924.079-9 76.510.150-6</td> <td data-bbox="1008 1572 1295 1702">OFERTA ACEPTADA.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 1702 878 1908">SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A E EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA</td> <td data-bbox="878 1702 1008 1908">83.620.100 - 4 96.888.010 - 1 77.795.790 - 2</td> <td data-bbox="1008 1702 1295 1908">OFERTA ACEPTADA.</td> </tr> </tbody> </table>	OFERENTE	RUT	ACEPTADO/RECHAZADO	CAM CHILE S. A	96.543.670-7	OFERTA ACEPTADA	ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1)	76.924.079-9 76.510.150-6	OFERTA ACEPTADA.	ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A OFERTA N°2	76.924.079-9 76.510.150-6	OFERTA ACEPTADA.	SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A E EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	83.620.100 - 4 96.888.010 - 1 77.795.790 - 2	OFERTA ACEPTADA.
	OFERENTE	RUT	ACEPTADO/RECHAZADO													
	CAM CHILE S. A	96.543.670-7	OFERTA ACEPTADA													
	ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1)	76.924.079-9 76.510.150-6	OFERTA ACEPTADA.													
	ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A OFERTA N°2	76.924.079-9 76.510.150-6	OFERTA ACEPTADA.													
SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A E EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	83.620.100 - 4 96.888.010 - 1 77.795.790 - 2	OFERTA ACEPTADA.														

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

A continuación, se revisarán los antecedentes técnicos para dar cumplimiento al art. 16.2.m de las bases administrativas "documentación técnica de las luminarias ofertadas: 7.18.1 "CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS", 7.18.2 "CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS" 7.18.3 "CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS"

SE INDICA PARÁMETROS ANALIZADOS Y RESUMIDOS:

- **REQUERIMIENTO SEGÚN CARACTERÍSTICA:** ELÉCTRICA, MECÁNICA O LUMÍNICA DEFINIDOS EN EL NUMERAL 7.18 DE LAS EETT.
- **METODO DE VALIDACIÓN DE REQUERIMIENTO** (MUESTRA, INFORME DE LABORATORIO, FICHA TECNICA, ETC).
- **MODELOS DE LUMINARIAS** (SEGÚN LUMINARIA OFERTADA).
- **INFORME** (CODIGO DE VERIFICACIÓN ÚNICO PARA CADA ENSAYO EMITIDO POR LABORATORIO).
- **VALIDADO** (CANAL DE VALIDACIÓN, FECHA Y COMENTARIOS).
- **CUMPLE O NO CUMPLE.**

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:

OFERENTE CAM CHILE S.A

	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICOS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON UN FACTOR DE POTENCIA DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-10 DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	F3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	OSMEO-SCS-187616	EL 30.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON EL IECER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO: ELI@ECER.CABRERA@BUREALVERITAS.COM	CUMPLE
			F3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 43W	OSMEO-SCS-187617	EL 30.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON EL IECER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO: ELI@ECER.CABRERA@BUREALVERITAS.COM	CUMPLE
			F3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	OSMEO-SCS-187618	EL 30.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON EL IECER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO: ELI@ECER.CABRERA@BUREALVERITAS.COM	CUMPLE
B	EL EQUIPO ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LAS VARIACIONES DE VOLTAJE NOMINAL DE ALIMENTACIÓN DE 220V, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3-1 DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	F3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	OSMEO-SCS-187616	EL 30.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON EL IECER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO: ELI@ECER.CABRERA@BUREALVERITAS.COM	CUMPLE
			F3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 43W	OSMEO-SCS-187617	EL 30.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON EL IECER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO: ELI@ECER.CABRERA@BUREALVERITAS.COM	CUMPLE
			F3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	OSMEO-SCS-187618	EL 30.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON EL IECER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO: ELI@ECER.CABRERA@BUREALVERITAS.COM	CUMPLE



C	LA DISTORSIÓN ARMÓNICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE QUE GENERA LA LUMINARIA NO DEBERÁ SUPERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2-5 Y 2-8, SEGÚN CORRESPONDA, DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	IMPRESO DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	CSM60-60S-107616	El 10.11.2022 por correo electrónico con Elecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elecer.cabrera@bureauveritax.com	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 42W	CSM60-60S-107617	El 10.11.2022 por correo electrónico con Elecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elecer.cabrera@bureauveritax.com	CUMPLE
			P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	CSM60-60S-107618	El 10.11.2022 por correo electrónico con Elecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elecer.cabrera@bureauveritax.com	CUMPLE
D	EL DRIVER DEBE TENER CONTROL DE POTENCIA, DESDE UN VALOR MÍNIMO A UN VALOR MÁXIMO DE POTENCIA, CON PROTOCOLOS DE DIMMING DE 0-10 O 1-10 VOLT	FICHA TÉCNICA DEL DRIVER	P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	PHC-042M062	NO APLICA	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 42W	PHC-042M062	NO APLICA	CUMPLE
			P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	X6 SERIES-100W	NO APLICA	CUMPLE
E	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR, COMO PARTE DE SU DISEÑO, CON UN RELIEVE RECEPTÁCULO EN LA CARCASA DONDE VENGA INSTALADA BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	ENTREGA DE MUESTRAS	P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 42W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE



MUNICIPIO CIUDADANO



F	LA BASE NEMA 7 PINES DEBERÁ SER CAPAZ DE SOPORTAR UN NUDO DE COMUNICACIONES PARA LUMINARIAS LED INTELIGENTES CON ESTÁNDARES DE DIMERIZACIÓN 0-10 O 1-10 VOLT	FICHA TÉCNICA DE LA BASE NEMA 7 PINES	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	18.2_m1_PT_Base_7_pines_10_1_10_41	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
G	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON SHORTING CAP SOBRE SU BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	FICHA TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS + ENTREGA DE MUESTRAS	P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 42W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
H	CADA LUMINARIA EN LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO DEBE TENER IDENTIFICADA LA POTENCIA SEGÚN SU TIPO, EN FORMA LEGIBLE Y PERMANENTE (RESISTENTE AL AGUA Y LA RADIACIÓN), LA CUAL DEBE SER VISIBLE PARA UN OBSERVADOR A NIVEL DE PISO	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	18.2_m1_PT_Luminaria_Viento	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE



MUNICIPIO CIUDADANO

ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1)

	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON UN FACTOR DE POTENCIA DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-10 DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARAMETROS ELÉCTRICOS	P3 - RAPEL 20W	LEVOR - ERE-04-23-130792	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 28.12.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	LEVOR - ERE-04-23-130791	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 28.12.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	LEVOR - ERE-09-23-126666	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 29.11.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
B	EL EQUIPO ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LAS VARIACIONES DE VOLTAJE NOMINAL DE ALIMENTACIÓN DE 220V, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3-3 DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARAMETROS ELÉCTRICOS	P3 - RAPEL 20W	LEVOR - ERE-04-23-130792	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 28.12.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	LEVOR - ERE-04-23-130791	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 28.12.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	LEVOR - ERE-09-23-126666	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 29.11.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE

C	LA DISTORSIÓN ARMÓNICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE QUE GENERA LA LUMINARIA NO DEBERÁ SUPERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-6 Y 3-8, SEGÚN CORRESPONDA, DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARAMETROS ELÉCTRICOS	P3 - RAPEL 20W	LEVOR - ERE-04-23-130792	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 28.12.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	LEVOR - ERE-04-23-130791	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 28.12.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	LEVOR - ERE-09-23-126666	VALIDADO EN CORREO ELECTRONICO DEL 29.11.2023 CON MANUEL BRAVO RIVEROS, REPRESENTANTE COMERCIAL LENOR GROUP, CONTACTO <manuel.bravo@lenorgroup.com>	CUMPLE
D	EL DRIVER DEBE TENER CONTROL DE POTENCIA, DESDE UN VALOR MÍNIMO A UN VALOR MÁXIMO DE POTENCIA, CON PROTOCOLOS DE DIMMING DE 0-10 O 1-10 VOLT	FICHA TÉCNICA DEL DRIVERS	P3 - RAPEL 20W	INVERTRONIC - EUM-0205$_{max}$0</math>- HASTA 20W	NO APLICA	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	INVERTRONIC - EUM-0505$_{max}$0</math>- HASTA 35W	NO APLICA	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	INVERTRONIC - EUM-1005$_{max}$0</math>- HASTA 100W	NO APLICA	CUMPLE
E	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR, COMO PARTE DE SU DISEÑO, CON UN RELIEVE RECEPTÁCULO EN LA CARCASA DONDE VENGA INSTALADA BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	ENTREGA DE MUESTRAS	P3 - RAPEL 20W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
F	LA BASE NEMA 7 PINES DEBERÁ SER CAPAZ DE SOPORTAR UN MODO DE COMBINACIONES PARA LUMINARIAS LED INTELIGENTES CON ESTÁNDARES DE DIMERIZACIÓN 0-10 O 1-10 VOLT	FICHA TÉCNICA DE LA BASE NEMA 7 PINES	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	PT.1.2 - PT NEMA Socket POP	VISUAL	CUMPLE

G	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON SHORTING CAP SOBRE SU BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	FICHA TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS + ENTREGA DE MUESTRAS	P3 - RAPEL 20W	m. 1.11.8. - FT P3 20W RAPEL - NO APLICA EN MUESTRAS	VISUAL	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m. 1.11.8. - FT P2 35W RAPEL - NO APLICA EN MUESTRAS	VISUAL	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m. 1.11.1. - FT P1 90W RAPEL - NO APLICA EN MUESTRAS	VISUAL	CUMPLE
H	CADA LUMINARIA EN LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO DEBE TENER IDENTIFICADA LA POTENCIA SEGÚN SU TIPO, EN FORMA LEGIBLE Y PERDURABLE RESISTENTE AL AGUA Y LA RADIACIÓN, LA CUAL DEBE SER VISIBLE PARA UN OBSERVADOR A NIVEL DE FGD	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	P3 - RAPEL 20W	m. 1.11.8. - FT P3 20W RAPEL	VISUAL	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m. 1.11.1. - FT P2 35W RAPEL	VISUAL	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m. 1.11.1. - FT P1 90W RAPEL	VISUAL	CUMPLE



ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICA SINEC S.A (OFERTA N°2)

	CARACTERISTICAS ELECTRICOS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON UN FACTOR DE POTENCIA DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-10 DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARAMETROS ELECTRICOS	P3 - 205M-ST23-20M	INFORME H22310000B	30.11.2023 POR CORRED ELECTRÓNICO CON APRIL 20U, MANAGER OF LEAD ING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.20U@UTLQA.COM	CUMPLE
			P2 - 205M-ST23-45L	INFORME H22310000B	30.11.2023 POR CORRED ELECTRÓNICO CON APRIL 20U, MANAGER OF LEAD ING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.20U@UTLQA.COM	CUMPLE
			P1 - 205M-ST23-90XL	INFORME H22310000B	30.11.2023 POR CORRED ELECTRÓNICO CON APRIL 20U, MANAGER OF LEAD ING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.20U@UTLQA.COM	CUMPLE
B	EL EQUIPO ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LAS VARIACIONES DE VOLTAJE NOMINAL DE ALIMENTACIÓN DE 220V, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5-3 DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARAMETROS ELECTRICOS	P3 - 205M-ST23-20M	INFORME H22310000B	30.11.2023 POR CORRED ELECTRÓNICO CON APRIL 20U, MANAGER OF LEAD ING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.20U@UTLQA.COM	CUMPLE
			P2 - 205M-ST23-45L	INFORME H22310000B	30.11.2023 POR CORRED ELECTRÓNICO CON APRIL 20U, MANAGER OF LEAD ING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.20U@UTLQA.COM	CUMPLE
			P1 - 205M-ST23-90XL	INFORME H22310000B	30.11.2023 POR CORRED ELECTRÓNICO CON APRIL 20U, MANAGER OF LEAD ING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.20U@UTLQA.COM	CUMPLE



C	LA DISTORSIÓN ARMÓNICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE QUE GENERA LA LUMINARIA NO DEBERÁ SUPERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-5 Y 3-8, RESPECTIVAMENTE, DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVIDO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	INFORME DE PARAMETROS ELECTRICOS	F2-255M-ST19-25M	INFORME H232100008	30.11.2023 por correo electrónico con April Zou, Manager of Leading Testing Laboratories. Correo April.Zou@ltqa.com	CUMPLE
			F2-255M-ST19-4GL	INFORME H232100009	30.11.2023 por correo electrónico con April Zou, Manager of Leading Testing Laboratories. Correo April.Zou@ltqa.com	CUMPLE
			F1-205M-ST19-504L	INFORME H23100009	30.11.2023 por correo electrónico con April Zou, Manager of Leading Testing Laboratories. Correo April.Zou@ltqa.com	CUMPLE
D	EL DRIVER DEBE TENER CONTROL DE POTENCIA, DESDE UN VALOR MÍNIMO A UN VALOR MÁXIMO DE POTENCIA, CON PROTOCOLOS DE DIMIENSO DE 0-10 O 1-10VOLT	FICHA TECNICA DEL DRIVERS	EUM-0205xxxxDe	INVENTRONICS 50W PROGRAMMABLE IP 67 DRIVER	NO APLICA	CUMPLE
			EUM-0205xxxxDe	INVENTRONICS 50W PROGRAMMABLE IP 67 DRIVER	NO APLICA	CUMPLE
			EUM-3005xxxxDO	INVENTRONICS 300W PROGRAMMABLE IP 67 DRIVER	NO APLICA	CUMPLE
E	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR, COMO PARTE DE SU DISEÑO, CON UN RELIEVE RECEPTÁCULO EN LA CARCASA DONDE VENGA INSTALADA BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	ENTREGA DE MUESTRAS	F2-205M-ST19-25M	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			F2-NO ENTREGA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE / NO PRESENTA MUESTRA REQUERIDA SEGÚN ART 36.A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. REMITIRSE A RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 66
			F1-NO ENTREGA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE / NO PRESENTA MUESTRA REQUERIDA SEGÚN ART 36.A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. REMITIRSE A RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 66



F	La base Nema 7 pines deberá ser capaz de soportar un Modo de comunicaciones para luminarias LED inteligentes con escalares de dimmerización 0-10 o 1-10Volt	FICHA TECNICA DE LA BASE NEMA 7 PINES	m.1.2.-FT Base NEMA.pdf	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
G	Las luminarias deberán contar con Shorting Cap sobre su base Socket NEMA de 7 pines ANSI C136.41	FICHA TECNICA DE LAS LUMINARIAS + ENTREGA DE MUESTRAS	F3-205M-ST19-25M	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			F2-NO ENTREGA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE / NO PRESENTA MUESTRA REQUERIDA SEGÚN ART 36.A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. REMITIRSE A RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 66
			F1-NO ENTREGA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE / NO PRESENTA MUESTRA REQUERIDA SEGÚN ART 36.A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. REMITIRSE A RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 66
H	Cada luminaria en la parte inferior del cuerpo debe tener identificada la potencia según su tipo, en forma legible y perdurable (resistente al agua y la radiación), la cual debe ser visible para un observador a nivel de piso	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST19 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
						CUMPLE

**SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A
EN UTP CON INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS Y
TELECOMUNICACIONES LIMITADA**

	CARACTERISTICAS ELECTRICOS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON UN FACTOR DE POTENCIA DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-30 DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE DE PARAMETROS ELECTRICOS	P2-T65-3-20	CESMEC-605-187306	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
			P2-T65-3-25	CESMEC-605-187305	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
			P1-T65-2-80	CESMEC-605-187304	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
B	EL EQUIPO ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LAS VARIACIONES DE VOLTAJE NOMINAL DE ALIMENTACIÓN DE 220V, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5-3 DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE DE PARAMETROS ELECTRICOS	P2-T65-3-20	CESMEC-605-187306	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
			P2-T65-3-25	CESMEC-605-187305	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
			P1-T65-2-80	CESMEC-605-187304	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE

100% / 100% / 100%

C	LA DISTORSIÓN ARMÓNICA DE TENSIÓN Y CORRIENTE QUE GENERA LA LUMINARIA NO DEBERÁ SUPERAR LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3-6 Y 3-8, SEGÚN CORRESPONDA, DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DE SERVICIO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE DE PARAMETROS ELECTRICOS	P3-T65-3-20	CESMEC-605-187306	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
			P2-T65-3-25	CESMEC-605-187305	17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
			P1-T65-2-80	CESMEC-605-187304	Validado 17.11.2023 por correo electrónico con Eliecer Cabrera, Product Conformity Assessment, laboratorio CESMEC, al correo eliecer.cabrera@bunauventura.com	CUMPLE
D	EL DRIVER DEBE TENER CONTROL DE POTENCIA, DESDE UN VALOR MÍNIMO A UN VALOR MÁXIMO DE POTENCIA, CON PROTOCOLOS DE DIMMING DE 0-100 V-VOLT	RICHATRONICA DEL DRIVERS	P3-T65-3-20	PHC-043 M062	NO APLICA	CUMPLE
			P2-T65-3-25	PHC-043 M062	NO APLICA	CUMPLE
			P1-T65-2-80	XG SERIES-100W	NO APLICA	CUMPLE

E	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR, COMO PARTE DE SU DISEÑO, CON UN RELIEVE RECEPTÁCULO EN LA CARCASA, DONDE VENGA INSTALADA BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	ENTREGA DE MUESTRAS	P3 - T65-1-20	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P3 - T65-1-35	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
			P3 - T65-2-80	NO APLICA	VISUAL	CUMPLE
F	LA BASE NEMA 7 PINES DEBERÁ SER CAPAZ DE SOPORTAR UN RÍDGO DE COMUNICACIONES PARA LUMINARIAS LED INTELIGENTES CON ESTÁNDARES DE DIMERIZACIÓN 0-10V D.1-30VOLT	FICHA TÉCNICA DE LA BASE NEMA 7 PINES	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.3.1.1_Ficha_Técnica_Base_7_Pines	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
G	LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON SHORTING CAP SOBRE SU BASE SOCKET NEMA DE 7 PINES ANSI C136.41	FICHA TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS + ENTREGA DE MUESTRAS	P3 - T65-1-20	17.3.1.1_Ficha_Técnica_Base_7_Pines - NO APLICA EN MUESTRAS	VISUAL	CUMPLE
			P3 - T65-1-35	17.3.1.1_Ficha_Técnica_Base_7_Pines - NO APLICA EN MUESTRAS	VISUAL	CUMPLE
			P3 - T65-2-80	17.3.1.1_Ficha_Técnica_Base_7_Pines - NO APLICA EN MUESTRAS	VISUAL	CUMPLE
H	Cada luminaria en la parte inferior del cuerpo debe tener identificada la posición según su tipo, en forma legible y permanente (resistente al agua y la radiación), la cual debe ser visible para un observador a nivel de piso	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.3.1_Ficha_técnica_y_categorización_luminaria_T65	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE



CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

OFERENTE CAM CHILE S.A

	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	El cuerpo y estructura de cada luminaria debe ser de aluminio inyectado a presión	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	16.2_m_FT_Luminaria_Vento_o.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
B	La cubierta superior de la luminaria debe ser rígida, sin partes removibles de forma directa, que permitan la acumulación de suciedad o ingreso de agua al interior de los compartimentos de la luminaria	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	16.2_m_FT_Luminaria_Vento_o.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
C	El Grado de Protección IP de la luminaria debe contar con una protección IP 66 como mínimo	IMPORTE DE HERMETICIDAD	P2 - MEGABRIGHT VENTO LED 24W	CSMEC-SCS-186074	El 10.11.2022 por correo electrónico con Elicar Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elicar.cabrera@businesvetta.com	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VENTO LED 41W	CSMEC-SCS-186035	El 10.11.2025 por correo electrónico con Elicar Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elicar.cabrera@businesvetta.com	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VENTO LED 84W	CSMEC-SCS-186073	El 10.11.2022 por correo electrónico con Elicar Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elicar.cabrera@businesvetta.com	CUMPLE
D	Todos los accesorios de las luminarias, tales como pernos, góndolas, seguros y otros, deben ser metálicos de acero inoxidable	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	16.2_m_FT_Luminaria_Vento_o.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE

E	LA PINTURA EXTERIOR DE LAS LUMINARIAS DEBE SER DEL TIPO ELECTROSTÁTICA EN POLVO POLIÉSTER AL HORNO, DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA.	RCHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	3.6.2_m_FT_Luminaria_Viento.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
F	LA FIJACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEBE SER REALIZADA POR MEDIO DE UN GANCHO DEL TIPO L-350 (DIÁMETRO DE 1/4 PULGADAS) O L-400 (DIÁMETRO DE 3 PULGADAS), SEGÚN PESO Y TAMAÑO DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR.	RCHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	3.6.2_m_FT_Luminaria_Viento.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
G	EL ACOPLE DE LAS LUMINARIAS DEBE PERMITIR CONEXIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SIN COMPONENTES ADICIONALES Y DEBERÁ TENER UN MECANISMO DE SUJECIÓN QUE PERMITA SU CORRECTA ALINEACIÓN EN TERRENO. DEBE TENERSE CLARO QUE EL CONECTOR DEBE SER AL INTERIOR DE LAS LUMINARIAS, SIN DEJAR TUBERÍAS NI CONDUCTORES A LA VISTA, NI UNIONES INTERMEDIAS.	RCHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	3.6.2_m_FT_Luminaria_Viento.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
H	EL CIERRE DE LA LUMINARIA OFERTADA DEBE SER INDEPENDIENTE, TANTO SU COMPARTIMIENTO ÓPTICO Y ELÉCTRICO, GARANTIZANDO EL CORRECTO SELLADO.	RCHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	3.6.2_m_FT_Luminaria_Viento.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
I	LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON PROTECTOR LISO INDEPENDIENTE SOBRE DIFUSOR DE LED, ESTE DEBE TENER UNA PROTECCIÓN IK 06 MÍNIMA.	INFORME DE RESISTENCIA MECÁNICA	P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	CESMEC 000-383872	VALIDADO EN PP Nº 21-2023, LICITACION I.D.: 3058-22-LR123 POR CORREO ELECTRÓNICO 28/06/2023 CON Elecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elecer.cabrera@bureaueverte.com	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 43W	CESMEC 000-383873	VALIDADO EN PP Nº 21-2023, LICITACION I.D.: 3058-22-LR123 POR CORREO ELECTRÓNICO 28/06/2023 CON Elecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elecer.cabrera@bureaueverte.com	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	CESMEC 000-383874	VALIDADO EN PP Nº 21-2023, LICITACION I.D.: 3058-22-LR123 POR CORREO ELECTRÓNICO 28/06/2023 CON Elecer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo elecer.cabrera@bureaueverte.com	CUMPLE



ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1)

	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	EL CUERPO Y ESTRUCTURA DE CADA LUMINARIA DEBE SER DE ALUMINIO INYECTADO A PRESIÓN	RCHA TECNICA DE LA LUMINARIA	P5 - RAPBL 20W	m.1.1116 - FT P5 20W RAPBL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPBL 35W	m.1.1118 - FT P2 35W RAPBL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPBL 90W	m.1.1117 - FT P1 90W RAPBL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
B	LA CUBIERTA SUPERIOR DE LA LUMINARIA DEBE SER LISA, SIN PARTES REMOVIBLES DE FORMA DIRECTA, QUE PERMITAN LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD O INGRESO DE AGUA AL INTERIOR DE LOS COMPARTIMIENTOS DE LA LUMINARIA	RCHA TECNICA DE LA LUMINARIA	P5 - RAPBL 20W	m.1.1116 - FT P5 20W RAPBL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPBL 35W	m.1.1118 - FT P2 35W RAPBL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPBL 90W	m.1.1117 - FT P1 90W RAPBL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
C	EL GRADO DE PROTECCIÓN IP DE LA LUMINARIA DEBE CONTAR CON UNA PROTECCIÓN IP 66 COMO MÍNIMO	INFORME DE HERMETICIDAD	P5 - RAPBL 20W	ERE-04-23-130789	VALIDADO EN PP Nº 21-2023, LICITACION I.D.: 1856-22-LR25, POR CORREO ELECTRÓNICO 5/07/2023 CON PAULINA MARDONES CORONADORA, COMERCIAL LENCOR GROUP CORPRED paulina.mardonea@lenargroup.com	CUMPLE
			P2 - RAPBL 35W	ERE-04-23-130789	VALIDADO EN PP Nº 21-2023, LICITACION I.D.: 1856-22-LR25, POR CORREO ELECTRÓNICO 5/07/2023 CON PAULINA MARDONES CORONADORA, COMERCIAL LENCOR GROUP CORPRED paulina.mardonea@lenargroup.com	CUMPLE
			P1 - RAPBL 90W	ERE-04-23-130789	VALIDADO EN PP Nº 21-2023, LICITACION I.D.: 1856-22-LR25, POR CORREO ELECTRÓNICO 5/07/2023 CON PAULINA MARDONES CORONADORA, COMERCIAL LENCOR GROUP CORPRED paulina.mardonea@lenargroup.com	CUMPLE



D	TODOS LOS ACCESORIOS DE LAS LUMINARIAS, TALES COMO PERNOS, GOLLILLAS, SEGUROS Y OTROS, DEBEN SER METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE.	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA.	P3 - RAPEL 20W	m.1.11.8.- FT P3 20W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m.1.11.8.- FT P2 35W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m.1.11.1.- FT P1 90W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
E	LA PINTURA EXTERIOR DE LAS LUMINARIAS DEBE SER DEL TIPO ELECTROSTÁTICA EN POLVO POLIÉSTER AL HORNO, DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA.	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA.	P3 - RAPEL 20W	m.1.11.8.- FT P3 20W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m.1.11.8.- FT P2 35W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m.1.11.1.- FT P1 90W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
F	LA FIJACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEBE SER REALIZADA POR MEDIO DE UN GANCHITO DEL TIPO L-150 (DIÁMETRO DE 1/8 PULGADAS) O L-400 (DIÁMETRO DE 1 PULGADA), SEGÚN PESO Y TAMAÑO DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR.	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA.	P3 - RAPEL 20W	m.1.11.8.- FT P3 20W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m.1.11.8.- FT P2 35W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m.1.11.1.- FT P1 90W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE



G	EL ACOPLE DE LAS LUMINARIAS DEBE PERMITIR CONEXIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SIN COMPONENTES ADICIONALES Y DEBEA TENER UN MECANISMO DE SUJECIÓN QUE PERMITA SU CORRECTA ALINEACIÓN EN TERRENO. DEBE TENERSE CLARO QUE EL CONEXIONADO SERÁ AL INTERIOR DE LAS LUMINARIAS, SIN DEJAR TUBERÍAS NI CONDUCTORES A LA VISTA, NI UNIONES INTERMEDIAS.	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA.	P3 - RAPEL 20W	m.1.11.8.- FT P3 20W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m.1.11.8.- FT P2 35W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m.1.11.1.- FT P1 90W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
H	EL CIERRE DE LA LUMINARIA OFERTADA DEBE SER INDEPENDIENTE, TANTO SU COMPARTIMIENTO ÓPTICO Y ELÉCTRICO, GARANTIZANDO EL CORRECTO SELLADO.	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA.	P3 - RAPEL 20W	m.1.11.8.- FT P3 20W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	m.1.11.8.- FT P2 35W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	m.1.11.1.- FT P1 90W RAPEL	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
I	LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON PROTECTOR LIGERO INDEPENDIENTE SOBRE DIFUSOR DE LED, ESTE DEBE TENER UNA PROTECCIÓN 16 DE MÍNIMA.	INFORME DE RESISTENCIA MECÁNICA.	P3 - RAPEL 20W	KRE-04-23-130790	VALIDADO EN PPRF 21-2023, LICITACION I.D.: 3658-23-UR23, POR CORREO ELECTRONICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LEVOR GROUP CORREO paulina.mardone@levorgroup.co	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	KRE-04-23-130790	VALIDADO EN PPRF 21-2023, LICITACION I.D.: 3658-23-UR23, POR CORREO ELECTRONICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LEVOR GROUP CORREO paulina.mardone@levorgroup.co	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	KRE-04-23-130790	VALIDADO EN PPRF 21-2023, LICITACION I.D.: 3658-23-UR23, POR CORREO ELECTRONICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LEVOR GROUP CORREO paulina.mardone@levorgroup.co	CUMPLE



ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°2)

	CARACTERÍSTICAS MECANICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	EL CUERPO Y ESTRUCTURA DE CADA LUMINARIA DEBE SER DE ALUMINIO INYECTADO A PRESIÓN	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST29 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
B	LA CUBIERTA SUPERIOR DE LA LUMINARIA DEBE SER LISA, SIN PARTES REMOVIBLES DE FORMA DIRECTA, QUE PERMITAN LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD O INGRESO DE AGUA AL INTERIOR DE LOS COMPARTIMENTOS DE LA LUMINARIA	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST29 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
C	EL GRADO DE PROTECCIÓN IP DE LA LUMINARIA DEBE CONTAR CON UNA PROTECCIÓN IP 66 COMO MÍNIMO	INFORME DE HERMETICIDAD	P3 - 203M-ST19-25M	PUCV-8000682023	16.11.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P2 - 203M-ST19-45L	PUCV-8000682023	16.11.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P1 - 203M-ST19-90XL	PUCV-8000682023	16.11.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
D	TODOS LOS ACCESORIOS DE LAS LUMINARIAS, TALES COMO PERFOROS, OJOS, LLAVES, SERRUCHOS Y OTROS, DEBEN SER METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST29 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
E	LA PINTURA EXTERIOR DE LAS LUMINARIAS DEBE SER DEL TIPO ELECTROSTÁTICA EN POLVO POLIÉSTER AL HORNO, DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA.	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST19 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
F	LA FIJACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEBE SER REALIZADA POR MEDIO DE UN GANCHOS DEL TIPO L-150 (DIÁMETRO DE 1/8 PULGADAS) O L-400 (DIÁMETRO DE 2 PULGADAS), SEGÚN PESO Y TAMAÑO DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR.	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST19 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
G	EL ACOPLE DE LAS LUMINARIAS DEBE PERMITIR CONEXIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SIN COMPONENTES ADICIONALES Y DEBERÁ TENER UN MECANISMO DE SUCCIÓN QUE PERMITA SU CORRECTA ALIENACIÓN EN TERRENO. DEBE TENERSE CLARO QUE EL CONEXIONADO DEBE AL INTERIOR DE LAS LUMINARIAS, SIN DEJAR TUBERÍAS NI CONDUCTORES A LA VISTA, NI UNIONES INTERMEDIAS.	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST19 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
H	EL CIERRE DE LA LUMINARIA OFERTADA DEBE SER INDEPENDIENTE, TANTO SU COMPARTIMIENTO ÓPTICO Y ELÉCTRICO, GARANTIZANDO EL CORRECTO SELLADO	FICHA TECNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	m.1.1.- Ficha Técnica ST19 FALCON.pdf	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
I	LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON PROTECTOR USO INDEPENDIENTE SOBRE EL FLUJO DE LEO, ESTE DEBE TENER UNA PROTECCIÓN IP 05 MÍNIMA	INFORME DE RESISTENCIA MECÁNICA	P2 - 203M-ST19-25M	LEVOR Q88-10-23-127962	9.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON PAULINA MARDONES VELASQUEZ, COORDINADORA COMERCIAL GRUPO LEMOR, CORREO PAULINA.MARDONES@LEMOR.GROUP.COM	CUMPLE
			P3 - 203M-ST19-45L	LEVOR Q88-10-23-127962	9.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON PAULINA MARDONES VELASQUEZ, COORDINADORA COMERCIAL GRUPO LEMOR, CORREO PAULINA.MARDONES@LEMOR.GROUP.COM	CUMPLE
			P1 - 203M-ST19-90XL	LEVOR Q88-10-23-127962	9.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON PAULINA MARDONES VELASQUEZ, COORDINADORA COMERCIAL GRUPO LEMOR, CORREO PAULINA.MARDONES@LEMOR.GROUP.COM	CUMPLE

SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA

	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	VALIDACIÓN	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	EL CUERPO Y ESTRUCTURA DE CADA LUMINARIA DEBE SER DE ALUMINIO INYECTADO A PRESIÓN	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 5 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
B	LA CUBIERTA SUPERIOR DE LA LUMINARIA DEBE SER LISA, SIN PARTES REMOVIBLES DE FORMA DIRECTA, QUE PERMITAN LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD O INGRESO DE AGUA AL INTERIOR DE LOS COMPARTIMENTOS DE LA LUMINARIA	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
C	EL GRADO DE PROTECCIÓN IP DE LA LUMINARIA DEBE CONTAR CON UNA PROTECCIÓN IP 66 COMO MÍNIMO	INFORME DE HERMETICIDAD	P3 - T85-1-20	SCE-386224	17.11.2023 por correo electrónico con Elicacer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo eliecer.cabrera@eusaaveitales.com	CUMPLE
			P2 - T85-3-35	SCE-386224	17.11.2023 por correo electrónico con Elicacer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo eliecer.cabrera@eusaaveitales.com	CUMPLE
			P1 - T85-2-60	SCE-386225	17.11.2023 por correo electrónico con Elicacer Cabrera, Product Conformity Assessment, al correo eliecer.cabrera@eusaaveitales.com	CUMPLE
D	TODOS LOS ACCESORIOS DE LAS LUMINARIAS, TALES COMO PERNOS, GOLLAS, SEGURAS Y OTROS, DEBEN SER METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
E	LA PINTURA EXTERIOR DE LAS LUMINARIAS DEBE SER DEL TIPO ELECTROSTÁTICA EN POLVO POLIÉSTER AL HORNO, DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
F	LA FIJACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEBE SER REALIZADA POR MEDIO DE UN BANCHEO DEL TIPO L-350 (DIÁMETRO DE 3/8 PULGADAS) O L-400 (DIÁMETRO DE 2 PULGADAS), SEGÚN PESO Y TAMAÑO DE LAS LUMINARIAS A INSTALAR	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
G	EL COEFICIENTE DE LAS LUMINARIAS DEBE PERMITIR DIRECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SIN COMPONENTES ADICIONALES Y DEBERÁ TENER UN MECANISMO DE SUJIÓN QUE PERMITA SU CORRECTA ALINEACIÓN EN TERRENO. DEBE TENERSE CLARO QUE EL CONDICIONADO SERÁ AL INTERIOR DE LAS LUMINARIAS, SIN DEJAR TUBERÍAS NI CONDUCTORES A LA VISTA, NI UNIONES INTERMEDIAS	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 2 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
H	EL CIERRE DE LA LUMINARIA OFERTADA DEBE SER INDEPENDIENTE, TANTO SU COMPARTIMIENTO ÓPTICO Y ELÉCTRICO, GARANTIZANDO EL CORRECTO SELLADO	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
I	LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON PROTECTOR LEO INDEPENDIENTE SOBRE DIAPHRAGMA DE LED, ESTE DEBE TENER UNA PROTECCIÓN IP 66 MÍNIMA	INFORME DE RESISTENCIA MECÁNICA	P3 - T85-1-20	Informe No.: NQE-09-20-07704	VALIDADO EN FF N° 23-2023, LICITACIÓN I.D.: 1858-204-R23, POR CORREO ELECTRÓNICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LENCOR GROUP CORREO paulina.mardones@lenorgroup.com	CUMPLE
			P2 - T85-3-35	Informe No.: NQE-09-20-07704	VALIDADO EN FF N° 23-2023, LICITACIÓN I.D.: 1858-204-R23, POR CORREO ELECTRÓNICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LENCOR GROUP CORREO paulina.mardones@lenorgroup.com	CUMPLE
			P1 - T85-2-60	PRESENTA CARTA COMPLEMENTO LENCOR	SE VALIDA POR CORREO ELECTRÓNICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES, COORDINADORA COMERCIAL, CORREO paulina.mardones@lenorgroup.com	CUMPLE
H	EL CIERRE DE LA LUMINARIA OFERTADA DEBE SER INDEPENDIENTE, TANTO SU COMPARTIMIENTO ÓPTICO Y ELÉCTRICO, GARANTIZANDO EL CORRECTO SELLADO	FICHA TÉCNICA DE LA LUMINARIA	GENÉRICO PARA LOS 3 MODELOS	17.2.1_Ficha_técnica_y_catalogo_luminaria_T85	INFORMACIÓN VALIDADA EN DOCUMENTO ADJUNTO	CUMPLE
I	LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON PROTECTOR LEO INDEPENDIENTE SOBRE DIAPHRAGMA DE LED, ESTE DEBE TENER UNA PROTECCIÓN IP 66 MÍNIMA	INFORME DE RESISTENCIA MECÁNICA	P3 - T85-1-20	Informe No.: NQE-09-20-07704	VALIDADO EN FF N° 23-2023, LICITACIÓN I.D.: 1858-204-R23, POR CORREO ELECTRÓNICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LENCOR GROUP CORREO paulina.mardones@lenorgroup.com	CUMPLE
			P2 - T85-3-35	Informe No.: NQE-09-20-07704	VALIDADO EN FF N° 23-2023, LICITACIÓN I.D.: 1858-204-R23, POR CORREO ELECTRÓNICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES COORDINADORA COMERCIAL LENCOR GROUP CORREO paulina.mardones@lenorgroup.com	CUMPLE
			P1 - T85-2-60	PRESENTA CARTA COMPLEMENTO LENCOR	SE VALIDA POR CORREO ELECTRÓNICO 3/07/2023 CON PAULINA MARDONES, COORDINADORA COMERCIAL, CORREO paulina.mardones@lenorgroup.com	CUMPLE



CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS: OFERENTE CAM CHILE S.A

	CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE/NO CUMPLE
A	LAS FOTOMETRÍAS DE LAS LUMINARIAS DEBEN SER DEL TIPO II DE APERTURA MEDIA.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	INFORME PUCV-LUM0652023	23.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 43W	INFORME PUCV-LUM1282023	23.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	INFORME CESMEC-SCC-187628	EL 10.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON ELICER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO ELICER.CABRERA@URSALVALVERITAS.COM	CUMPLE
B	EL ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (IRC) DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 70.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	INFORME PUCV-LUM0652023	23.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 43W	INFORME PUCV-LUM1282023	23.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	INFORME CESMEC-SCC-187628	EL 10.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON ELICER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO ELICER.CABRERA@URSALVALVERITAS.COM	CUMPLE
C	LA EFICACIA LUMINOSA DE LA LUMINARIA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR DE 135 (LM/W), SE DEBE CONSIDERAR EL FLUJO TOTAL DE LA LUMINARIA Y LA POTENCIA TOTAL ABSORBIDA DE LA RED.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	INFORME PUCV-LUM0652023	22.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 41W	INFORME PUCV-LUM1282023	22.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	INFORME CESMEC-SCC-187628	EL 10.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON ELICER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO ELICER.CABRERA@URSALVALVERITAS.COM	CUMPLE
D	LA TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE LA LUMINARIA DEBE SER DE 4000 KELVIN, CON UN MÁXIMO DE DESVIACIÓN ± 7. EN BLANCO NEUTRO).	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	INFORME PUCV-LUM0652023	23.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 41W	INFORME PUCV-LUM1282023	22.06.2023 MEDIANTE CARTA ADJUNTA A CORREO ELECTRÓNICO DE JONATHAN SOTO - LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y CONTROL DE CALIDAD - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. CORREO JONATHAN.SOTO@PUCV.CL	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	INFORME CESMEC-SCC-187628	EL 10.11.2023 POR CORREO ELECTRÓNICO CON ELICER CABRERA, PRODUCT CONFORMITY ASSESSMENT, AL CORREO ELICER.CABRERA@URSALVALVERITAS.COM	CUMPLE
E	EL FLUJO LUMÍNICO DE LAS LUMINARIAS A LAS 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEBE SER MAYOR O IGUAL A 70%, DE ACUERDO CON EL TEST LM-80 (25°C) Y PROYECCIÓN TM-21	LM-80	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	LM-80 - INFORME W02423050023L00103	VALIDADO EL 20.11.2025 POR CORREO ELECTRÓNICO - info@gtgroup.com	NO APLICA
		TM-21	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	INFORME TUV CN2286W7 003	SE CONTACTA A LABORATORIO QUE INDICA EL INFORME Y LABORATORIO SEÑALA QUE DOCUMENTO ES FALSO.	NO CUMPLE: LABORATORIO INDICA DOCUMENTO FALSO, SEÑALAS AMBOS EL "VERIFICACION DE ANTECEDENTES TÉCNICOS" SUBSCRITEN O "E. ENSAYOS TM-21".
		LM-80	P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 41W	LM-80 - INFORME W02423050023L00103	VALIDADO EL 20.11.2025 POR CORREO ELECTRÓNICO - info@gtgroup.com	NO APLICA
		TM-21	P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 41W	INFORME TUV CN2286W7 003	SE CONTACTA A LABORATORIO QUE INDICA EL INFORME Y LABORATORIO SEÑALA QUE DOCUMENTO ES FALSO.	NO CUMPLE: LABORATORIO INDICA DOCUMENTO FALSO, SEÑALAS AMBOS EL "VERIFICACION DE ANTECEDENTES TÉCNICOS" SUBSCRITEN O "E. ENSAYOS TM-21".
		LM-80	P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	LM-80 - INFORME W02423050023L00103	VALIDADO EL 20.11.2025 POR CORREO ELECTRÓNICO - info@gtgroup.com	NO APLICA
		TM-21	P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	INFORME TUV CN2286W7 003	SE CONTACTA A LABORATORIO QUE INDICA EL INFORME Y LABORATORIO SEÑALA QUE DOCUMENTO ES FALSO.	NO CUMPLE: LABORATORIO INDICA DOCUMENTO FALSO, SEÑALAS AMBOS EL "VERIFICACION DE ANTECEDENTES TÉCNICOS" SUBSCRITEN O "E. ENSAYOS TM-21".
F	LAS OFERTAS AL PROYECTO DEBEN ENTREGAR LOS ARCHIVOS DIGITALES "IES" DE LAS LUMINARIAS, ELABORADOS BAJO LA NORMA IES LM-85-02 O SUPERIOR	IES	P3 - MEGABRIGHT VIENTO LED 24W	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P2 - MEGABRIGHT VIENTO LED 41W	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P1 - MEGABRIGHT VIENTO LED 84W	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1)

	CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS FOTOMETRÍAS DE LAS LUMINARIAS DEBEN SER DEL TIPO II DE APERTURA MEDIA.	IMPORME DE FOTOMETRICO	P2 - RAPEL 20W	IMPORME WALTER WTN23N0018963032N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	IMPORME WALTER WTN23N00189640N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	IMPORME WALTER WTN23N00189642N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
B	EL ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (IRC) DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 70.	IMPORME DE FOTOMETRICO	P2 - RAPEL 20W	IMPORME WALTER WTN23N0018963032N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	IMPORME WALTER WTN23N00189640N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	IMPORME WALTER WTN23N00189642N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
C	LA EFICACIA LUMINOSA DE LA LUMINARIA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR DE 125 (LM/W) SE DEBE CONSIDERAR EL FLUJO TOTAL DE LA LUMINARIA Y LA POTENCIA TOTAL ABSORBIDA DE LA RED.	IMPORME DE FOTOMETRICO	P1 - RAPEL 20W	IMPORME WALTER WTN23N00189632N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	IMPORME WALTER WTN23N00189638N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	IMPORME WALTER WTN23N00189642N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
D	LA TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE LA LUMINARIA DEBE SER DE 4000 KELVIN, CON UN MÁXIMO DE DESVIACIÓN ± 7.5% (BLANCO NEUTRO).	IMPORME DE FOTOMETRICO	P2 - RAPEL 20W	IMPORME WALTER WTN23N00189632N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	IMPORME WALTER WTN23N00189638N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	IMPORME WALTER WTN23N00189642N	VALIDADO POR CORREO ELECTRONICO CON LABORATORIO EMISOR S.A info@valtek.com.uy, EL 30.11.2023	CUMPLE
E	EL FLUJO LUMÍNICO DE LAS LUMINARIAS A LAS 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEBE SER MAYOR O IGUAL A 70%, DE ACUERDO CON EL TEST LM-80 (25°C) Y PROYECCIÓN TM-21	LM-80	P5 - RAPEL 20W	IMPORME LUM8012-A2-301	VERIFICADO CON LABORATORIO EMISOR, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21		WTN23N003086381M	VERIFICADO CON LABORATORIO EMISOR, VIA CORREO ELECTRONICO EL 30.11.2023, CONTACTO KEVIN HU, CORREO info@valtek.com.uy	CUMPLE
		LM-80	P2 - RAPEL 35W	IMPORME LUM8012-A2-301	VERIFICADO CON LABORATORIO EMISOR, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21		WTN23N00308640M	VERIFICADO CON LABORATORIO EMISOR, VIA CORREO ELECTRONICO EL 30.11.2023, CONTACTO KEVIN HU, CORREO info@valtek.com.uy	CUMPLE
		LM-80	P1 - RAPEL 90W	IMPORME LUM8012-A2-301	VERIFICADO CON LABORATORIO EMISOR, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21		WTN23N00308640M	VERIFICADO CON LABORATORIO EMISOR, VIA CORREO ELECTRONICO EL 30.11.2023, CONTACTO KEVIN HU, CORREO info@valtek.com.uy	CUMPLE
F	LAS OFERTAS AL PROYECTO DEBEN ENTREGAR LOS ARCHIVOS DIGITALES "IES" DE LAS LUMINARIAS, ELABORADOS BAJO LA NORMA IES LM-83-02 O SUPERIOR	IES	P2 - RAPEL 20W	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P2 - RAPEL 35W	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P1 - RAPEL 90W	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°2)

	CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS FOTOMETRÍAS DE LAS LUMINARIAS DEBEN SER DEL TIPO III DE APERTURA MEDIA.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - ZGSM-ST19-25M	INFORME HZ23100008C/R1	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P2 - ZGSM-ST19-45L	INFORME HZ23100008B	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P1 - ZGSM-ST19-90XL	INFORME HZ23100008A	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
B	EL ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (IRC) DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 70.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - ZGSM-ST19-25M	INFORME HZ23100008C/R1	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P2 - ZGSM-ST19-45L	INFORME HZ23100008B	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P1 - ZGSM-ST19-90XL	INFORME HZ23100008A	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
C	LA EFICACIA LUMINOSA DE LA LUMINARIA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR DE 125 (LM/W), SE DEBE CONSIDERAR EL FLUJO TOTAL DE LA LUMINARIA Y LA POTENCIA TOTAL ABSORBIDA DE LA RED.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - ZGSM-ST19-25M	INFORME HZ23100008C/R1	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P2 - ZGSM-ST19-45L	INFORME HZ23100008B	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P1 - ZGSM-ST19-90XL	INFORME HZ23100008A	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
D	LA TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE LA LUMINARIA DEBE SER DE 4000 KELVIN, CON UN MÁRGEN DE DESVIACIÓN ± 7.5% (BLANCO NEUTRO).	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - ZGSM-ST19-25M	INFORME HZ23100008C/R1	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P2 - ZGSM-ST19-45L	INFORME HZ23100008B	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
			P1 - ZGSM-ST19-90XL	INFORME HZ23100008A	30.11.2023 POR CORREO ELECTRONICO CON APRIL ZOU, MANAGER OF LEADING TESTING LABORATORIES. CORREO APRIL.ZOU@LTQA.COM	CUMPLE
E	EL FLUJO LUMINOSO DE LAS LUMINARIAS A LAS 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEBE SER MAYOR O IGUAL A 70%, DE ACUERDO CON EL TEST LM-80 (25°C) Y PROVECCIÓN TM-21.	LM-80	P2 - ZGSM-ST19-25M	INFORME LUM8012-A2-301	VERIFICADO CON LABORATORIO EMS04, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21	P2 - ZGSM-ST19-25M	INFORME HZ23100008C/R1	30.11.2023 por correo electronico con April Zou, Manager of Leading Testing Laboratories, Correo April.Zou@ltqa.com	CUMPLE
		LM-80	P2 - ZGSM-ST19-45L	INFORME LUM8012-A2-301	VERIFICADO CON LABORATORIO EMS04, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21	P2 - ZGSM-ST19-45L	INFORME HZ23100008B/R1	30.11.2023 por correo electronico con April Zou, Manager of Leading Testing Laboratories, Correo April.Zou@ltqa.com	CUMPLE
		LM-80	P1 - ZGSM-ST19-90XL	INFORME LUM8012-A2-301	VERIFICADO CON LABORATORIO EMS04, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21	P1 - ZGSM-ST19-90XL	INFORME HZ23100008A/R1	30.11.2023 por correo electronico con April Zou, Manager of Leading Testing Laboratories, Correo April.Zou@ltqa.com	CUMPLE
F	LAS OFERTAS AL PROYECTO DEBEN ENTREGAR LOS ARCHIVOS DIGITALES "E2" DE LAS LUMINARIAS, ELABORADOS BAJO LA NORMA IES LM-85-02 O SUPERIOR.	ES	P2 - ZGSM-ST19-25M	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P2 - ZGSM-ST19-45L	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P1 - ZGSM-ST19-90XL	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE



**SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A
EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y
TELECOMUNICACIONES LIMITADA**

	CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS	VALIDACION	MODELO	INFORME	VALIDADO	CUMPLE / NO CUMPLE
A	LAS FOTOMETRÍAS DE LAS LUMINARIAS DEBEN SER DEL TIPO II DE APERTURA MEDIA.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - T65-1-20	ETA23100004P-001	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P2 - T65-1-35	ETA22100004P-002	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P1 - T65-2-80	ETA22100004P-003	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
B	EL ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (IRC) DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 70.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - T65-1-20	ETA23100004P-001	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P2 - T65-1-35	ETA23100004P-002	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P1 - T65-2-80	ETA22100004P-003	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
C	LA EFICACIA LUMINOSA DE LA LUMINARIA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR DE 125 (LM/W), SE DEBE CONSIDERAR EL FLUJO TOTAL DE LA LUMINARIA Y LA POTENCIA TOTAL ABSORBIDA DE LA RED.	INFORME DE FOTOMETRICO	P3 - T65-1-20	ETA23100004P-001	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P2 - T65-1-35	ETA23100004P-002	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P1 - T65-2-80	ETA23100004P-003	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
D	LA TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE LA LUMINARIA DEBE SER DE 4000 (KELVIN, CON UN MÁXIMO DE DESVIACIÓN ± 7.5% (BLANCO NEUTRO).	INFORME DE FOTOMETRICO	P2 - T65-1-20	ETA23100004P-001	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P2 - T65-1-35	ETA23100004P-002	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE
			P1 - T65-2-80	ETA23100004P-003	VALIDADO EL 11.11.2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (service@petatebs.com) CON LABORATORIO EMSOR	CUMPLE



TEMUCO

E	EL FLUJO LUMÍNICO DE LAS LUMINARIAS A LAS 100.000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEBE SER MAYOR O IGUAL A 70%, DE ACUERDO CON EL TEST LM-60 (2.5°C) Y PROYECCIÓN TM-21	LM-60	P1-T65-3-20	LUM012-A1-385	VERIFICADO CON LABORATORIO EMSOR, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21		LUM012-A1-385	NO APLICA	NO CUMPLE. ENSAYO ES APLICADO AL LED Y NO A LA LUMINARIA. CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 7.18.3 LETRA E DE LAS ETT
		LM-60	P2-T65-3-05	LUM012-A1-385	VERIFICADO CON LABORATORIO EMSOR, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21		LUM012-A1-385	NO APLICA	NO CUMPLE. ENSAYO ES APLICADO AL LED Y NO A LA LUMINARIA. CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 7.18.3 LETRA E DE LAS ETT
		LM-60	P1-T65-2-80	LUM012-A1-385	VERIFICADO CON LABORATORIO EMSOR, CSA GROUP, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON kc.fletcher@csagroup.org	CUMPLE
		TM-21		LUM012-A1-385	NO APLICA	NO CUMPLE. ENSAYO ES APLICADO AL LED Y NO A LA LUMINARIA. CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 7.18.3 LETRA E DE LAS ETT
F	LAS OFERTAS AL PROYECTO DEBEN ENTREGAR LOS ARCHIVOS DIGITALES ".PDF" DE LAS LUMINARIAS, ELABORADOS BAJO LA NORMA IES LM-65-02 O SUPERIOR	IES	P1-T65-1-20	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P2-T65-1-05	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
			P1-T65-2-80	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE



RESUMEN DE OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

•Ofertante **ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°2)** No cumple con la validación del Art 16.2 letra "m", "documentación técnica de las luminarias ofertadas" al no presentar (luminaria de muestra) para los casos P1 y P2 para la validación de los requerimientos técnicos definidos en el numeral 7.18.1 "características eléctricas" letras "e" y "g". **QUEDANDO FUERA DE BASES.**

•Ofertante **CAM CHILE S.A.** Presenta ensayo TM-21 adulterado, según respuesta a correo de validación recibida por laboratorio al cual hace referencia el informe (revisar anexo N°1 letra c), por lo que se **DESESTIMA OFERTA**, conforme a lo definido en Art 16 "antecedentes a presentar en la propuesta". La **municipalidad se reserva el derecho de corroborar los documentos individualizados.**

•Ofertante **SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA:** Presenta ensayo TM-21 que no corresponde a lo solicitado, ya que ensaya el chip LED y no la LUMINARIA quedando **FUERA DE BASES**, conforme a lo indicado Art 16.2 letra "m", "documentación técnica de las luminarias ofertadas"



RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	RUT	ESTADO DE OFERTA
CAM CHILE S. A	96.543.670-7	SE DESESTIMA OFERTA: Ensayo TM-21 adulterado , según respuesta a correo de validación recibida por laboratorio al cual se hace referencia al informe.
ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A OFERTA N°1	76.924.074-9 76.510.150-6	OFERTA ACEPTADA.
ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°2)	76.924.074-9 76.510.150-6	FUERA DE BASES: No presenta luminaria de muestra para los casos P1 y P2 para la validación de los requerimientos técnicos definidos en el numeral 7.18.1 "características eléctricas" letras "e" y "g".
SONDA S.A EN UTP CON AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A EN UTP CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	83.628.100 - 4 96.888.010 - 1 77.795.790 - 2	FUERA DE BASES: Presenta ensayo TM-21 que no corresponde a lo solicitado, ya que se ensaya el chip LED y no la LUMINARIA quedando FUERA DE BASES , conforme a lo indicado Art 16.2 letra "m", "documentación técnica de las luminarias ofertadas"

Concejal Sr Bizama: ¿Cuáles son los casos p1, p2? Existen casos P1, P2 y P3. Los P1 tienen que ver con un tipo de iluminación mucho más potente para avenidas. Y como son espacios más grandes, se separan más los postes y la amplitud lumínica debe ser mayor. Luego P2 más corto el trecho y la B3E, más corto aún para pasajes y calles pequeñas. Ese es el tipo de iluminación.

Criterios De Evaluación:

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas. La Evaluación de las Ofertas considera los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN
A	OFERTA ECONÓMICA	15%
B	EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO	10%
C	EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN O RECAMBIO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO	10%
D	CERTIFICACIÓN CONSUMO ELÉCTRICO	40%
E	CONDICIONES REMUNERACIÓN Y EMPLEO	5%
F	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%
G	CALIDAD TÉCNICA DE LA LUMINARIA	15%
TOTAL		100%



Y en este sentido yo me quiero detener en el buen criterio, que lo conversamos en ese momento y lo discutimos y lo felicitamos inclusive, porque si bien es cierto pudiéramos ponderar mucho más alto la oferta económica, sabemos que lo barato cuesta caro. Y aquí se pondera enormemente la certificación del consumo eléctrico. O sea, tú me estás diciendo que me vas a generar ahorros en el tiempo. Bien, eso yo lo pondero como la mayor, el mayor criterio a decidir. Y luego está la calidad técnica de la luminaria y luego en igualdad de condiciones, es la oferta técnica económica de la propuesta.

Dicho eso, uno podría haber pensado que aquí uno podría haber direccionado de mejor manera o intencionadamente, pero vemos que esto es un comportamiento muy técnico y muy objetivo de evaluar. Es como dijimos, que solo habíamos aceptado una oferta la otra. Estamos teniendo observaciones. **Se hace entonces con la propuesta final presentada por Enel X en UTP con SINEC SA.** La oferta económica de la propuesta son 100 puntos.

Bueno, luego en adelante, estimados colegas, yo les pediría que para ustedes, para que puedan tener claridad de lo que aquí ha pasado, puedan revisar los cuadros y entiendan que en definitiva, lo que aquí se acepta y se adjudica tiene que ver con estos 132 meses, de los cuales 12 iniciales son instalación y recambio. Los próximos 120 meses concordamos que íbamos a pagar una cuota que iba a depender de a quién se le adjudica. La cuota es de 154 millones de pesos mensuales, por 120 meses.

Vienen certificados en los que se acredita la experiencia de la empresa en el recambio de luminarias. Y yo les pido que vean esos certificados porque él dice “yo me adjudiqué estas licitaciones y me las adjudiqué a tal precio, por tal cantidad”, y ahí pudiéramos ver cuánto

significaría solo el recambio de luminarias en el tiempo, independiente del consumo que tenemos que pagar. Bueno, en este escenario lo que se ha logrado como municipio es que finalmente nosotros por parte de la empresa, exista un certificado de consumo en el que nos garantiza que la empresa va a garantizarnos un 63% de ahorro mensual respecto al consumo actual de pago por energía eléctrica. 63% de ahorro de lo que hoy día pagamos en consumo. Estamos pagando en torno a los 3 mil millones Jorge al año y en consumo 2000 y algo.

Director de Presupuesto Sr Quezada: 3.500 en total y 2.500 en consumo.

Concejal Sr Bizama: Si, se me olvidó la cifra fue la semana pasada, pero ya la tenía algo por ahí. Entonces, de esos \$2.500.000.000 de pesos en pago de consumo eléctrico, la empresa nos dice “yo le aseguro de los M\$2.500.000 un 63% de ahorro”, saquen la cuenta y tendríamos esa cantidad de plata disponible para efectos de la municipalidad, al año. Aquí si la empresa no me asegura el ahorro, me compensa como municipio, voy sobre el le curso una compensación y dejo de pagar eso en la cuota mensual de 154 millones.

A. OFERTA ECONÓMICA: 15%

La oferta económica será evaluada inversamente proporcional al valor cuota IVA incluido indicado en el anexo N° 7 “Oferta Económica”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE}_{\text{Of. Económica}} = \frac{(\text{Oferta Mínima Ingresada}) \cdot 100}{(\text{Oferta Postulante})}$$

Oferta Mínima Ingresada : Corresponde a la oferta mínima ingresada y aceptada cuyo valor sea el más bajo entre todas las ofertas recepcionadas en la propuesta pública.

Oferta Postulante : Corresponde a la oferta económica ingresada por el postulante.

Este monto deberá considerar todos los costos directos, gastos generales y utilidades. A continuación, se señalará el IVA, quedando como resultado el valor total mensual con IVA, tal como se señala en el Anexo Oferta Económica. Se solicita entregar en versión PDF firmado, el que para todos los efectos será la Oferta Económica que registró el contrato.

$$\text{PUNTAJE}_{\text{Of. Económica}} = \frac{(154.688.907) \cdot 100}{(154.688.907)} = 100 \text{ puntos}$$



B. EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO: 10%

Se evaluará la experiencia del oferente por la cantidad de luminarias led de alumbrado público mantenidas a municipalidades durante los últimos 5 años, hasta la fecha de apertura de la propuesta. La cantidad máxima a evaluar será de 30.000 luminarias led y en caso de que algún oferente acredite mediante certificados una cantidad igual o superior de luminarias LED mantenidas será evaluado con el puntaje máximo. Para validar la experiencia del oferente se aceptarán únicamente certificados de experiencia emitidos por municipalidades, que indiquen expresamente, nombre de la entidad emisora, el ID de la licitación, nombre del contrato, cantidad de luminarias led, fecha de inicio y termino, así como que indique el certificado la conformidad, satisfactoriamente y/o sin observaciones

Obtendrán puntajes certificados con una duración mínima de 6 meses ya sea estos para contratos terminados o en ejecución, y cuya cantidad de luminarias sea al menos de 10.000.

El puntaje asignado para este criterio se define de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de luminarias LED mantenidas	Puntaje
Desde 0 - hasta 9.999	0
Desde 10.000 - hasta 19.999	33
Desde 20.000 - hasta 29.999	66
Desde 30.000 o superior	100

RESUMEN CERTIFICADOS PRESENTADOS: ENEL X CHILE SPA EN UTP CON SINEC.

ANEXO 1

PROPUESTA PÚBLICA N°136-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID: 1658-027-LR23

EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.

N° ID LICITACIÓN	NOMBRE ENTIDAD LICITANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	CANTIDAD DE LUMINARIAS LED MANTENIDAS	FECHA INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CERTIFICADO QUE ACOMPAÑA
1.2402-06-LR19	Municipalidad de Rancagua	Servicio de mantenimiento del alumbrado público de la comuna de Rancagua. ID: 2402-06-0119	26.418	07-01-2020	31-12-2023	Certificado de experiencia
2.2741-25-LR21	Municipalidad de San Felipe	Servicio de Emergencia, Mantenimiento preventivo y correctivo luminarias comuna de San Felipe. ID: 2741-5-LR19	11.107	15-09-2022	15-03-2024	Certificado de experiencia
3.2775-117-LR22	Municipalidad de Maipo	Servicio de mantenimiento y trabajos especiales en el alumbrado público. ID: 2775-117-LR22	12.803	02-01-2023	02-01-2028	Certificado de experiencia

ANEXO 1

PROPUESTA PÚBLICA N°136-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID: 1658-027-LR23

EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: ENEL X CHILE SPA

N° ID LICITACIÓN	NOMBRE ENTIDAD LICITANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	CANTIDAD DE LUMINARIAS LED MANTENIDAS	FECHA INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CERTIFICADO QUE ACOMPAÑA
2375-06-LR20	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA.	10.875	01-02-2021	01-02-2023	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

TEMU

RESUMEN CERTIFICADOS PRESENTADOS: ENEL X CHILE SPA EN UTP CON SINEC.

ANEXO 1

PROPUESTA PÚBLICA N°136-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID: 1658-027-LR23

EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.

N° ID LICITACIÓN	NOMBRE ENTIDAD LICITANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	CANTIDAD DE LUMINARIAS LED MANTENIDAS	FECHA INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CERTIFICADO QUE ACOMPAÑA
1.2402-06-LR19	Municipalidad de Rancagua	Servicio de mantenimiento del alumbrado público de la comuna de Rancagua. ID: 2402-06-0119	26.418	07-01-2020	31-12-2023	Certificado de experiencia
2.2741-25-LR21	Municipalidad de San Felipe	Servicio de Emergencia, Mantenimiento preventivo y correctivo luminarias comuna de San Felipe. ID: 2741-5-LR19	11.107	15-09-2022	15-03-2024	Certificado de experiencia
3.2775-117-LR22	Municipalidad de Maipo	Servicio de mantenimiento y trabajos especiales en el alumbrado público. ID: 2775-117-LR22	12.803	02-01-2023	02-01-2028	Certificado de experiencia

ANEXO 1

PROPUESTA PÚBLICA N°136-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID: 1658-027-LR23

EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: ENEL X CHILE SPA

N° ID LICITACIÓN	NOMBRE ENTIDAD LICITANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	CANTIDAD DE LUMINARIAS LED MANTENIDAS	FECHA INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CERTIFICADO QUE ACOMPAÑA
2375-06-LR20	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA.	10.875	01-02-2021	01-02-2023	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

TEMU

RESUMEN CERTIFICADOS PRESENTADOS: ENEL X CHILE SPA EN UTP CON SINEC.

ANEXO 1

PROPUESTA PÚBLICA N°136-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID: 1658-027-LR23

EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: Ingeniería y construcción eléctrica SINEC S.A.

N° ID LICITACIÓN	NOMBRE ENTIDAD LICITANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	CANTIDAD DE LUMINARIAS LED MANTENIDAS	FECHA INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CERTIFICADO QUE ACOMPAÑA
1.2402-06-LR19	Municipalidad de Rancagua	Servicio de mantenimiento del alumbrado público de la comuna de Rancagua. ID: 2402-06-0119	26.418	07-01-2020	31-12-2023	Certificado de experiencia
2.2741-25-LR21	Municipalidad de San Felipe	Servicio de Emergencia, Mantenimiento preventivo y correctivo luminarias comuna de San Felipe. ID: 2741-5-LR19	11.107	15-09-2022	15-03-2024	Certificado de experiencia
3.2775-117-LR22	Municipalidad de Maipo	Servicio de mantenimiento y trabajos especiales en el alumbrado público. ID: 2775-117-LR22	12.803	02-01-2023	02-01-2028	Certificado de experiencia

ANEXO 1

PROPUESTA PÚBLICA N°136-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID: 1658-027-LR23

EXPERIENCIA EN MANTENCIÓN DE LUMINARIAS

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: ENEL X CHILE SPA

N° ID LICITACIÓN	NOMBRE ENTIDAD LICITANTE	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	CANTIDAD DE LUMINARIAS LED MANTENIDAS	FECHA INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CERTIFICADO QUE ACOMPAÑA
2375-06-LR20	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA.	10.875	01-02-2021	01-02-2023	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

TEMU

Revisión de Certificados:

Reniques, 12 de septiembre de 2023

Certificado de Experiencia

Mediante el presente documento, la Ilustre Municipalidad de Reniques certifica que la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A. RUT. 76.530.156-6**, mediante un contrato firmado de fecha 12/09/2023 de 20.418 unidades, se anterior al año de su contrato de 20.000 unidades totales. El nombre de la Estación se denomina **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE RENIQUES"** el 2023 al 2023. Compañía Sinec S.A. www.sinec.cl

Descripción del contrato:

Monto mensual del contrato	\$21.473.258 IVA incluido
Luminarias LED	26.400 unidades
Luminarias de ahorro	6.700 unidades
Luminarias Totales	33.100 unidades
Fecha de inicio	01/01/2023
Fecha de término	31/12/2023
Plazo de ejecución	12 meses
Calidad del servicio prestado	Satisfactorio
Observaciones	Ninguna
Teléfono Contacto	+56 71 4413709
Correo Electrónico	Contacto@sinec.cl

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa, para acreditar su experiencia en el mantenimiento de Alumbrado Público.



San Felipe, 12 de septiembre de 2023

Certificado de Experiencia

Por el presente documento la Ilustre Municipalidad de San Felipe certifica que la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A. RUT. 76.530.156-6**, mediante un contrato firmado de fecha 12/09/2023 de 20.418 unidades, se anterior al año de su contrato de 20.000 unidades totales. El nombre de la Estación se denomina **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE RENIQUES"** el 2023 al 2023. Compañía Sinec S.A. www.sinec.cl

A su vez, se señala que la empresa se encuentra prestando servicios a la municipalidad de San Felipe desde el año 2019, a través de la licitación pública número sube 19-2700-1-2019.

- Monto mensual del contrato: \$21.473.258 IVA incluido
- Luminarias LED: 26.400 unidades
- Luminarias de ahorro: 6.700 unidades
- Luminarias Totales: 33.100 unidades
- Fecha de inicio: 01/01/2023
- Fecha de término: 31/12/2023
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Calidad del servicio prestado: Satisfactorio
- Observaciones: Ninguna

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa, para acreditar su experiencia en el mantenimiento de Alumbrado Público.

- Nombre Empresa: Ingenieria y Construccion Electrica Sinec S.A.
- Teléfono Contacto: +5694252249 y +5694240344
- Correo Electrónico: contacto@sinec.cl



MAIPÚ MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO

La Ilustre Municipalidad de Maipú, mediante Decreto Municipal N°1070 emitido el 27 de Septiembre de 2022, adjudica la licitación **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS ESPECIALES EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE MAIPÚ"** a la **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A. RUT. 76.530.156-6**.

NOMBRE DEL CONTRATO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS ESPECIALES EN EL ALUMBRADO PUBLICO"
EMPRESA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A.
CUENTA DE FINANCIAMIENTO	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A.
CONTRATO	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A.
FECHA INICIO DE SERVICIO	01/01/2023
FECHA TÉRMINO DE SERVICIO	31/12/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	12 meses
CANTIDAD DE UNIDADES	33.100 UNIDADES
UBICACIONES DE LAS UNIDADES	4511 PUNTO COMERCIAL Y TODOS CUENTOS
VALORES Y PENALIZACIONES	88 BUCLES

ENCARGADO DEL CONTRATO: VICTOR ARNALDEZ
PREPAREDADO DE PRECISO: ROSSANO JORDI HERRERA
ITS AP: SALVADOR GONZALEZ
S-RUT: SACEVGOV@MAIPU.GOV.CL
FONO: +56 9 7841 7822

Los servicios de mantenimiento especiales a la fecha de emisión de este certificado, se ejecutaron sin observaciones. **Se extiende el presente certificado a petición de la empresa, para acreditar su experiencia en el mantenimiento de Alumbrado Público.**

MAIPÚ, 12 de septiembre del 2023

www.maipu.cl

Municipalidad de La Florida
 Dirección: Claudio Martínez

CERTIFICADO N°: 184-51923
 Fecha: viernes, 12 de mayo de 2023

DATOS DEL CONTRATO

Por el presente documento se certifica que la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A. RUT. 76.530.156-6**, mediante un contrato firmado de fecha 12/09/2023 de 20.418 unidades, se anterior al año de su contrato de 20.000 unidades totales. El nombre de la Estación se denomina **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE RENIQUES"** el 2023 al 2023. Compañía Sinec S.A. www.sinec.cl

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa, para acreditar su experiencia en el mantenimiento de Alumbrado Público.

ENCARGADO DEL CONTRATO: VICTOR ARNALDEZ
PREPAREDADO DE PRECISO: ROSSANO JORDI HERRERA
ITS AP: SALVADOR GONZALEZ
S-RUT: SACEVGOV@MAIPU.GOV.CL
FONO: +56 9 7841 7822

MAIPÚ, 12 de septiembre del 2023

www.maipu.cl



EMISOR	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	ID MERCADOPUBLICO	VAIDEZ
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA	2402-68-LR19	FORMATO REQUERIDO: EXISTE DIFERENCIA EN EL NUMERO DE LUMINARIAS RESPECTO AL ARCHIVO "Catastro_referencial.xlsx" PUBLICADO EN MERCADOPUBLICO LICITACIÓN 2402-68-LR19. SE CONTACTA A LA FUENTE EMISORA QUIEN VALIDA DOCUMENTO EN CORRIDO DEL 20.11.2025. CONTACTO CRISTIAN CASTILLO <ccristian.castillo@rancagua.cl>
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	SERVICIO DE EMERGENCIA, MANETNIMIENTO Y CORRECTIVO LUMINARIAS COMUNA DE SAN FELIPE	2741-25-LR21	FORMATO REQUERIDO: EXISTE DIFERENCIA EN EL NUMERO DE LUMINARIAS RESPECTO AL ARCHIVO "Catastro Luminarias Publicas 2021 comuna de san felipe.pdf" PUBLICADO EN MERCADOPUBLICO LICITACIÓN 2741-25-LR21. SE CONTACTA A LA FUENTE EMISORA QUIEN VALIDA DOCUMENTO EN CORRIDO DEL 20.11.2025. CONTACTO RODRIGO VARGAS <rvargas@munisanfelipe.cl>
MUNICIPALIDAD DE MAIPU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS ESPECIALES EN EL ALUMBRADO PUBLICO	2770-117-LR22	FORMATO REQUERIDO: INFORMACION CONCUERDA CON ADJUDICATARIO Y CUADROS RESUMEN DE LOS BBT, ARCHIVO "3. Bases_Técnicas.pdf", ZONAS 1 Y ZONA 2. PUBLICADOS EN MERCADOPUBLICO LICITACIÓN 2770-117-LR22. CERTIFICADO VALIDO.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA	2378-88-LR20	FORMATO REQUERIDO: INFORMACION CONCUERDA CON ADJUDICATARIO Y ARCHIVO "Catastro_de_luminarias_de_la_comuna_de_la_florida.pdf" PUBLICADO EN MERCADOPUBLICO LICITACIÓN 2378-88-LR20. CERTIFICADO VALIDO.

CUADRO DE VALIDACIÓN
CERTIFICADOS DE
EXPERIENCIA
EN MANTENCIÓN.



RESUMEN:

	EMISOR	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	ID MERCADOPUBLICO	CANTIDAD DE LUMINARIAS DEL CERTIFICADO
1	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RANCAGUA	2402-68-LR19	26.418
2	MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	SERVICIO DE EMERGENCIA, MANETNIMIENTO Y CORRECTIVO LUMINARIAS COMUNA DE SAN FELIPE	2741-25-LR21	11.187
3	MUNICIPALIDAD DE MAIPU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS ESPECIALES EN EL ALUMBRADO PUBLICO	2770-117-LR22	12.663
4	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA	2378-88-LR20	16.815
				67.083

Por lo tanto, usando las indicaciones definidas en la tabla de evaluaciones se tiene:

Total, mantenidas =67.083 luminarias.
Puntaje Maximo ≥ 30.000 luminarias.
Puntaje Obtenido = 100 puntos.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C. EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN O RECAMBIO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO: 10%

Se evaluará la experiencia del oferente en la ejecución de proyectos de luminarias de Alumbrado Público de acuerdo a la cantidad de luminarias led efectivamente instaladas. El puntaje asignado se establece en la tabla definida de acuerdo a la cantidad de luminarias LED instalados y/o recambiados que certifiquen los oferentes durante los últimos 5 años, con entidades públicas hasta la fecha de apertura de la propuesta. La cantidad máxima a evaluar será de 30.000 Luminarias Led, en caso de que algún oferente acredite mediante certificados una cantidad mayor de luminarias instaladas será evaluado con puntaje máximo.

Para la certificación de las luminarias LED. Obtendrán puntaje únicamente los certificados de experiencia emitidos por entidades públicas que indiquen haber recepcionado las obras, así como que indique el certificado la conformidad, satisfactoriamente y/o sin observaciones.

El puntaje asignado para este criterio se define de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Luminarias LED Instaladas.	Puntaje
Desde 0 - hasta 9.999	0
Desde 10.000 - hasta 19.999	33
Desde 20.000 - hasta 29.999	66
Desde 30.000 o superior	100

Se aceptarán como válidos los certificados que presenten en forma simultánea experiencia tanto en **Mantenimiento** como **Recambio de Alumbrado Público**, siempre que estos contengan de forma independiente la información indicada en ambos Criterios.



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Mediante el presente documento, **Municipio Municipalidad de San Ramón** certifica que la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SANC S.A. RUT 76.110.150-6** realizó el **mantenimiento de luminarias LED** correspondiente a la **Entidad Pública denominada "MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LOS RIOS"**, **durante el periodo de vigencia de contrato de 3000 (TRES MIL) unidades de luminarias instaladas** con los datos:

Items	Cantidad	Total instalado
Luminarias viejas	112	112
Luminarias reemplazadas	288	400
Total Luminarias instaladas		400

Descripción del proyecto:
 Servicio de recambio de luminarias LED.
 Monto: \$ 223.000.000 IVA incluido
 Fecha de inicio: 01/05/2020
 Fecha de término: 30/11/2020
 Plaza de ejecución: 120 días hábiles.
 Dirección: **Municipio Municipalidad de San Ramón**
 Municipalidad: **San Ramón**
 Teléfono de contacto: +56 722440156
 Correo electrónico: Eduardo.garcia@sanramon.cl

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Mediante el presente documento, **Municipio Municipalidad de San Ramón** certifica que la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SANC S.A. RUT 76.110.150-6** realizó el **mantenimiento de luminarias LED** correspondiente a la **Entidad Pública denominada "MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LOS RIOS"**, **durante el periodo de vigencia de contrato de 3000 (TRES MIL) unidades de luminarias instaladas** con los datos:

Items	Cantidad	Total instalado
Luminarias viejas	112	112
Luminarias reemplazadas	288	400
Total Luminarias instaladas		400

Descripción del proyecto:
 Servicio de recambio de luminarias LED.
 Monto: \$ 223.000.000 IVA incluido
 Fecha de inicio: 01/05/2020
 Fecha de término: 30/11/2020
 Plaza de ejecución: 120 días hábiles.
 Dirección: **Municipio Municipalidad de San Ramón**
 Municipalidad: **San Ramón**
 Teléfono de contacto: +56 722440156
 Correo electrónico: Eduardo.garcia@sanramon.cl

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Mediante el presente documento, **Municipio Municipalidad de San Ramón** certifica que la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SANC S.A. RUT 76.110.150-6** realizó el **mantenimiento de luminarias LED** correspondiente a la **Entidad Pública denominada "MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LOS RIOS"**, **durante el periodo de vigencia de contrato de 3000 (TRES MIL) unidades de luminarias instaladas** con los datos:

Items	Cantidad	Total instalado
Luminarias viejas	112	112
Luminarias reemplazadas	288	400
Total Luminarias instaladas		400

Descripción del proyecto:
 Servicio de recambio de luminarias LED.
 Monto: \$ 223.000.000 IVA incluido
 Fecha de inicio: 01/05/2020
 Fecha de término: 30/11/2020
 Plaza de ejecución: 120 días hábiles.
 Dirección: **Municipio Municipalidad de San Ramón**
 Municipalidad: **San Ramón**
 Teléfono de contacto: +56 722440156
 Correo electrónico: Eduardo.garcia@sanramon.cl

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Mediante el presente documento, **Municipio Municipalidad de San Ramón** certifica que la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SANC S.A. RUT 76.110.150-6** realizó el **mantenimiento de luminarias LED** correspondiente a la **Entidad Pública denominada "MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LOS RIOS"**, **durante el periodo de vigencia de contrato de 3000 (TRES MIL) unidades de luminarias instaladas** con los datos:

Items	Cantidad	Total instalado
Luminarias viejas	112	112
Luminarias reemplazadas	288	400
Total Luminarias instaladas		400

Descripción del proyecto:
 Servicio de recambio de luminarias LED.
 Monto: \$ 223.000.000 IVA incluido
 Fecha de inicio: 01/05/2020
 Fecha de término: 30/11/2020
 Plaza de ejecución: 120 días hábiles.
 Dirección: **Municipio Municipalidad de San Ramón**
 Municipalidad: **San Ramón**
 Teléfono de contacto: +56 722440156
 Correo electrónico: Eduardo.garcia@sanramon.cl

CERTIFICADO N° 1209

El presente documento certifica que la Municipalidad de Trujillo, a través de la División de Obras Públicas, ha contratado los servicios de Ingeniería y Construcción Eléctrica SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

Objeto: Reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...
Presupuesto: 5.140.000.000 - IVA INCLUIDO
Fecha de inicio: 15 de mayo de 2022
Fecha de término: 15 de agosto de 2022

El presente certificado es válido para el contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

PROVINCIA: Tarma
 MUNICIPALIDAD: Tarma
 DIRECCIÓN: Obras Públicas

En Tarma, el 05 de junio del 2022

ANEXOS AL CERTIFICADO

Mediante el presente documento, la Municipalidad de Trujillo certifica que la empresa contratada en un contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

Ítem	Cantidad	Valor Unitario
Mano de obra	120	1.500.000
Materiales	100	2.000.000
Equipos	50	1.500.000
Total		5.140.000.000

Detalles del contrato:
Valor del contrato: 5.140.000.000 IVA incluido
Fecha de ejecución: 15 de mayo de 2022
Fecha de término: 15 de agosto de 2022
Modalidad de pago: 100% a cargo del contratista
Garantía: 100% a cargo del contratista
Fecha de inicio: 15 de mayo de 2022
Fecha de término: 15 de agosto de 2022

La Municipalidad de Trujillo, a través de la División de Obras Públicas, ha contratado los servicios de Ingeniería y Construcción Eléctrica SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

En Tarma, el 05 de junio del 2022

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La Municipalidad de Trujillo, a través de la División de Obras Públicas, ha contratado los servicios de Ingeniería y Construcción Eléctrica SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE...	REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE...
REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE...	REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE...
REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE...	REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE...

El presente certificado es válido para el contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

En Tarma, el 05 de junio del 2022

CERTIFICADO N° 104-SI-2023

La Tarma, el 10 de mayo del 2023

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El presente documento certifica que la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, en un contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

VALOR DE CONTRATO ORIGINAL	VALOR DE CONTRATO EJECUTADO
5.140.000.000	5.140.000.000
5.140.000.000	5.140.000.000

El presente certificado es válido para el contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

En Tarma, el 10 de mayo del 2023

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El presente documento certifica que la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, en un contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

VALOR DE CONTRATO ORIGINAL	VALOR DE CONTRATO EJECUTADO
5.140.000.000	5.140.000.000
5.140.000.000	5.140.000.000

El presente certificado es válido para el contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

En Tarma, el 10 de mayo del 2023

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El presente documento certifica que la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, en un contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

VALOR DE CONTRATO ORIGINAL	VALOR DE CONTRATO EJECUTADO
5.140.000.000	5.140.000.000
5.140.000.000	5.140.000.000

El presente certificado es válido para el contrato de obra pública N° 001-2022-000000000-2022, suscrito entre la Municipalidad de Trujillo y la empresa SINC S.A., RUT 15.810.700-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la línea de transmisión de energía eléctrica en el sector de...

En Tarma, el 10 de mayo del 2023



EMISOR	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	ID MERCADOPUBLICO	VALORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS LED TRAMO 1 ENTRE MIGUEL RAMIREZ Y CARRETERA EL COBRE	2403-53-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES CONCORDAN CON DOCUMENTOS "FORMULARIO N° 6 CUBICACION Y PRESUPUESTO (D.X.Final).doc" + "D. 4070. Aumento de contrato en un 5.6% .pdf" ENCONTRADOS EN MERCADOPUBLICO. DOCUMENTO VALIDO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS LED TRAMO 2 ENTRE MIGUEL RAMIREZ Y CARRETERA EL COBRE	2403-70-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES CONCORDAN CON DOCUMENTO "luminaria n°6 cubicación y presupuesto (D.X.Final).doc" UBICADO EN MERCADOPUBLICO. DOCUMENTO VALIDO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR ORIENTE	2403-86-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES CONCORDAN CON INFORMACION INDICADA EN ETT. ARCHIVO "Bases Técnicas Recambio luminarias 2018 (D.X.Final).doc" PÁGS 5 UBICADO EN MERCADOPUBLICO. DOCUMENTO VALIDO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR NOR-ORIENTE COMUNA DE RANCAGUA	2403-3-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES CONCORDAN CON INFORMACION INDICADA EN ETT. ARCHIVO "Especificaciones técnicas actualizadas P.M.C (D.X.Final).doc" PÁGINAS 6 Y 7 UBICADO EN MERCADOPUBLICO. DOCUMENTO VALIDO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	RECAMBIO TOTAL DEL PARQUE DE LUMINARIAS VIALS A TECNOLOGIA LED Y SISTEMAS DE TELESECCION COMUNA DE PROVIDENCIA, LINEA 3. PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO	3496-62-4039	CUMPLE FORMATO - EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE LUMINARIAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO Y LAS ETT - DOCUMENTO EX-3203-2019 REVISADOS EN MERCADOPUBLICO. SE CONSULTA A FUENTE EMISORA DEL CERTIFICADO Y ESTE LO DA POR VALIDO SEGUN CORREO ELECTRONICO DEL 26.11.2023. CONTACTOS: Eduardo Cabral octavio m. -ecabral@providencia.cl- Ivan Romero Villar ivromero@providencia.cl- Manuel Mediano Flores -mmediano@providencia.cl-
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PUBLICA ESPAÑA, HUALPEN	4180-18-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES DEL CERTIFICADO CONCORDAN CON LAS DESCRIPCIONES ETT - AUMENTO DE BERRA EN DOCUMENTO "AUMENTO DEL BERRA DE CHILESCO.pdf", PAGINA 4. ENCONTRADO EN MERCADOPUBLICO. CERTIFICADO VALIDO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU	REPOSICION DE LUMINARIAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE MAIPU	2770-52-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES CONCORDAN CON INFORMACION DESCRITA EN ARCHIVO "A.Lanexo 3 - Luminarias SUBDRE .doc" ENCONTRADO EN MERCADOPUBLICO. CERTIFICADO VALIDO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA	2378-88-4039	FORMATO REQUERIDO: INFORMACION CONCORDA CON ADJUDICATARIO Y ARCHIVO "CUBIJO_M_Luminarias_M_Proyecto.doc" PUBLICADO EN MERCADOPUBLICO LICITACION 2378-88-4039. CERTIFICADO VALIDO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE COLINA	3089-9-4039	CUMPLE FORMATO - ADJUDICATARIO Y CANTIDADES DESCRITAS CONCORDAN CON INFORMACION ENCONTRADA EN LAS ETT PAG. 3 DE MERCADOPUBLICO. CERTIFICADO VALIDO.

CUADRO DE VALIDACIÓN
CERTIFICADOS DE
EXPERIENCIA
EN RECAMBIO.



RESUMEN:

EMISOR	NOMBRE CONTRATO O PROYECTO	ID MERCADOPUBLICO	VALORES	CANTIDAD DE LUMINARIAS DEL CERTIFICADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS LED TRAMO 1 ENTRE MIGUEL RAMIREZ Y CARRETERA EL COBRE	2403-53-4039	SI	708
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS LED TRAMO 2 ENTRE MIGUEL RAMIREZ Y CARRETERA EL COBRE	2403-70-4039	SI	717
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR ORIENTE	2403-86-4039	SI	889
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR NOR-ORIENTE COMUNA DE RANCAGUA	2403-3-4039	SI	854
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	RECAMBIO TOTAL DEL PARQUE DE LUMINARIAS VIALS A TECNOLOGIA LED Y SISTEMAS DE TELESECCION COMUNA DE PROVIDENCIA, LINEA 3. PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO	3496-62-4039	SI	35.327
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PUBLICA ESPAÑA, HUALPEN	4180-18-4039	SI	287
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU	REPOSICION DE LUMINARIAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE MAIPU	2770-52-4039	SI	349
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA	2378-88-4039	SI	35.853
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE COLINA	3089-9-4039	SI	1.026
				35.963

Por lo tanto, usando las indicaciones definidas en la tabla de evaluaciones se tiene:

Total instaladas = 35.963 luminarias.
Puntaje Máximo ≥ 30.808 luminarias.
Puntaje Obtenido = 103 puntos.

D. CERTIFICACION DE AHORRO DE ENERGIA KWH 40%:

Se evaluarán las ofertas recibidas, directamente proporcional al "Valor Ahorro Ofertado" declarado en el Anexo N°6, respaldado mediante estudio de consumos.

Por lo anterior, si la Inspección técnica detectase el no cumplimiento de los ahorros declarados a través del Anexo N° 6 "Consumo Eléctrico", desde el mes 13 del contrato, es decir, después de haber realizado la totalidad del recambio de luminarias, facultará a la Municipalidad de Temuco a realizar los descuentos por la diferencia de los kWh facturados por las empresas distribuidoras de la Comuna, sobre el valor cuota mensual pactado por el servicio de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, COMUNA DE TEMUCO", según lo descrito en el Art.24 de las Bases Administrativas.

Anexo N° 6 se confecciona con los informes de parámetros eléctricos de las luminarias definidos para cada caso tipo, en este caso corresponden la fuente emisora fue el laboratorio nacional LENOR, informes KRE-04-23-130792, KRE-04-23-130791, KRE-09-23-136686. Todos validados vía correo.

ANEXO N° 6 PAGINA 2:

TABLA DETALLE POTENCIA TOTAL ACTUAL					
CANTIDAD	TIPO	CONSUMO (WATTS)	POTENCIA NOMINAL KW	POTENCIA KW (INCLUIDA PERDIDA 15%)	TOTAL, KW
11.187	SAP	75	783,79	117,57	301,26
5.815	SAP	130	561,50	84,23	645,73
5.735	SAP	150	860,25	129,04	989,29
3.870	SAP	250	917,50	137,63	1.055,13
1.879	LED	27	53,43		53,43
1.173	LED	28	32,84		32,84
805	LED	55	33,28		33,28
800	LED	75	60,00		60,00
1.176	LED	107	125,83		125,83
354	LED	139	42,26		42,26
34	LED	60	2,54		2,54
32.231			3.472,72	468,46	3.941,18

HORAS DE USO	POTENCIA (KW)	ENERGIA TOTAL (KWH)
4.337	3.941,18	17.092.860

LUMINARIAS LED OFERTADAS				
TIPOS DE CASO	CANTIDAD	TIPO	POTENCIA MEDIDA (WATTS)	POTENCIA TOTAL KW
Caso 1	6.913	LED	66.583	812.368
Caso 2	7.411	LED	34.146	253.058
Caso 3	11.893	LED	19.387	231.705
	1.879	LED	27	53,43
	1.173	LED	28	32,84
	805	LED	55	33,28
	800	LED	75	60
	1.176	LED	107	125,83
	354	LED	139	42,26
	34	LED	60	2,54

TOTAL KW 1452490

HORAS DE USO	POTENCIA (KW)	ENERGIA TOTAL (KWH)
4.337	1452.490	6.500.922

Nota: El ahorro estipulado por el oferente, para futuras revisiones, será comparado en base al parque lumínico existente al inicio del contrato, sin considerar el incremento anual entre el 2 y 4% de las luminarias, descrito en estas bases administrativas.

Descripción	Situación Actual (F)	Situación Proyectada (E)	Ahorro Calculado (F) - (E)	Ahorro Calculado (%)
Energía (KWH/MESIAL)	17.092.860 (F)	6.500.922	10.591.938	62,14%

(*) Valor teórico, con una diferencia del 0,2% respecto al valor obtenido al sumar las bóvedas de todos los servicios de la semana, parque lumínico completo de 32.288 luminarias (Valor Real 17.043.938 KWH), año 2021.

• Valor Ahorro Ofertado: 62,14% (E) Valor Ahorro Ofertado es el que se evaluará y es el que registra durante toda la vigencia del contrato. (**)

(**) El valor de ahorro ofertado debe ser mayor al 42% mínimo exigido y puede ser igual o menor al calculado.

En Temuco a 01 del mes OCTUBRE del año 2023.

$$\text{PUNTAJE AHORRO DE ENERGIA} = \frac{(0,6214) - 0,42}{(0,6214)} = 100 \text{ puntos}$$



E. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES: 5%

	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	PUNTOS
E.1.	CONVENIOS COLECTIVOS	20
E.2.	CONDICIONES DE REMUNERACIONES	80

E1. CONVENIOS COLECTIVOS

Se evaluará la existencia de Convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

El oferente que presente en su oferta copia de Convenios Colectivos vigentes obtendrá 20 puntos, quien haya incumplido con este requisito obtendrá 0 puntos.

OFERENTE PRESENTA CONVENIO COLECTIVO	SI	20 PUNTOS
--------------------------------------	----	-----------

EL CONTRATO N° 100.000.000-0/2023 Y
CONVENIO COLECTIVO INTEREMPRESA GRUPO SINEC
DEL SECTOR SERVICIOS Y CALL CENTER

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En Temuco, a 01 de diciembre de 2023, comparecen, por una parte las empresas **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A.**, RUT N° 76.500.250-0, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBOLUX S.A.**, RUT N° 76.000.698-0, y **TRANSPORTES SANTA MARIA LTDA.**, RUT N° 76.062.899-0 en adelante también e indistintamente "las Empresas" o "los empleadores", representadas todas ellas y para estos efectos, por don Roberto González Acevedo, Cédula de Identidad N° 30.358.813-2, todos con domicilio en calle Pedro Mira N° 443, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago s, por la otra, los trabajadores afiliados al **SINDICATO INTEREMPRESA GRUPO SINEC**, todos los cuales se individualizan en rubricas anexas, denominadas "ANEXO N°1", "ANEXO N°2", y "ANEXO N°3", los que deben entenderse como parte integrante de este convenio colectivo, representados todas ellas y para estos efectos, en calidad de comisión negociadora, por el director de la mencionada entidad sindical, integrado por los señores Ernesto Del Pino López, Presidente y Oscar Subido Muñoz, Tesorero; todos del mismo domicilio anterior, se ha acordado celebrar el siguiente convenio colectivo de trabajo:

PRIMERO- CONVENIO COLECTIVO.

Las partes dejan constancia que el presente convenio colectivo de trabajo ha tenido su origen en un proceso de conversaciones directas entre las partes, en los términos previstos en el artículo 316 del Código del Trabajo y sin perjuicio a ninguna otra formalidad, las cuales han concluido positivamente, con plena asamblea entre ellas y al cual se expresa íntegramente en las cláusulas del presente instrumento colectivo.

Las partes dejan testimonio que el presente instrumento tiene el carácter de Convenio Colectivo de Trabajo y que, con los efectos previstos en el inciso 2° del artículo 314 bis C. del Código del Trabajo, constituye el único documento que rige las condiciones comunes de trabajo, remuneraciones y beneficios entre **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A.**, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBOLUX S.A.** y **TRANSPORTES SANTA MARIA LTDA.**, y sus respectivos trabajadores individualizados en los se mencionados "ANEXO N°1", "ANEXO N°2", y "ANEXO N°3", lo cual se entiende sin perjuicio de la plena validez de las estipulaciones contenidas en los contratos individuales de trabajo en aquellos aspectos no regulados por este instrumento colectivo. Las estipulaciones del presente instrumento reemplazan en la parte que a los suscritos en los contratos individuales de los trabajadores que forman parte del mismo y de

HOJA N° 1 : CONVENIO COLECTIVO SINDICATO INTEREMPRESA GRUPO SINEC



E.2. CONDICIONES DE REMUNERACIONES

Se evaluará en forma directamente proporcional de acuerdo con la siguiente tabla de remuneración mensual del ayudante de electricista, de acuerdo a detalle:

CONDICION DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN DE UN TRABAJADOR	ITEM CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES PARA AYUDANTE DE ELECTRICISTA	TOTAL, REMUNERACIÓN IMPONIBLE MENSUAL (\$)
	Sueldo base	\$
	Gratificación legal imponible 25%	\$
	Subtotal remuneración imponible	\$
	Colación	\$
	Movilización	\$
TOTAL, GENERAL DE REMUNERACION (*)		\$

Para la evaluación de este criterio, se considerará el TOTAL, GENERAL DE REMUNERACIÓN (*) del ayudante de electricista y la fórmula para su cálculo se presenta a continuación:

$$\text{Puntaje} = 80 * \left(1 - \frac{\text{Mayor T.G.R. O-T.G.R a Evaluar}}{\text{Mayor T.G.R.O.}} \right)$$

Donde:

T.G.R.= Total General de Remuneración

T.G.R.O.- Total General de Remuneración Ofertado



ANEXO N.º 5

PROPUESTA PÚBLICA N°156-2023
SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMUNA DE TEMUCO
ID:1658-527-LR23

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES PARA AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: UTP ENEL X y SINEC

CONDICION DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN DE UN TRABAJADOR	ITEM CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES PARA AYUDANTE DE ELECTRICISTA	TOTAL, REMUNERACIÓN IMPONIBLE MENSUAL (\$)
	Sueldo base	\$ 732.000.-
	Gratificación legal imponible 25%	\$ 183.000.-
	Subtotal remuneración imponible	\$ 915.000.-
	Colación	\$ 30.000.-
	Movilización	\$ 30.000.-
TOTAL, GENERAL DE REMUNERACION (*)		\$ 975.000.-

$$\text{Puntaje} = 80 * \left(1 - \frac{975.000 - 975.000}{975.000} \right) = 80 * (1) = 80 \text{ PUNTOS}$$

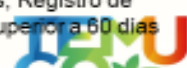
F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 5%

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá 0 puntos en este criterio.

REQUISITOS FORMALES	PUNTOS	PONDERACION
Cumple	100	5%
No cumple	0	0%

LISTADO DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LOS REQUISITOS FORMALES, DEFINIDOS EN ART 16.1 BASES ADMINISTRATIVAS:

- Anexo N° 1: Identificación completa del oferente, firmado
- Anexo N°2: Declaración Jurada de Cumplir con la totalidad de los requisitos legales para Contratar con Organismos del Estado, Ley 19.886 y su Reglamento.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del oferente o su representante legal vigente;
- Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (personas naturales).
- Certificado de vigencia de la Sociedad, emitido por Conservador de Bienes Raices, Registro de Comercio, Ministerio de Economía, etc, o entidad competente, con una antigüedad no superior a 60 días corridos respecto a la fecha de apertura de la licitación.



RESUMEN LISTADO DE DOCUMENTOS DEFINIDOS EN ART 16.1
BASES ADMINISTRATIVAS:

	ENEL X SINEC LIGHGREEN -RAPEL
ANEXO 1	CUMPLE
ANEXO 2	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
INICIACION DE ACTIVIDADES ANTE EL SII (Personas Naturales)	NO CORRESPONDE
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD PUNTAJE	CUMPLE 100

g) CALIDAD TÉCNICA DE LA LUMINARIA (15%):

- g.1) Protección IK (25 puntos)
- g.2) Eficacia luminosa (25 puntos)
- g.3) Mantenimiento del flujo lumínico (25 puntos)
- g.4) Uniformidad obtenida por medio de la simulación (25 puntos)

Se detalla:

g.1) PROTECCIÓN IK (25 puntos)

Se evaluará el grado de Protección IK de las luminarias de acuerdo a la información entregada por el certificado de ensayo emitido por el organismo de certificación autorizado por la SEC en el cual haya sido evaluada. El puntaje obtenido se establecerá en la tabla definida a continuación, de acuerdo al requerimiento mínimo establecido en las especificaciones. En el caso de presentar luminarias de distinto tipo y distinto grado de protección IK, el puntaje final será la media de la evaluación independiente de cada una de las luminarias ofertadas.

Nº	GRADO IK	PUNTAJE
1	8	0
2	9	13
3	10	25



LUMINARIA	P1 - 90W	P2 - 35W	P3 - 20W
MARCA	LIGHTGREEN	LIGHTGREEN	LIGHTGREEN
MODELO	RAPEL	RAPEL	RAPEL
IK	10	10	10
PUNTAJE	25	25	25

PUNTAJE TOTAL CRITERIO PROTECCION IK 25 PUNTOS

Grado de protección IK validado con informe KRE-04-23-130790, de fecha 18.04.2023,
emitido por laboratorio nacional LENOR y validado via correo electrónico 03.07.2023

g.2) EFICACIA LUMINOSA (25 puntos):

Se evaluará directamente proporcional la eficacia luminosa (Lm/W) de las luminarias de acuerdo a la información entregada por medio del informe de ensayo fotométrico emitido por un laboratorio de ensayos aprobado por SEC. El puntaje obtenido se establecerá por medio de la siguiente ecuación proporcional.

$$PUNTAJE_{Eficacia\ Luminosa} = \frac{(Eficacia\ Luminosa\ Ofertada) \cdot 25}{(Eficacia\ Mayor\ Oferta)}$$

Eficacia Luminosa Ofertada: Corresponde a la eficacia lumínica ingresada por el oferente.

Eficacia Mayor Ofertada: Corresponde a la mayor eficacia luminosa ingresada entre todas las luminarias ingresadas en esta propuesta pública.

En el caso de presentar luminarias con distintos modelos, el puntaje final de los subcriterios indicados será la media de los puntajes de la evaluación de cada caso tipo.

EFICACIA LUMINOSA	ENEL X SINEC X RAPEL
P1	186,97 L/W
P2	182,48 L/W
P3	184,73 L/W

$$P1 - PUNTAJE_{Eficacia\ Luminosa} = \frac{(186,97) \cdot 25}{(186,97)} = 25\ PUNTOS$$

$$P2 - PUNTAJE_{Eficacia\ Luminosa} = \frac{(182,48) \cdot 25}{(182,48)} = 25\ PUNTOS$$

$$P3 - PUNTAJE_{Eficacia\ Luminosa} = \frac{(184,73) \cdot 25}{(184,73)} = 25\ PUNTOS$$

$$MEDIA = \frac{P1 + P2 + P3}{3} = \frac{25 + 25 + 25}{3} = 25\ PUNTOS$$

PUNTAJE TOTAL CRITERIO EFICIENCIA ENERGETICA = 25 PUNTOS

Eficiencias Energéticas validadas con informes WTN23N08169638X1N (de fecha 14.09.2023), WTN23N08169640N y WTN23N08169642N (de fecha 18.08.2023), por laboratorio internacional WALTEK TESTING GROUP, vía correo electrónico el 10.11.2023.

g.3) MANTENCIÓN DEL FLUJO LUMÍNICO (25 puntos):

Se evaluará la mantención del flujo lumínico de las luminarias de acuerdo a la información entregada por medio del Test LM-80 (25°C) y proyección TM-21 de algún laboratorio acreditado por la ILAC y/o IAF. El puntaje obtenido se establecerá en la tabla definida a continuación de acuerdo al requerimiento mínimo establecido en las especificaciones.

Nº	Mantención del Flujo Lumínico (*)	PUNTAJE
1	Menor a L70	0
2	Mayor o igual a L70 y menor a L80	8
3	Mayor o igual a L80 y menor a L90	16
4	Mayor o igual a L90	25

(*) El flujo lumínico de las luminarias a las 100.000 horas de funcionamiento de acuerdo con el Test LM-80 (25°C) y proyección TM-21.

En el caso de presentar luminarias con distintos modelos, el puntaje final de los subcriterios indicados será la media de los puntajes de la evaluación de cada caso tipo.

MARCA	MODELO	POTENCIA	MANTENCIÓN DEL FLUJO	PUNTAJE
LIGHTGREEN	RAPEL	P1 - 90W	L90	25
LIGHTGREEN	RAPEL	P2 - 35W	L90	25
LIGHTGREEN	RAPEL	P3 - 20W	L90	25

$$MEDIA = \frac{P1 + P2 + P3}{3} = \frac{25 + 25 + 25}{3} = 25\ PUNTOS$$

Mantención del Flujo Lumínico validadas con informes WTN23N08169639X1N (de fecha 14.09.2023), WTN23N08169641N y WTN23N08169643N (de fecha 18.08.2023), por laboratorio internacional WALTEK TESTING GROUP, vía correo electrónico el 10.11.2023.

g.4) UNIFORMIDAD OBTENIDA POR MEDIO DE LA SIMULACIÓN (25 PUNTOS).

Se evaluará de forma directamente proporcional la uniformidad en todos los casos P1, P2 y P3, para su comprobación se utilizará el resultado obtenido mediante simulación exigido dentro de las especificaciones técnicas. El puntaje total será el promedio de los 3 casos analizados.

$$PUNTAJE_{Uniformidad} = \frac{(Uniformidad Obtenida) \cdot 25}{(Mejor Uniformidad Obtenida)}$$

Uniformidad Obtenida: Individual para cada oferente.

Mejor Uniformidad Obtenida: Entre todos los oferentes presentados.

MARCA	MODELO	POTENCIA	UNIFORMIDAD	PUNTAJE
LIGHTGREEN	RAPEL	P1 - 90W	0,53	25
LIGHTGREEN	RAPEL	P2 - 35W	0,608	25
LIGHTGREEN	RAPEL	P3 - 20W	0,564	25

$$MEDIA = \frac{P1 + P2 + P3}{3} = \frac{25 + 25 + 25}{3} = 25 \text{ PUNTOS}$$

RESUMEN CALIDAD TECNICA:

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
EFICIENCIA ENERGETICA	25	100
MANTENCION DEL FLUJO	25	
UNIFORMIDAD	25	
CALIDAD TECNICA DE LAS LUMINARIAS	25	

CUADRO DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO	
A) OFERTA ECONOMICA (15%) VALOR CUOTA MENSUAL	\$154.688.907	100	15%	
B) EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO (10%)	total, mantenidas =67.063 luminarias	100	10%	
C) EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN O RECAMBIO DE LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO (10%)	total, instaladas =35.963 luminarias.	100	10%	
D) CERTIFICACION DE AHORRO DE ENERGIA KWH (40%)	63,14%	100	40%	
E) CONDICIONES REMUNERACIÓN Y EMPLEO (5%)	E1) CONVENIOS COLECTIVOS (20 PUNTOS)	Acredita convenio colectivo	20	1%
	E2) CONDICIONES REMUNERACION Y EMPLEO (30 PUNTOS)	\$975.000.-	80	4%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)	Cumple	100	5%	
TOTAL CALIDAD TÉCNICA DE LA LUMINARIA (15%)	PROTECCIÓN IK (25PUNTOS)	P1:10 P2:10 P3:10	25	3,75%
	EFICACIA LUMINOSA (25PUNTOS)	P1: 186,97 l/w P2:182,48 l/w P3:184,73 l/w	25	3,75%
	MANTENCION DEL FLUJO LUMINICO (25PUNTOS)	P1: 190 P2: 190 P3: 190	25	3,75%
	UNIFORMIDAD OBTENIDA POR MEDIO DE LA SIMULACIÓN (25PUNTOS)	P1: 0,53 P2: 0,608 P3: 0,564	25	3,75%
TOTAL			100%	

CONCLUSIÓN

Analizados los antecedentes recibidos, la unidad técnica evaluadora de con fecha 18 de diciembre de 2023, se constituyó la unidad técnica evaluadora de "P.156-2023 SERVICIOS DE MANTENCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA COMUNA DE TEMUCO", LD.: 1658-527-LR23, a fin de formalizar administrativamente la adjudicación de la propuesta, al oferente ENEL X CHILE SPA EN UTP CON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SINEC S.A (OFERTA N°1), RUT 76.924.079-9 y 76.510.150-6 respectivamente con un valor cuota ofertado de \$ 154.688.907.- IVA incluido, reajutable anualmente de acuerdo a la variación anual del IPC, La vigencia del contrato será por 132 meses (11 años), los cuales comenzaran a regir desde la fecha del acta de entrega de terreno realizada al contratista por parte de la unidad técnica con posterioridad a la total tramitación del decreto alcaldicio que aprueba el contrato hasta la liquidación de este. Se establece que los primeros 12 meses se cancelará un valor fijo de \$ 22.000.000 mensuales correspondientes al plazo fijado para el recambio tecnológico y el pago del valor cuota pactado a partir del mes 13, si y solo si, se encuentra realizado el recambio del 100% del parque lumínico solicitado validado a través del certificado de recepción conforme

Presidente Alejandro Bizama. Cree lo que se está mostrando aquí es una increíble gestión, primero una decisión política de la administración y luego una increíble gestión del equipo Municipal tanto desde el director Miguel Acuña y todos los involucrados, Alex y equipo, Marco Antonio Rojo si logramos entender la magnitud de lo que está haciendo aquí:

Primero. El fondo del ahorro energético que se va a lograr más recursos para otras cosas.

La segunda. Se está renovando toda la instalación lumínica de la comuna con tecnología de punta se hace una alianza estratégica entre comillas, con esta intención que en cuanto a que lo prometido se cumpla, y sino usted me compensa. Eso es fantástico.

Y tercero. Se ahorró cualquier discusión de que si o no alguno implicado, respecto de lo conveniente de haber hecho una licitación media y no asignación directa o contrato directo con lo que fue el fantasma para muchos ministros todavía de la iluminación LED, Cómo llegaban a los concejos, a los concejales, a los alcaldes, a sobornar derechamente para que el contrato se realizara. Entonces se está en vistas de una licitación transparente, con criterios técnicos, quedaron fuera de bases tres oferentes de los cuatro (ya cuatro es muy bueno). Una de las empresas cumple con todo más de lo mínimo solicitado y eso va a redundar en que hoy día quien quiera meterse a este set que debe ser público que analice, busque en el proceso, hasta el momento se ve una impecabilidad en el manejo de la situación lo que deja muy conforme.

También insiste en esta alianza futura en la que lo prometido se cumpla Si dice que se va ahorrar un 60% y no lo cumple, compense entonces. Por su parte. Solo manifiesta sus felicitaciones para el equipo técnico de la Municipalidad.

Concejal Sr. Juan Aceitón Esta en la misma posición y probablemente los felicita porque esta era algo que se anhelaba mucho, y es una de las obras más importantes que se ha realizado hasta este momento.

Presidente Alejandro Bizama. Menciona algo que deriva de esto y que no deja de ser que es, al tener recambio de iluminación tiene varias afectaciones o externalidades positivas seguridad personal ver dónde estoy circulando, evitar tropezar, caerse, etc. toda la seguridad social en qué espacio estoy, no hay espacio oscuro o rincón en los que se pudiera ver inseguridad. Otra alternativa que se aplica una medida que debiera aminorar y disimular la intención de delito en estos espacios públicos, de ver tu espacio bien iluminado y una iluminación pareja da otro estado de ánimo pensando que, en el sur de país, Temuco tiene altas horas de oscuridad, entonces sentirse reconfortado al transitar por un espacio público iluminado."

Concejal Sr Bizama: Entonces quiero que puedan comprender aquello, fue una exposición muy técnica, yo diría, sacó aplauso de hecho para el equipo municipal, particularmente lo que significa la labor de los equipos técnicos de operaciones. En donde en definitiva, insisto,

fue una situación que nos dejó muy tranquilos respecto de lo que eh hoy día el Consejo debiera aprobar. Equipos técnicos y administrativos nos dan tranquilidad y certeza y se llevaron un aplauso cerrado en la Comisión. Así que más que aprobar esto fue la presentación, en donde nos quedamos tranquilos respecto a que hemos o vamos a tomar la mejor decisión en cuanto a luminosidad, eficiencia energética, cuidado del medio ambiente y también el tema del ahorro energético que debiéramos tener. Y respecto de energía y situaciones eventuales con la crisis climática que estamos viviendo.

“2.- Problemática entrega de Agua por Decreto del Ministerio del Interior.

Hace la presentación el director de Gestión del Riesgo de Desastres Sr. Armin Llanos.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Departamento de Gestión y Abastecimiento Hídrico



El Departamento de Gestión y Abastecimiento Hídrico, abastecía a **2.795 familias**, las que equivalen a **8.049 personas**, entregando **2.817.150 litros semanales**, en base a la normativa de 50 litros diarios por persona.

ADICIONALMENTE, SE ENTREGA EN FORMA DIARIA:

Institución	Tipo	Promedio litros diarios
COLLIMALLIN	POSTA	1.000
CONOCO CHICHO	POSTA	1.000
CONSULTORIO BOYECO	CESFAM	20.000
RALLUNCOYÁN	ESCUELA	1.000
COLLIMALLIN	ESCUELA	2.000
CONOCO CHICO	ESCUELA	2.400
TROMEN ALTO	ESCUELA	1.000
TROMEN BAJO	ESCUELA	1.000
MOLLULCO	ESCUELA	5.000
BOYECO	ESCUELA	10.000
APR MAÑO	APR	120.000
TOTAL		164.400

FLOTA:

- 21 camiones proporcionados por Delegación presidencial, los cuales entregan 20.000 litros diarios.
- 1 camión APR MAÑO, proporcionado por Delegación presidencial, el cual entrega aproximadamente 40.000 litros diarios.
- 2 camiones propios de 10.000 litros, los cuales entregan aproximadamente 30.000 mil litros diarios.
- 1 camión propio de 5.000 litros, el cual entrega aproximadamente 20.000 litros diarios.

El Ministerio del Interior, solicita regularizar a la población en la plataforma del Sistema de Información Social de Emergencias (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a Través de la modificación de la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH). Quedando un total de **604 personas** que **no cumplen con los criterios de focalización**.

Los criterios de focalización desde 02 enero 2024:

- 1.- Pertenecer al 80% de mayor vulnerabilidad según Registro Social de Hogares (RSH).
- 2.- Habitar vivienda de manera permanente.
- 3.- Contar con RSH (en la Temuco sector rural).

Se debe considerar adicionalmente que, conforme a la Circular N° 2 para el proceso de abasto de agua a familias vulnerables del sector rural, desde el año 2024, no se deben aplicar fichas para familias nuevas, a menos que exista una declaración de emergencia hídrica (decreto de escasez hídrica u otro acto administrativo que declare la emergencia).

Tabla N°1: Personas a regularizar

Indicador	Personas
Habita en vivienda temporal	0
Habita en vivienda temporal y sin RSH	0
Habita en vivienda temporal y sobre el 80% de vulnerabilidad	0
Sin RSH	262
Sobre el 80% de vulnerabilidad	342

Fuente: Sistema de Información Social de Emergencias (SISE)

Con el trabajo realizado por el equipo del Departamento de Gestión y Abastecimiento Hídrico, quedan por regularizar al día de hoy, 321 personas.

- Sin RSH, 96 personas.
- Sobre 80% de Vulnerabilidad, 225 personas.

Concejal Sr Bizama: Presidente, lo que nos queda acá con esta presentación es que lo que se está haciendo es un manejo responsable, criterioso, formal del destino de recursos públicos para abastecer de agua. Debo saber quién es el beneficiario, debo saber que cumple con la normativa de vulnerabilidad y finalmente que sea habitante de la comuna. Agradecemos la presentación de las dos Direcciones y en particular la de Gestión de Desastres, que esperamos tener en detalles como estos permanentemente. Más aún cuando ya estamos entrando la temporada estival de incendios forestales y mayor complejidad del agua.

“Agradece a todos los participantes a esta comisión de trabajo. Finaliza a las 13.35 horas.

Atte. **ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO. PDTE. COMISION DE VIVIENDA, DES. URBANO, RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO /jcs”**

El Sr Presidente(s): Muchas gracias Alejandro Bizama, Concejal, por la información. Sabemos que es muy importante para lo que se viene para la comuna en el tema de electrificación. Sabemos que va a ser un tema bastante largo, pero sin embargo ya estamos dando los primeros pasos. Y lo segundo es también tener súper claro en el tema del agua que había salido todos estos días. Nosotros también entregamos agua a los campamentos que no estaba considerado antes. Eso es súper importante y también con los loteos irregulares, que es algo que no viene. Pero sin embargo este municipio y este Concejo ha otorgado los recursos para, que también lo tengamos súper claro, porque esto del agua se va a poner cada vez más más difícil con lo que viene, con lo que nos está leyendo Alejandro, para saber qué es lo que nos falta contribuir en el tema del agua.

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Sr Presidente(s): colegas, ahora queremos invitar entonces al representante de la Fundación La Lluviosa.

El Sr Presidente(s) solicita autorización para continuar con el consejo por media hora más hasta las 18:00 de la tarde. Se aprueba, por unanimidad.

El Sr Presidente(s): Hola, un gusto tener súper claro chicos que y chicas que son diez minutos de exposición y después vienen las preguntas que son diez minutos más para que vamos como los tiempos y no nos quedemos con la mitad de la presentación, que es muy importante. Muchas gracias. Adelante, por favor, muchas gracias.

Sr José Isla de Fundación La Lluviosa: Bueno, muchas gracias por recibirnos en este Concejo. Agradecemos a alguno de los concejales que ya nos han visitado también en el espacio KOM. Tuvimos la suerte de de recibirles y agradecemos también que ustedes nos puedan recibir en este Concejo. También agradezco a las personas que nos están acompañando, que son parte de KOM también y que están allá atrás, son parte del trabajo que estamos realizando. Venimos acá también y me gustaría destacar esta espacialidad que nos rodea, donde hay pinturas también que son hechas por artistas y que de cierta manera acompañan sus reflexiones como representantes populares también. Así que creo que eso es un buen comienzo para la reflexión que queremos plantearles.



Somos representantes entonces, junto con mi compañero Isaac, que está acá de El Espacio, con eh, quiero partir, destacando una encuesta que acaba de ser publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas. Ahí se resalta esta situación post pandémica que hemos sufrido los artistas donde digamos, no ha logrado todavía nivelarse respecto al año 2018 todavía, aún las cifras de empleabilidad y de mejora en el sector artístico, no son suficientes. O sea, la tendencia era al alza, pero luego, con la pandemia disminuyó notablemente y aún todavía no está en el nivel anterior. Son estadísticas también que están publicadas en Internet.

Quiero plantear la pregunta a ustedes. ¿Por qué todavía en Chile los artistas no somos considerados trabajadores? Esa es una pregunta que me gustaría instalar desde el comienzo. También preguntarnos ¿por qué médicos o profesores no tienen que concursar cada año para desempeñar su trabajo? Los médicos cuentan con los hospitales. Los profesores cuentan con las escuelas. En ningún caso se les pide que tengan que defender

su trabajo año a año. También otra pregunta que nos hacemos para comenzar es ¿por qué los artistas no contamos con un espacio básico de trabajo, así como cuentan otras profesiones? Estas son preguntas solamente para iniciar.

Al comparar la evolución entre el 2018 y el 2020 del empleo cultural con el total de la economía, se observa cierta similitud en las alzas y bajas. Sin embargo, se aprecia una recuperación más lenta del empleo cultural después de la pandemia. De hecho, para el año 2022 aún no se llega al nivel de ocupación que había en 2018 (158.666 vs. 142.893 personas, respectivamente). Asimismo, la representación de empleo sobre el universo de ocupados ha ido disminuyendo paulatinamente del 1,8% del 2018 al mencionado 1,6% del 2022.

¿Por qué todavía en Chile I+s artistas no son considerados trabajadores?

¿Por qué médicos o profesores no tienen que concursar cada año para desempeñar su trabajo?

¿Por qué I+s artistas no cuentan con espacios para desempeñar su trabajo como si lo tienen otras profesiones?

También Javier Ibacache, que es ahora mismo una figura representativa de la gestión cultural a nivel nacional está a cargo del Centro La Moneda está destacando también esta tendencia al alza que hay de cierta manera de los públicos de asistir a eventos culturales post pandemia también. O sea, a pesar de que hay una deficiencia, también se ve una suerte de mejoría en algunas estadísticas. Y entonces me pregunto ¿qué rol juega las políticas públicas, entre las alianzas privadas y públicas de la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en una sociedad? Esta es una pregunta directamente hacia ustedes.

Javier Ibacache · 1w
Crítico y programador de artes escénicas...
1 semana · 📍

Esta mañana se presentó el informe **#EstadísticasCulturales** preparado por el INE en colaboración con Mincap a partir de datos del año 2022. Los datos muestran el impacto del levantamiento de restricciones de años en salta tras el término de la pandemia. En el campo de las artes escénicas, se observa un incremento en el número de funciones y presentaciones, aunque al cerrar 2022 el número de espectadores aún estaba por debajo de los indicadores de la pre pandemia como muestran los totales comparados con años anteriores. **#Públicas #EstadísticasCulturales**

TOTAL DE ESPECTADORES ASISTENTES A UNA ÚNICA REPRESENTACIÓN Y TOTAL DE REPRESENTACIONES	
ARTES ESCÉNICAS	
AÑO	ESPECTADORES
2018	1.200.000
2019	1.100.000
2020	800.000
2021	1.000.000
2022	1.100.000

¿Qué rol juegan las políticas públicas y las alianzas privadas y públicas en las mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en una sociedad?

Yo soy representante de la fundación La Lluviosa. Somos artistas asociados que nos hemos organizado un poco para hacer frente a estas situaciones, trabajar y buscar la profesionalización de nuestro quehacer. Y en organización, en alianza con otros artistas, hemos levantado esta propuesta que se llama KOM, que es la que vamos a pasar a presentarles, que recibió financiamiento de la Municipalidad el año pasado para pagar una subvención que nos permite arrendar este espacio que está en la esquina de Aldunate con San Martín. Entonces ahora le voy a dar paso a mi compañero Isaac para que pueda

contarles más o menos de las cosas que hemos venido haciendo desde el año pasado y que esperamos seguir haciendo de aquí en adelante.

Sr Isaac Brand: Hola, primero que todo saludar al presidente de la comisión de concejales muchas gracias por darnos la instancia para venir a a presentar lo que fue como el desarrollo del proyecto que nos financiaron, digamos el arriendo. Como decía José, el proyecto consiste en dar un espacio a artistas, cultores, gestores del ámbito cultural y artístico, bajo la perspectiva que, identificamos que existe una necesidad en Temuco con respecto a los espacios culturales. Si bien existen espacios que están destinados para la exhibición o muestra de las labores artísticas y culturales, identificamos que no existen espacios para el trabajo propiamente tal porque estamos acostumbrados como audiencias públicos o personas comunes y corrientes a entender el arte como la obra que vemos del arte. Pero el arte para llegar a la obra que como decía José, como las mismas pinturas que por ejemplo tenemos acá, eso conlleva un proceso, un tiempo y eso también requiere un espacio de trabajo. Entonces, en base a esa necesidad nosotros planteamos como aparece, como subtexto, arte y cultura el lugar donde encontrarnos. Necesitamos un lugar donde encontrarnos para poder trabajar. En ese sentido, el proyecto está enfocado en el trabajo artístico, si bien da espacio a las audiencias para que también vayan a apreciar el trabajo y ofrece como espacio una oportunidad para los artistas también para enseñar su trabajo.



El foco principal de este proyecto tiene que ver con colectivos, organizaciones y distintas iniciativas para que cuenten con un espacio en Temuco que también quiero considerar en ese punto. Cuando digo Temuco el tema como climatológico. Estamos en una Región, una ciudad que llueve prácticamente y hace frío diez meses del año, el tener un espacio para trabajar es una necesidad también en ese aspecto. Bueno, una de las características más representativas del espacio es que cuenta con espacios de trabajo de una manera modular e independiente. Cuenta con tres espacios que más adelante vamos en la presentación. Voy a explicar un poco cómo funcionan. Comenzamos este proceso de la infraestructura, nos contactamos con arquitectos y bueno, distintas organizaciones que nos apoyaron, digamos, para hacer este plan de instalación del en el espacio. Ahí pueden ver cómo comenzó, cómo estaba el. El espacio no estaba adaptado y listo para las condiciones que se necesitaban para desenvolver las actividades. Nosotros también con colaboraciones de

muchas organizaciones y personas y voluntarios logramos adaptar el espacio. Así es como estaba antes los salones aquí. Se logró. Cuáles son los espacios que tenemos y de cómo de alguna manera estamos activando? Contamos con un salón en una esquina que es un salón amplio que está destinado al uso de actividades eh bueno, variadas, de todo tipo. En realidad tiene una capacidad para entre 50 y 80 personas. Han hecho conciertos, muestras de danza, performances, laboratorios, desarrollos de procesos, encuentros. En fin, una serie de actividades. Podemos ir pasando esas diapositivas porque son distintas imágenes que van dando también demostración del trabajo que se realizó en esa esquina del espacio durante los diez meses que lleva el proyecto en ejecución.



Proyecto

Arte y cultura; lugar donde nos encontramos

KOM, espacio de creación y cultura contemporánea, es un edificio ubicado en el sector urbano de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, al sur de Chile. En pleno Sector Centro de la ciudad, en la transitada intersección de la calle Aldunate con San Martín que une las comunas de Temuco y Padre las Casas.

Enfocado en el trabajo artístico, busca dinamizar la creación y la cultura contemporánea desde posiciones críticas y situadas. KOM es un espacio abierto a la comunidad de Temuco y atento a las necesidades de expansión de la esfera cultural, entendiendo el rol que artistas y creadores tienen para una sociedad.

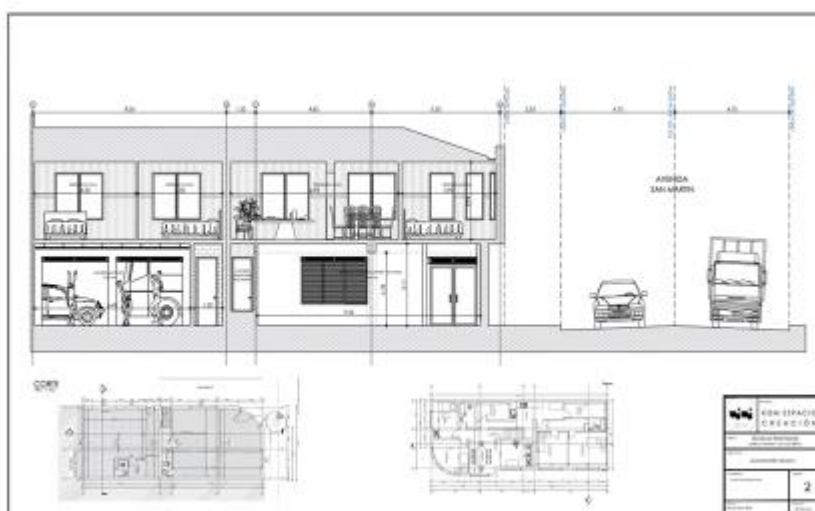
El elemento más representativo es su infraestructura modular que dispone de tres espacios independientes para albergar diverso tipo de actividades: una galería para exposiciones y muestras, un salón amplio multipropósito y un espacio de trabajo colaborativo con oficinas y talleres.

El espacio gestionado por profesionales ad honorem cuenta con el apoyo de la municipalidad de Temuco, la cual a través de una asignación anual cofinancia y permite cubrir el gasto de arriendo del inmueble, con fecha de término en febrero de 2024 y con perspectivas en la renovación del beneficio para un siguiente año.

INSTAGRAM

@komespaciocreacion

Infraestructura



El espacio también cuenta con un espacio de una galería que principalmente su objetivo es alojar exposiciones en distintas ramas de las disciplinas de las artes visuales. Hemos tenido alrededor de 8 a 10 exposiciones con inauguraciones con distintos tipos de mediación, también encuentros. El lugar se ha facilitado para talleres en un lugar muy especial porque está en pleno centro de Temuco. Vean algunas de las fotos.

Etapa de instalación



Ahí se puede observar como es una galería de alto flujo de tránsito y personas. Entonces, de alguna manera esa es nuestra apuesta a que en una ciudad que no está acostumbrada o no tiene el mismo consumo cultural que otras ciudades u otros países. Nuestra propuesta es ofrecer la directamente hacia la calle.



Bueno, yo creo que con las imágenes igual se puede apreciar la cantidad de flujo de actividades que ha tenido. Durante los diez meses de ejecución.



Se han hecho más de 150 actividades que constan de talleres, festivales, aperturas de proceso, residencias, procesos de creación artística, reuniones, lanzamientos editoriales,

conciertos, encuentros, mediaciones artísticas y ferias con una programación que ha vinculado con diversas comunidades, instituciones, organizaciones a nivel local, nacional e internacional, sosteniendo de alguna manera estos encuentros.

Gráficas y difusión



Vínculos y colaboración: Instituciones, organizaciones, espacios y plataformas

- Ministerio de las Artes y las Culturas - Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- SEREMI de Salud de la Araucanía
- SEREMI de Cultura de la Araucanía
- I. Municipalidad de Temuco, Departamento de Turismo y Cultura
- IBERESCENA
- CECREA (Temuco)
- Facultad de Artes visuales UCT (Temuco)
- Facultad de Diseño UCT (Temuco)
- Facultad de Periodismo UFRO (Temuco)
- La C.O.A. - coordinadora de acciones artísticas (Temuco)
- Efatxawün (Temuco)
- 35º bienal de São Paulo (Brasil)
- Galería Barrios Bajos (Valdivia)
- Radio Piedra (Berlin)
- Centro de residencia artística interdisciplinario Dar Jacir (Belen)
- Tinta Negra microeditorial (Valdivia)
- Editorial Pequeño salvaje (Temuco-Bs.As.)
- Archivo Regional de la Araucanía (Temuco)
- JUDAS galería (Valparaíso)
- Espacio Checoslovaquia (Santiago)
- Colegio intercultural Cerro Logkoche (Temuco - Metreco)
- Colegio intercultural El Esfuerzo (Niagara)
- INSISTENCIA COLEKTIVA (Temuco)
- Kultura Emergencia (Temuco)
- INCHW (Temuco)
- CLAP CLAP Fantasma (Temuco)
- CDI Creadores De Imágenes (Temuco)
- Casa NAVE (Temuco)
- Casa VARAS (Temuco)
- Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda (Temuco)
- FIC WALLMAPU (Temuco)
- Centro Cultural de Padre las Casas
- Biblioteca comunitaria Guido Eytel (Temuco)
- Kurimapu Escuela de Danza afro
- Espacio Triángulo (Temuco)
- Espacio TXAWUN (Temuco)
- Espacio Azul (Temuco)
- Casa TRASHUMANTES (Temuco)
- La Colmena (Temuco)
- Productora teatral 4 elementos (Temuco)
- Escuela Práctica de Artes (Temuco)



Se ha generado trabajo en red con distintas organizaciones, así como se han activado, se han realizado muchas actividades al interior del espacio y el espacio también ha salido a encontrarse con otros lugares, generando redes a través de los mismos espacios. Y aquí hay una lista que donde pueden ver la cantidad de organizaciones e instituciones con la que hemos estado generando proyectos y relacionándonos. Muchas gracias.

Concejal Sr Vasquez: señor Presidente, por su intermedio, tuve la posibilidad de ir a visitar el espacio y voy a hablar desde mi área de la ciencia económica. Uno primero tiene que tener un plan de negocio. Tiene una idea, un perfil, prefactibilidad. Y después tiene que hacer un proceso de producción para después tener un producto o un servicio. Pues bien, me di cuenta que, el espacio de la creación cultural era muy necesario en la comuna y lo está haciendo hoy día esta Organización, la Lluviosa. Al ver cómo ellos en este espacio crean, en este espacio tienen producción. Entonces, hablamos de cómo identificaban su segmento de mercado en este caso, cómo identificaban con quienes trabajaban

directamente, a dónde iban a generar los beneficiarios de sus obras, de de su producción. Entonces tiene que haber un espacio en el cual se pueda crear. Y creo que esta subvención que entregamos todas y todos los concejales hace un año viene a demostrar el impacto que generó en este territorio, en este punto neurálgico, pero también en toda nuestra comuna. Yo les hablé de que podíamos indicar, ahí lo hicieron muy bien, cuáles fueron los beneficiarios. Con números, indicar actividades que se desarrollaron, así que los quiero felicitar. Muy buena la presentación.

Concejal Sr Cartes: Gracias, Presidente. Lo primero felicitarlos, ver la actividad, ver el movimiento que tienen. No he ido a conocer el espacio como tiene el gusto mi colega, pero las imágenes son bastante claras. Segundo, agradecer que tengan la deferencia de venir a mostrar el trabajo que realizaron en el transcurso del periodo de su proyecto para entender y ver en que están y darse cuenta que vale la pena. O sea, yo creo que eso es lo importante. Conuerdo perfectamente con Marco con la carencia de los espacios de cultura. Y ojalá que terminemos con la independencia de todos estos espacios de cultura. Por cuanto al municipio, el rol es todos los vecinos de nuestra comunidad. Por tanto, en este caso, agradecer la presentación de verdad en lo mejor de los términos. Y gracias por presentar también el trabajo que realizaron y dar cuenta de la responsabilidad con que manejaron los recursos. Así que en ese aspecto, felicitaciones para ustedes. Gracias.

Concejala Sra Díaz: Presidente, agradecer la presentación de la Fundación La Lluviosa. También me acerqué al espacio y concuerdo completamente con nuestro expositores acá que tenemos una deuda con la cultura. Obviamente me gustaría que el espacio fuera mucho mejor, pero igual agradezco el trabajo que han hecho con estas 150 presentaciones anuales me dijeron, en los diez meses que llevan espectacular. Me imagino que igual me comentaron que estaban trabajando con otras organizaciones y que tienen buen alcance para la ciudadanía, que llegan a sus eventos y a sus actividades. Así que los felicito, agradecerles su trabajo en pos de la comunidad y sigan así. Y tienen obviamente el apoyo del Concejo Municipal y de esta concejalía también. Muchas gracias.

Concejala Sra. Peñailillo: Sabía que hoy día se venía esta presentación. Así es que fui a conocer el espacio con un despacho en vivo, por “un dos por uno”. Y la verdad es que me sorprendió y entendí bien el trasfondo del tema. Porque si bien en Temuco faltan muchos espacios para que los artistas de distintas disciplinas que existan puedan mostrar su trabajo, ellos lograron capturar un tema aparte que es no solamente y como muy bien lo explicaba ayer Isaac, no solamente cuando la pintura está hecha, cuando la canción está terminada, etcétera, sino qué pasa antes. No hay lugares donde puedan ellos desarrollar la previa. Insisto una cosa, cuando uno se sienta y ve un concierto. Pero antes de eso hay ensayos, se necesitan lugares y espacio para poder juntarse, afinar detalles, etcétera. Y eso es lo que logra espacio donde la gente puede ir hoy. Justo cuando ayer fui, había una chiquilla haciendo algunos cubos para montar un set de no recuerdo qué cosa, pero esa es la idea. Y esa es la gracia, que también es un dos por uno. Porque si bien tener un espacio para hacer la previa, ser como un laboratorio, también en el primer piso, se suben la las persianas metálicas, van pasando los autos y todo y se ve también lo que están haciendo. De hecho ayer estaban desmontando un un tema fotográfico. Y ahora con los números y

con todo eso, la parte cuantitativa y cualitativa, solamente felicitarlos y creo que es de la plata muy bien Invertida, no gastada, sino que invertida. Sí, hay que felicitarlos, chiquillos y que sigan adelante. Muchas gracias.

El Presidente (s) concejal Sr Barriga: Yo también quiero decir la mía como concejal. La verdad es que conozco a personas que son parte de esta casa hace por lo menos 20 años. Y desde hace muchos años, desde que estaba en la sociedad civil. Y la verdad es que yo vivo frente a esta casa. Y si no he ido a visitar, si he estado afuera, si he visto cada una de las exposiciones y si he visto el trabajo que llevan. Y la verdad es que uno dice sabes que no hay plata para cultura. Lo que pasa es que hay plata para algún tipo de cultura. Para ciertas líneas de culturas que son las que quizás le gusta o le simpatiza al común de la gente, o a una élite que cree y que es capaz de etiquetar lo que es cultura, lo que es arte de lo que no es. Creo que lo que falta en nuestra ciudad es espacios para este tipo de cultura. Yo solamente una vez antes vi esto en Temuco. Y lo digo cada vez que puedo repetirlo en algún lugar que fue en la casa subcultural que teníamos la fábrica subcultural, que era la fábrica de cecina, donde un grupo de jóvenes, igual que ustedes, tomó esa fábrica, echó afuera los ratones y entregó cultura a los vecinos y los niños de San Antonio aprendían violín y las niñas al otro lado de la línea aprendían ballet. Y fuimos haciendo diferentes cosas y fueron cambiándolo y poniéndole el rostro a Temuco en un espacio. No lo volví a ver más porque fue este municipio a través del alcalde Becker quien saca en un momento de esa fábrica a todas las personas que estaban trabajando y quedan en una oficina en una escuela abandonada en Ziem. Donde claramente muere este movimiento producto de falta de espacio y apoyo. Cada vez que yo paso en esta esquina y los veo con la seriedad que toman el trabajo y cómo lo están haciendo, la verdad es que no me queda nada más que sacarme el sombrero por lo que están haciendo chiquillos. 20 años vuelvo a verlo, que siguen insistiendo que sigue siendo necesario esto para Temuco. Y la verdad es que, como dijeron los colegas, nada más que agradecer por lo que hacen por la comuna y el apoyo de este Concejo para sus actividades.

Sr Isaac Brand: Sí, agradecer mucho la comprensión que han tenido quienes han podido visitar y bueno, a quienes han podido también comprender de lo que consiste el proyecto ahora en esta presentación. Está de alguna manera como muestra de cuentas de lo que se ha estado haciendo, va con la intención de nuestra parte de mostrarles como a fructificado el trabajo, de como ha sido un éxito la convocatoria y las audiencias, y los artistas y los curadores y en fin, todos los agentes que componen el tejido cultural. Y nuestra intención de alguna manera venir a demostrar esto tiene que ver con que también buscamos financiamiento para un segundo año. Y en ese sentido queríamos como expresar y dejar bien claro el trabajo que se ha hecho para transparentar en qué consiste nuestra labor, porque quizás en un principio y cuando hemos podido en esta ocasión entrar a conversar ya más profundamente con varios de los concejales. Quizás en un principio no se comprendió bien la propuesta, pero ahora ya tenemos de alguna manera con esta trayectoria de este año que ya nos acompaña, quizás más herramientas para dar, dar a entender y creo que se ha logrado de lo que consiste este proyecto y cuál es la necesidad que existe de que se mantenga. Así que eso sería muchas gracias y eso espero que nos sigamos viendo en estas mismas instancias.

Muchas gracias a ustedes. Agradecemos a la Fundación La Lluviosa.

Aplausos de la concurrencia.

7. VARIOS

Concejal Freddy Carter.

Gracias, Presidente. Primero, problema de señalización, calle Uruguay con Pablo Neruda Población Temuco. Esto ya lo había entregado anteriormente, pero de verdad pido que lo vean. Eso es lo que se ve hoy día en el paso de cebra no se ve y hemos tenido otro colega, parece que fue Viviana o Marco, que la semana antepasada también denunciaron esta situación. Entonces, por favor, tomémoslo en serio. Aquí les traigo las imágenes. Así está, ya han atropellado, o han estado casi a punto de atropellar un montón de personas. Junto con ellos se da el problema de que los postes que acompañan están destruidos y a uno le falta la parte de de la bola que es la que entrega la luz y el otro le falta la parte que energiza, la parte solar. Así que por favor si lo podemos ver se agradece. No es un concejal que lo está pidiendo. Ya somos tres.

Y lo segundo, se realizó una limpieza de matorrales en Villa Allipén. Súper bien, pero agradecería que termináramos el trazo que falta por hacer queda todavía un resto de pega, así que por favor, si vamos a continuar para avisarle a los vecinos que llamaron agradeciendo, pero dicen que falta un trecho todavía por terminar. Muchas gracias, Presidente.

Concejal Sr Alejandro Bizama:

Brevemente, Presidente, felicitar la gestión de la Dirección de Gestión de Riesgos de desastre. En la semana nos enteramos de que se ha incrementado en torno a los 82 kilómetros en cortafuegos respecto de los espacios de la comuna. Esa es una cuestión que cuando se hace y no pasa nada, la verdad es que no se valora por, no se, no pasó nada. Este verano estuvo peor, estuvo tranquilo, pero bueno, aquí no hay acción divina, ni la Providencia vino a salvarnos. Al contrario, teníamos equipos profesionales que hoy día están avanzando a 82 kilómetros de cortafuegos en torno a la comuna. Hay 153 puntos donde la Dirección ha intervenido, con el riesgo de que entre el espacio rural y las viviendas contiguas pudieran afectarse. Labranza con 21 kilómetros, Pedro de Valdivia con 18 kilómetros. Sectores rurales con 13 kilómetros. El cerro Ñielol en un perímetro de 4 kilómetros a la redonda. Pueblo nuevo como 4,5 kilómetros. Ese era un punto que yo quiero insistir, si no le damos el valor a este tipo de acciones municipales la verdad es que pasar la temporada, no nunca más y, si nos vamos a acordar cuando hay una inundación y ahí vamos a estar hablando ahora de otro problema. Así que bien la administración y el equipo de Dirección de riesgos.

Y lo otro presidente, un poco lo que he planteado regularmente, que tiene que ver con reconocer el Convenio que se firmó entre el municipio y la UFRO estos días en cuanto a nivel de facultad, en cuanto a que hay una colaboración con Seguridad Pública municipal respecto de la realización de actividades en diferentes ámbitos respecto a la resolución de

conflictos, mediación familiar y comunitaria. Creo que en este sentido estamos bien encaminados utilizando nuestra Universidad pública para que nos provea a la Municipalidad de nuevos conocimientos, de nuevas prácticas y buenas prácticas que favorezcan el trabajo municipal. Así que bien por este convenio y por lo señalado anteriormente. Gracias, Presidente.

Concejala Sra. Viviana Díaz.

Gracias, señor Presidente. Dos puntos. Igual me hablaron los vecinos de Campos Deportivos porque están preocupados por el tema del canal. Se está sacando agua del lugar en camiones aljibes y lo cual está afectando los vecinos. Dicen que el canal ya no lleva agua, que tiene muy poca agua. La poca agua que lleva ellos considera que debería quedarse para la biodiversidad que existe en el lugar. Todavía quedan patitos en el lugar y dicen que le están sacando el agua y al frente del gimnasio, solicitan si es posible, sacar el agua más abajo donde el canal tiene más agua y proteger ahí todo lo que es la biodiversidad del lugar.

Y lo otro que me preocupa, son las jaurías de perros que están por calle San Martín. La verdad que los vecinos han reclamado mucho por la cantidad de perros abandonados que hay. Solicito igual si se puede hacer algún operativo de esterilización o algún tema ahí con los perros abandonados. Señor Presidente. Eso, pero principalmente el tema del canal, que me preocupa mucho.

Concejal Sr Juan Aceitón:

En primer lugar yo quiero solicitarle a mis colegas que por favor tengamos más responsabilidad cuando tenemos reuniones de comisión, especialmente Finanzas. Para mí ha sido vergonzoso que hemos tenido que suspender la reunión como media hora para que alguien se integre porque se retiró una persona y quedamos 2. Con dos no se puede hacer. Lamentablemente estamos terminando el periodo, pero hay que hacer hincapié a los nuevos concejales porque aquí ya no se quiere entender. Hemos suspendido reuniones porque no han habido tres personas, entonces tenemos que hacerlo. Pero sí tenemos que ser responsables y estar en lo que nosotros queremos. Si no, no tiene sentido. Presidente. El Presidente, cuando no ha podido dar las excusas correspondientes o se ha tratado de acoplar como corresponde, en eso no tengo nada que decir. Pero me sorprendió.

Lo otro es que yo de años anteriores que estoy pidiendo que la Comisión de Educación, Salud y Deporte se puedan dividir en dos. No se trata de que un concejal maneje todas las comisiones, yo no estoy de acuerdo. Hay concejales que no tienen comisión. Sea la que sea Marcos, yo, pero hacernos cargo de una comisión. Vamos a terminar una vez más que alguien se adueñó de tres, cuatro comisiones. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente (s): Muchas gracias. Solo decir, concejal, que eso lo trabajamos hace un año. Más de un año que está listo, lo tiene el Secretario municipal y lo que falta es que lo podamos resolver con el Alcalde. Y eso que usted está solicitando precisamente es parte de ese. Si lo que decía Alejandro. En qué momento vienen las audiencias públicas. En qué momento vienen los puntos varios. Quién lleva las comisiones. ¿Cuántas comisiones bajo

presidencias de comisiones vamos a tener? Eso era. Por qué lo pararon en algún momento, Don Juan, en que yo estoy totalmente de acuerdo con que las comisiones. Porque también voté a favor en esa reunión que hicimos para poder verlo. El tema es que si no asisten a cuatro comisiones que hay, si hay ocho llamando a comisiones, ¿funcionarán?. Ese fue solamente la pregunta que se hizo, pero eso está listo. Tiene que pasar por el Alcalde.

Secretario Municipal Sr Araneda: Presidente, lo que está pendiente es la reunión del Alcalde con los concejales, porque hay temas de criterio que tienen que zanjarlos, nada más. El Reglamento está hecho.

El Presidente (s): De hecho, sí, pero teníamos que ir a concretar precisamente Don Fredy Cartes y Esteban Barriga a la oficina del Alcalde y todavía no se ha concretado.

Concejal Sr Aceitón: Gracias. Presidente. Quiero solicitar la autorización para poder hacer la rendición de cuentas del último viaje que tuvimos, la pasantía que tuvimos en Colombia para que quede para la próxima semana. Perdón, pero el 23 para que quede por favor.

Concejal Sr Marco Antonio Vázquez:

Gracias, señor Presidente, por su intermedio solicitar a la Oficina de Deporte o a quien corresponda en su estructura jerárquica, que nos pueden hacer llegar el programa anual de mantenimiento de los espacios deportivos de la comuna de Temuco. Puntualmente para poder saber cuándo son las fechas de se llama el peinado de las canchas que tenemos de pasto sintético que han sido abandonadas desde el punto de vista de la mantención y la conservación. Así que solicito el programa de Conservación y Mantención Anual, que se lo pueden mandar también a mis colegas concejales y concejales, porque los vecinos, los dirigentes deportivos, nos hacen las consultas.

También solicitar ver el tema del turno de fin de semana en la cancha, porque también ha habido problemas ahí, en la administración y en la gestión de los turnos en las canchas que están sobre todo en el sector ribereño.

También quiero pedir por su intermedio, señor Presidente que pueda el que está a cargo de las áreas verdes ir a la plaza de Labranza para que puedan realizar la mantención y la conservación de los juegos, que hoy estuve este día sábado y domingo ahí. Y hay juegos que están con problemas y con riesgo para las y los niños que salen a jugar ahí.

Lo último que he pedido, el tema del casino de la Dideco, solicito nuevamente el que se busque una acción. Por último que se pinte, que se cambie el mobiliario, que se dé vida al espacio. Lo he dicho por más de siete meses y no he tenido respuestas a mi petición. Gracias, señor Presidente.

El Presidente (s) concejal Sr Esteban Barriga: Director, pensé que venía en el presupuesto. ¿Cómo dice que no tiene plata? Si el presupuesto lo acabamos de hacer. Tenía que venir eso dentro del presupuesto. Durante todo este año. Y es verdad las condiciones que tienen.

Quiero decir concejala Viviana Díaz años atrás tuvimos eso mismo de camiones que sacaban agua. Hay que saber qué empresa, porque hay algunos que tienen derechos de aguas para extraer de ese canal, al igual que del río. Entonces, si es que así para conversar que lo saque más abajo si es Hidrosym. Sí.

Y solo quiero pedir uno, que pueda cortarse el pasto desde las praderas de Salta Carolina hasta la Alcántara, a la orilla de Barros Arana, que los vecinos me lo han solicitado personalmente.

Quisiera pedirle Alcalde subrogante, hace como dos meses se marcaron, se hicieron la demarcación en el centro para poder estacionarse los nuevos vehículos de seguridad. El tema es que al estacionarse esos nuevos vehículos de seguridad en el perímetro de calles Lagos, Bello, Lynch, no se conversó con los vecinos que se iban a estacionar, que siempre han tenido sus autos o que siempre viven ahí, porque no hay solo oficinas. Y quiero poner este caso en Bello. Esta seguridad ciudadana luego está ahí y luego hay un edificio donde hay una salida para que puedan salir los adultos mayores, porque no es un edificio de universitarios, son de muchos adultos mayores, incluso que salen con silla de ruedas y de un día para otro, al salir ya no tienen cómo bajar a la calle cuando los vienen a buscar ambulancias, un Uber, porque la demarcación se hizo en toda la salida a lo mismo. Al frente hay una pensión que se llama La Casita, que también tiene problemas. Una casa más abajo también le hicieron los mismos y viven adultos mayores. Lo que yo quisiera decir primero, que cuando se haga eso que ha sucedido todo el tiempo que tienen una calle, su ropa y puedan entrar, a lo menos se le diga a los vecinos qué es lo que va a pasar, porque hoy día nos encontramos con los vecinos de esa comunidad, de ese edificio, que no tienen cómo salir porque están dos camionetas afuera cuando quieren salir con una silla de ruedas, algún vecino enfermo, alguien con discapacidad, movilidad física reducida tiene que salir por la salida de auto y que pone en riesgo su seguridad.

Reiterar lo de los perros vagos que nos ha llegado a todos y a cada uno. Hemos visto los videos y lo último que quiero es perros abandonados.

Y lo último que quiero pedir y que veo con gran pena es que al frente de la plaza están haciendo una ubicación para que se instalen sobre la plaza los bueyes de las carretas de cochayuyos. Y la verdad es que a mí me parece esto ya algo que no tiene nombre. Si ustedes salen colegas, ven al frente de nuestro municipio en los dos árboles que tenemos en este momento se están haciendo una especie de establos para que se queden, que están ahí, que se van a colocar arriba de la plaza para que se instalen los bueyes. Yo quiero pedirle al Administrador que si a través de salud o que se pueda oficiar al Departamento de Salud eh Araucanía Sur para que venga a ver si esta plaza cumple las condiciones para que niños y personas puedan disfrutarla o tienen que ser cerradas por un tema sanitario, por la cantidad de perro de eces, de ratones y de bueyes que hoy en día se van a establecer sobre la plaza y, que nosotros estamos dando la garantía, colocándole ahí como que si fuera un pueblo del medio oeste donde colocamos para que amarren los caballos. Yo quiero solicitar a la administración de verdad por un tema de salud de nuestros hijos, de los niños, de los adultos mayores que se sientan en las plazas, que se haga un estudio del nivel de

contaminación que tenemos hoy día en la plaza para saber si la podemos seguir utilizando o no. Con las acciones que se están haciendo.

Muchas gracias Alcalde subrogante y tenemos un tema más, por favor.

El Secretario Municipal Sr Araneda: Solo quería recordarle, estimados concejales, que hasta el viernes que viene hay un acuerdo en el sentido de que nos puedan remitir el nombre de una persona para los reconocimientos de febrero. Luego queremos cerrar este viernes 12 para que como en la próxima semana no vamos a tener Concejo podamos trabajarlo en la Comisión y se sancione en la sesión del 23 de enero.

Y si ustedes proponen, vamos a analizarlo y de acuerdo a la ordenanza les vamos a proponer la distinción. Pero recordarles eso, hemos recibido algunos ya. Pero la idea es que sea propuesto uno por cada concejal.

El Presidente (s) concejal Sr Esteban Barriga: O sea, lo que pasa es que esta nómina está súper claro y cada uno trae el tema. Y casi siempre uno no cumple con las condiciones, uno tiene otro. Colegas, solo creo que la idea de fondo es que no nos pase lo que sucedió el año pasado, donde el momento de recibir y de ir a entregar el galardón algunos no tenían, algunos habían entregado dos. Entonces si pasaban una o dos veces arriba, eso produce problemas en nosotros mismos. Así que la idea, por eso es que se está pidiendo que ojalá sea uno y tengan el otro de repuesto para que no tengamos problemas porque este pasa dos veces, el otro no ¿me entienden?. Muchas gracias colegas.

ESTEBAN BARRIGA ROSALES

PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

SMC/jcs/mwb/mcr